



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía y Hacienda

Avocación. Delegación de Competencias. Resolución de 5 de abril de 2013, del Consejero, por la que se avocan de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda determinadas competencias en materia de Patrimonio y se delegan en la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.....7736

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública

Pruebas selectivas. Lista de espera. Orden de 4 de abril de 2013 por la que se modifica la Orden de 15 de febrero de 2013 por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera del Grupo II de personal laboral, Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura7738

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Economía y Hacienda**

Recaudación. Resolución de 14 de marzo de 2013, del Consejero, por la que se concede autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la Entidad Banco Grupo Cajatres, SA.....7740

Recaudación. Resolución de 14 de marzo de 2013, del Consejero, por la que se cancela la autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la entidad Banco Guipuzcoano, SA7742

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Autorización ambiental. Resolución de 6 de marzo de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación de una explotación avícola de cebo de pollos, promovida por Dña. María Cándida Martínez Matamoros, en el término municipal de Barcarrota7744

Autorización ambiental. Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la legalización de una explotación avícola de cebo de pollos, promovida por Mercón, SC, en el término municipal de Aceuchal7759

V ANUNCIOS**Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Notificaciones. Corrección de errores del Anuncio de 28 de enero de 2013 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente n.º 06/0359/127774

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Notificaciones. Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Secretaría General, sobre notificación de expediente de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Acondicionamiento EX-346. Tramo: Don Benito - intersección EX-348"7775

Información pública. Anuncio de 25 de octubre de 2012 sobre construcción de casa rural. Situación: Paraje "El Bollo", parcela 252 del polígono 13. Promotor: D. Antonio Fernández Casillas, en Villalba de los Barros7777

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Información pública. Anuncio de 15 de febrero de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de cebadero de terneros, promovido por Chiclana, CB, en el término municipal de Ribera del Fresno ..7777



Capacitación profesional. Plaguicidas. Anuncio de 19 de marzo de 2013 por el que se hace pública la Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador de plaguicidas de uso agrícola.....**7779**

Capacitación profesional. Plaguicidas. Anuncio de 19 de marzo de 2013 por el que se hace pública la Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador de plaguicidas de uso agrícola.....**7806**

Formalización. Anuncio de 20 de marzo de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Suministro e instalación de terminales de radio digital en la banda 66-88 Mhz para las comunicaciones del INFOEX". Expte.: 1254SU1CT465**7833**

Contratación. Anuncio de 25 de marzo de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Aplicación de tratamientos preventivos para la mejora del estado sanitario de los montes de gestión pública del noroeste de Cáceres". Expte.: 1352SE1FR064**7834**

Consejería de Salud y Política Social

Formalización. Anuncio de 18 de marzo de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato del servicio de "Mantenimiento de climatización de la sede de la Consejería de Salud y Política Social y anexos". Expte.: SV-12.010.....**7836**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EC-08-0182-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores.....**7838**

Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EC-08-0881-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores.....**7839**

Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EC-08-1377-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores**7840**

Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EC-09-0207-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores**7841**

Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EC-10-1517-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores**7843**



Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EE-0312-08, relativo a subvención para el fomento del empleo estable7844

Diputación Provincial de Badajoz

Tributos. Anuncio de 26 de marzo de 2013 sobre delegación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales en el Organismo Autónomo de Recaudación7845

Tributos. Anuncio de 26 de marzo de 2013 sobre revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales en el Organismo Autónomo de Recaudación7849

Ayuntamiento de Coria

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 13 de marzo de 2013 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 20137850

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

Urbanismo. Edicto de 26 de marzo de 2013 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución "Parque Empresarial"7850

Agrupación de Interés Urbanístico Pronat

Información pública. Anuncio de 22 de marzo de 2013 sobre información pública del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-ASI 6 del Plan General Municipal7851



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2013, del Consejero, por la que se avocan de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda determinadas competencias en materia de Patrimonio y se delegan en la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. (2013060539)

Mediante Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE Extraordinario núm. 2, de 9 de julio). Conforme al artículo 2 de este texto legal, la Consejería de Economía y Hacienda ejercerá las competencias que en materia de patrimonio tenía atribuidas la anterior Consejería de Administración Pública y Hacienda.

De otra parte, la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales (DOE núm 164), determina que las competencias que en materia de patrimonio que el Consejero tiene atribuidas de conformidad con la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se delegan en la Secretaría General, salvo las reconocidas en el artículo 8.2, letras a), b) y c); artículo 91.1 "in fine"; artículo 103.1; artículo 103.1; artículo 110.1; artículo 120.3; artículo 131; disposición adicional octava y las contenidas en el Título VI sobre el Patrimonio del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por tanto, de conformidad con lo anteriormente expuesto, las competencias patrimoniales de valoración de bienes recogidas en el artículo 85 de la Ley 2/2008 se encuentran actualmente delegadas por parte del Consejero de Economía y Hacienda en la Secretaría General de la Consejería.

La actual coyuntura económica conlleva la necesidad de adoptar todas las medidas posibles para fomentar la generación de empresas, y para ello se han proyectado diversas ampliaciones de capital a favor de varias empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura de bienes inmuebles situados en diversas localidades de la Comunidad Autónoma.

Razones de eficacia y eficiencia administrativa, así como la necesaria coordinación entre órganos administrativos en lo que a sus respectivos ámbitos competenciales se refiere, aconsejan que, dada la adscripción de la empresa pública "Extremadura Avante, SLU" respecto de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, delegar la competencia prevista en el artículo 85.1 de la mencionada Ley 2/2008, de 16 de junio, en cuanto a la valoración de los inmuebles a aportar a dicha empresa pública por parte de la Comunidad Autónoma, los cuales



constituyen el objeto de la ampliación de capital social que posteriormente se habrá de llevar a cabo. Por ello, se hace necesario avocar la mencionada competencia actualmente ejercida por la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda en virtud de delegación, como ya se ha expuesto con anterioridad.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVO:

Primero. Avocar, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como del artículo 74.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, las competencias recogidas en el artículo 85.1 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y delegadas en la Secretaría General mediante Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales (DOE núm 164), en cuanto a la valoración de los inmuebles que hayan de aportarse para la III ampliación de capital a "Extremadura Avante, SLU" incluidos en el ámbito del Programa "Semillero de Empresas".

Segundo. Delegar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como del artículo 72.5 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, en la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación las competencias que me otorga el artículo 85.1 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a la realización de la valoración de los inmuebles que hayan de aportarse para la III ampliación de capital a "Extremadura Avante, SLU" incluidos en el ámbito del Programa "Semillero de Empresas".

Mérida, a 5 de abril de 2013.

El Consejero de Economía y Hacienda.
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 4 de abril de 2013 por la que se modifica la Orden de 15 de febrero de 2013 por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera del Grupo II de personal laboral, Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013050083)

Con fecha 26 de febrero de 2013 fue publicada en el DOE n.º 39, la Orden por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera del Grupo II de personal laboral, Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 6.2 del Decreto 174/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que en las pruebas de acceso a puestos de trabajo del Plan INFOEX se incluirá además, de las pruebas de carácter general que se especifiquen en las respectivas convocatorias, una prueba física o psíco-física y un reconocimiento médico, a instancias de la Administración, que determine la idoneidad para el desempeño del puesto de trabajo.

De conformidad con lo expuesto y en el ejercicio de las competencias conferidas a esta Consejería de Administración Pública,

RESUELVE:

Primero. Modificar la Orden de 15 de febrero de 2013 por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera del Grupo II de personal laboral, Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se modifica el apartado B) de la Base Sexta, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

«B) Segundo ejercicio: La realización de una prueba física con carácter eliminatorio que consistirá en caminar una milla (1,6 Km) en 16 minutos.

La calificación de esta prueba será de "Apto/No Apto".

En el momento de realización de esta prueba física, el aspirante deberá presentar un Certificado Médico en vigor, en impreso oficial del Colegio de Médicos y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que: "el interesado reúne las condiciones precisas para realizar la prueba física de la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en la Especialidad de Coordinador de Zona de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Aquel aspirante que no lleve en su poder este Certificado en el momento de realización de la prueba física, no podrá realizar la misma.

El resultado del proceso selectivo se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública, Oficinas de Respuesta Personalizada y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

En todo caso, deberá exigirse por el Tribunal, la normativa vigente al día de la publicación de la resolución por la que se fija la fecha de celebración del ejercicio correspondiente».

Segundo. Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias de 10 días contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá a la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección de la Consejería de Administración Pública, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 4 de abril de 2013.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección.
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 154, de 10-08-11),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2013, del Consejero, por la que se concede autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la Entidad Banco Grupo Cajatres, SA. (2013060500)

La Consejería de Economía y Hacienda, examinada la solicitud presentada por la Entidad Bancaria Banco Grupo Cajatres, SA, por la que pone de manifiesto la segregación del negocio financiero de Caja de Ahorros de Badajoz, con NIF: G06000681, que actualmente presta el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, a favor de la Entidad Banco Grupo Cajatres, SA y en la cual se solicita autorización para actuar como Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura y en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Financiación Autonómica,

RESUELVE:

Autorizar a la Entidad Banco Grupo Cajatres, SA, inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros con número de codificación 2086, para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura (autorización n.º 38), con sujeción a lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de Recaudación de ingresos producidos por tasas, precios públicos y otros ingresos.

Mérida, a 14 de marzo de 2013.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



En relación con la solicitud de autorización como Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, presentada por la Entidad: Banco Grupo Cajatres, SA, con NIF: A99298689 motivada por la segregación del negocio financiero de Caja de Ahorros de Badajoz , NIF: G06000681, que actualmente presta el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria,

Se emite el siguiente Informe:

Vista la Orden de 12 de julio de 1990 (DOE n.º 57, de 19 de julio) por la que se concede autorización a la entidad "Caja de Ahorros de Badajoz" para la apertura de cuenta restringida, asignándole a tal efecto la autorización n.º 15 para actuar como Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria de acuerdo con el Decreto 42/1990, de 29 de mayo, de recaudación de ingresos, y examinada la solicitud presentada por la Entidad Banco Grupo Cajatres, SA, se emite:

Propuesta favorable a la autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 105/2002, de 23 de julio (DOE n.º 88 de 30-07-2002), por el que se regula el procedimiento de recaudación de ingresos admitidos a través de Entidades Financieras Colaboradoras, a la entidad Banco Grupo Cajatres, SA, con NIF: A99298689, con autorización n.º 38.

Mérida, a 13 de marzo de 2013.

V.º B.º
LA DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
Fdo.: Blanca I. Montero García

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN
TRIBUTARIA E INGRESOS
Fdo.: Jessica Leonor Izquierdo Chapa

• • •





RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2013, del Consejero, por la que se cancela la autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la entidad Banco Guipuzcoano, SA. (2013060501)

La Consejería de Economía y Hacienda, examinada la autorización bancaria concedida a la Entidad Bancaria Colaboradora en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura: Banco Guipuzcoano, SA, con el n.º de Código 0042, así como el Registro Oficial de Entidades del Banco de España, en los que se pone de manifiesto el proceso de fusión que se ha llevado a cabo y del que resulta la fusión por absorción de la entidad Banco Guipuzcoano en Banco Sabadell, SA, también autorizada para prestar servicios de colaboración en la gestión recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura y en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Financiación Autonómica,

RESUELVE:

Cancelar la autorización concedida a la Entidad Banco Guipuzcoano, SA, para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tasas, precios públicos y otros ingresos, ya que la misma queda integrada en la entidad Banco Sabadell, SA, autorizada para actuar como Entidad Colaboradora.

Mérida, a 14 de marzo de 2013.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



En relación con la revisión efectuada a la autorización concedida a la Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura Banco Guipuzcoano, SA, con NIF: A-20000733, se pone de manifiesto la fusión por absorción de la misma por parte del Banco Sabadell, SA, también autorizada para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, así como la extinción de la personalidad jurídica de la primera entidad al fusionarse

Se emite el siguiente Informe:

Vista la Resolución de 21 de septiembre de 2009, por la que se concede autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos, a la Entidad Banco Guipuzcoano, SA, se emite:

Propuesta favorable a la cancelación de la autorización a Banco Guipuzcoano, SA, para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 105/2002, de 23 de julio (DOE n.º 88, de 30-07-2002), por el que se regula el procedimiento de recaudación de ingresos admitidos a través de Entidades Financieras Colaboradoras, ya que la misma queda integrada en la entidad Banco Sabadell, ya autorizada para actuar como Entidad Colaboradora.

Mérida, a 13 de marzo de 2013.

V.º B.º
DIRECTORA GENERAL DE
FINANCIACIÓN AUTONÓMICA,
Fdo. Blanca I. Montero García

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN
TRIBUTARIA E INGRESOS,
Fdo: Jessica Leonor Izquierdo Chapa



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación de una explotación avícola de cebo de pollos, promovida por Dña. María Cándida Martínez Matamoros, en el término municipal de Barcarrota. (2013060498)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de marzo de 2012 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para la instalación de una explotación avícola de cebo de pollos ubicada en el término municipal de Barcarrota (Badajoz) y promovido por Doña María Cándida Martínez Matamoros, con domicilio social en c/ José Sosa Hormigo, 8, CP 06160 de Barcarrota (Badajoz) y DNI: 80048785-E.

Segundo. El proyecto consiste en la instalación de una explotación avícola de cebo intensivo de pollos con capacidad para realizar cinco ciclos de 16.800 pollos/ciclo. Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En particular en la categoría 1.1.b del Anexo II.

La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Barcarrota (Badajoz), y más concretamente en el polígono 5, parcela 74; con una superficie de 7,6438 hectáreas. Las características esenciales del proyecto se describen en la presente resolución.

Tercero. La explotación avícola cuenta con resolución favorable de Impacto Ambiental de fecha 22 de enero de 2013.

Cuarto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, fue remitida copia de la solicitud de AAU al Ayuntamiento de Barcarrota (Badajoz), con fecha 5 de noviembre de 2012, para que en un plazo de diez días manifieste si la considera suficiente o, en caso contrario, indique las faltas que es preciso subsanar.

A fecha actual no se han recibido alegaciones al referido trámite.

Quinto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y en el artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la solicitud de AAU fue sometida al trámite de información pública, mediante Anuncio de 29 de noviembre de 2012 que se publicó en el DOE n.º 8, de 14 de enero de 2013.

Sexto. Previa solicitud del interesado, el Ayuntamiento de Barcarrota emite con fecha 22 de marzo de 2012, informe acreditativo de la compatibilidad de las instalaciones con el planea-



miento urbanístico, conforme lo establecido en el artículo 57.2.d de la Ley 5/2010, de 23 de junio y en el artículo 21.b del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.

Séptimo. Mediante escrito de 29 de noviembre de 2012, la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) solicitó al Ayuntamiento de Barcarrota que promoviera la participación real y efectiva de las personas interesadas en el procedimiento de concesión de esta AAU mediante notificación por escrito a las mismas y, en su caso, recepción de las correspondientes alegaciones. Así mismo la DGMA solicitó en este mismo escrito informe, al Ayuntamiento referido, sobre la adecuación de las instalaciones descritas en la solicitud de AAU a todos aquellos aspectos que fueran de su competencia según lo estipulado en el artículo 57.5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y en el artículo 24 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.

Octavo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.6 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, artículo 26 del Decreto 81/2011 y al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) se dirigió mediante escritos de fecha 12 de febrero de 2013 a Doña María Cándida Martínez Matamoros, y al Ayuntamiento de Barcarrota con objeto de proceder a la apertura del trámite de audiencia a los interesados.

A fecha actual no se han recibido alegaciones al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía es el órgano competente para la resolución del presente procedimiento en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y según el artículo 4 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 1.1 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

Tercero. Conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a autorización ambiental unificada la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de aquellas instalaciones de titularidad pública o privada en las que se desarrolle alguna de las actividades recogidas en su Anexo II; exceptuando aquellas instalaciones o partes de las mismas utilizadas para la investigación, desarrollo y experimentación de nuevos productos y procesos.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y una vez aplicados los trámites preceptivos legales, por la presente:

**RESUELVE:**

Otorgar Autorización Ambiental Unificada a favor de D.^a María Cándida Martínez Matamoros, para la instalación de una explotación avícola de cebo de pollos con capacidad para realizar cinco ciclos de 16.800 pollos/ciclo, ubicada en el término municipal de Barcarrota (Badajoz), a los efectos recogidos en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, señalando que en el ejercicio de la actividad se deberá cumplir el condicionado fijado a continuación y el recogido en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, sin perjuicio de las prescripciones de cuanta normativa sea de aplicación a la actividad de referencia en cada momento. El n.º de expediente de la explotación avícola de cebo es el AAU 12/090.

CONDICIONADO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA**- a - Tratamiento y gestión del estiércol**

1. El tratamiento y gestión de los estiércoles que se generen en esta explotación avícola podrá llevarse a cabo mediante la aplicación de los mismos como abono orgánico o mediante retirada por gestor autorizado. Para el control de la gestión de los estiércoles, la instalación deberá disponer de un Libro de Registro de Gestión y de un Plan de Aplicación Agrícola conforme a lo establecido en el apartado - h - "Vigilancia y seguimiento" de esta resolución, de forma que todas las deyecciones generadas sean gestionadas adecuadamente, conforme al Plan de Aplicación Agrícola elaborado, y dejando constancia de esta gestión en el Libro de Registro de Gestión de estiércoles.

Este residuo podrá aparecer mezclado con materiales biodegradables empleados usualmente como cama para los animales: mezcla de virutas más aserrín, cascarilla de arroz, paja de cereales troceada, papel troceado, pipas de girasol, etc.

La generación de estiércoles asociada al funcionamiento normal de la instalación se estima en 209 m³/año, que suponen unos 3.696 kg de nitrógeno/año.

2. La explotación avícola dispondrá de un estercolero de al menos 30 m³ de capacidad para el almacenamiento de los estiércoles mezclados con la cama generados en la nave de engorde, el mismo deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Esta infraestructura consistirá en una superficie estanca e impermeable, que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por los lixiviados que pudieren producirse.
 - Deberá contar con un sistema de recogida de lixiviados conectado a una fosa estanca de almacenamiento de aguas residuales.
 - Para disminuir las emisiones gaseosas se deberá cubrir el estiércol, bien mediante la construcción de un cobertizo o bien mediante la colocación de una cubierta flexible (plástico).



El estercolero deberá tener el tamaño adecuado para la retención de la producción de al menos 50 días, que permita llevar a cabo la gestión adecuada de los mismos. A estos efectos, la capacidad total de retención del estercolero deberá ser, al menos, de 30 m³.

El estercolero deberá vaciarse antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante cada 20 días como máximo se deberá retirar completamente su contenido, momento que se aprovechará para el mantenimiento de esta infraestructura, comprobando que se encuentra en condiciones óptimas, y reparando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la instalación.

3. En la aplicación de los estiércoles como abono orgánico en superficies agrícolas, se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

- La aplicación total de kilogramos de nitrógeno por hectárea y año (kg N/ha x año) será inferior a 170 kg N/ha x año en regadío, y a 80 kg N/ha x año en cultivos de secano. Las aplicaciones se fraccionarán de forma que no se superen los 45 kg N/ha por aplicación en secano y los 85 kg N/ha en regadío.
- No se harán aplicaciones sobre suelo desnudo, se buscarán los momentos de máxima necesidad del cultivo, no se realizarán aplicaciones en suelos con pendientes superiores al 10 %, ni en suelos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo amenace lluvia. No se aplicará de forma que causen olores u otras molestias a los vecinos.
- Se dejará una franja de 100 m de ancho sin abonar alrededor de todos los cursos de agua, no se aplicarán a menos de 300 m de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano, ni tampoco si dicha agua se utiliza en naves de ordeño. La distancia mínima para la aplicación respecto de núcleos de población será de 1.000 metros y respecto de otras explotaciones ganaderas, de 200 metros.

- b - Producción, tratamiento y gestión de residuos

1. Los residuos peligrosos que se generarán por la actividad de la instalación serán:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER*
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05
Medicamentos citotóxicos o citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 07



2. Los residuos no peligrosos que se generarán con mayor frecuencia son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER ⁽¹⁾
Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 08

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

3. La gestión y generación de cualquier otro residuo no indicado en los apartados b.1 ó b.2, deberá ser comunicada a esta Dirección General de Medio Ambiente (DGMA).
4. Junto con el certificado final de obra el titular de la instalación deberá indicar a esta DGMA qué tipo de gestión y qué gestores autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos. Éstos deberán estar registrados como Gestores de Residuos según corresponda.
5. La eliminación de cadáveres se efectuará en base al Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales), no admitiéndose el horno crematorio, ni el enterramiento con cal viva. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realice en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación. Debido a que la instalación no dispone de instalación autorizada para la eliminación de cadáveres, se requerirá la presentación del contrato de aceptación por empresa autorizada.

- c - Medidas de protección y control de la contaminación atmosférica

Los contaminantes emitidos a la atmósfera y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

CONTAMINANTE	ORIGEN
N ₂ O	Almacenamientos exteriores de estiércoles
NH ₃	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles
CH ₄	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles

Dado el marcado carácter difuso de las emisiones de estos contaminantes y, por tanto, la enorme dificultad existente en el control de las emisiones mediante valores límite de emisión se sustituyen por la obligada aplicación de mejores técnicas disponibles.



- d - Emisiones contaminantes al suelo y a las aguas subterráneas

1. Las principales emisiones líquidas y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

EMISIÓN	FOCO DE EMISIÓN
Lixiviados	Estercolero y, en menor medida, naves de engorde, durante el almacenamiento del estiércol mezclado con la cama.
Aguas de limpieza	Naves de engorde, durante las tareas de limpieza de las naves de engorde tras la salida de los animales para sacrificio y la retirada del estiércol y de la cama.

2. Ninguna de las emisiones indicadas en el apartado anterior se podrán verter ni directa ni indirectamente al dominio público hidráulico. Las aguas de limpieza vendrán recogidas en fosa estanca cuyas características y capacidad vienen recogidas en el punto d.4 y en el Anexo I de la presente resolución.
3. Las aves permanecerán en todo momento en las naves de engorde de la instalación, cuyas paredes y soleras deberán ser impermeables para evitar infiltraciones, y el estiércol mezclado con la cama será gestionado conforme a lo establecido en el apartado - a - "Tratamiento y gestión del estiércol".
4. Para el almacenamiento de las aguas de limpieza de la nave de engorde y lixiviados del estercolero deberá construirse fosa estanca. A estos efectos, la fosa deberá:
- Ser impermeable y cerrada para evitar infiltraciones o vertidos que pudieran contaminar las aguas subterráneas o superficiales.
 - Estar conectada mediante una red de saneamiento adecuada al estercolero y las naves de engorde.
 - Contar con un volumen total mínimo de almacenamiento de 6 m³.

La gestión de los residuos acumulados en estas fosas deberá realizarla un gestor autorizado para la gestión de los residuos no peligrosos de código LER 20 03 04 o ser gestionadas conforme a lo establecido en el apartado - a - "Tratamiento y gestión del estiércol" si no contienen restos de sustancias químicas.

5. Periódicamente deberán vigilarse los niveles de la fosa estanca para evitar que pudiera rebosar. La vigilancia deberá extremarse en los momentos de máximo caudal de vertido, como puede ser durante las tareas de limpieza de las naves de engorde tras la salida de los animales para sacrificio y la retirada del estiércol y de la cama.

Después de la limpieza de las instalaciones que sucede a cada ciclo de engorde, la fosa que recojan las aguas de limpieza de la nave de engorde deberán vaciarse completamente, momento que se aprovechará para el mantenimiento de estas infraestructuras, comprobando que se encuentran en condiciones óptimas, y reparando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable.

6. No se permitirá la construcción de otras instalaciones para la recogida y almacenamiento de aguas de limpieza, lixiviados o cualquier otro agua residual procedente de las instala-

ciones de la explotación, mientras éstas no cuenten con las mismas características establecidas para la fosa estanca indicada en el apartado d.4.

7. Los vestuarios del personal de la explotación no contarán con aseos. Si se instalarán deberá disponer de un sistema de saneamiento independiente, para las aguas generadas en los mismos, que terminará en una fosa estanca e impermeable, con capacidad suficiente. A los efectos de proteger adecuadamente la calidad de las aguas que conforman el Dominio Público Hidráulico (DPH), habrá de observarse el cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El depósito para almacenamiento de aguas residuales se ubicará a más de 100 metros del DPH.
- Se deberá garantizar la completa estanqueidad del referido depósito mediante el correspondiente certificado suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
- En la parte superior del depósito se instalará una tubería de ventilación al objeto de facilitar la salida de gases procedentes de la fermentación anaerobia.

El depósito deberá ser vaciado por un gestor de residuos debidamente autorizado para la gestión del residuo no peligroso de código LER 20 03 04; con la periodicidad adecuada para evitar el riesgo de rebosamiento del mismo. A tal efecto, se deberá tener a disposición de los organismos encargados de velar por la protección del medio ambiente, a petición del personal acreditado por los mismos, la documentación que acredite la recogida y destino adecuados de las aguas residuales acumuladas en dicho depósito; y, asimismo, se deberá comunicar a dichos organismos cualquier incidencia que pueda ocurrir.

8. El titular de la instalación deberá favorecer que las aguas pluviales no contaminadas se evacuen de forma natural, hasta la parte exterior de las instalaciones, haciéndose especial mención a aquéllas que caigan sobre el techo de las naves. A tales efectos, se considerarán aguas pluviales no contaminadas las que no entren en contacto con los animales o con sus deyecciones.

- e - Medidas de prevención y reducción de la contaminación lumínica

1. El uso de la iluminación exterior de la explotación deberá limitarse a aquellas actuaciones en las que sea estrictamente necesario.
2. Los sistemas de iluminación deberán instalarse de manera que se eviten deslumbramientos.
3. Se iluminará solamente aquellas superficies que se quieran dotar de alumbrado.
4. Se limitarán las emisiones luminosas hacia el cielo en las instalaciones de alumbrado exterior.

- f - Condiciones de diseño y manejo de la explotación

1. Respecto a la explotación de la instalación, se atenderá al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la



avicultura de carne. En particular, en las naves de engorde se respetará la superficie mínima establecida para el bienestar de las aves de corral para la producción de carne y el Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

2. En su construcción no podrá utilizarse madera, ni cualquier otro tipo de material que dificulte la limpieza y desinfección, constituyendo así una fuente de contagio de enfermedades. Las puertas y ventanas deben ser de carpintería metálica. Cualquier apertura al exterior dispondrá de una red de mallas que impida el acceso de aves.

- g - Plan de ejecución

1. En el caso de que el proyecto, instalación o actividad no comenzara a ejecutarse o desarrollarse en el plazo de cuatro años, a partir de la fecha de otorgamiento de la AAU, la DGMA, previa audiencia del titular, acordará la caducidad de la AAU, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Dentro del plazo de cuatro años indicado en el apartado g.1, el titular de la instalación deberá remitir a la DGMA solicitud de inicio de la actividad según lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y aportar memoria, suscrita por técnico competente, que certifique que las obras e instalaciones se han ejecutado conforme a lo establecido en la documentación presentada y a las condiciones de la AAU.
3. Tras la solicitud del inicio de la actividad, la DGMA girará una visita de comprobación con objeto de emitir, en caso favorable, informe de conformidad del inicio de la actividad.
4. El inicio de la actividad no podrá llevarse a cabo mientras la DGMA no dé su conformidad. El titular de la instalación deberá comunicar a la DGMA, la fecha definitiva de inicio de la actividad en un plazo no superior a una semana desde su inicio.
5. En particular y sin perjuicio de lo que se considere necesario, la memoria referida en el apartado g.2 deberá acompañarse de la documentación que indique y acredite qué tipo de gestión y qué gestores autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos.
6. Una vez otorgada conformidad con el inicio de la actividad, la DGMA procederá a la inscripción del titular de la AAU en el Registro de pequeños productores de residuos peligrosos.

- h - Vigilancia y seguimiento

Estiércoles:

1. La explotación avícola deberá disponer de Libro de Gestión del Estiércol en el que se anotarán, con un sistema de entradas (producción) y salidas (abono orgánico, gestor autori-



zado de estiércol), los distintos movimientos del estiércol generado por la explotación avícola. En cada movimiento figurarán: cantidad, contenido en nitrógeno, fecha del movimiento, origen y destino, especificándose las parcelas y el cultivo en que este estiércol se ha utilizado.

2. El Plan de Aplicación Agrícola de estiércoles será de carácter anual, por lo que, cuando la DGMA lo estime conveniente, y de cualquier modo antes del 1 de marzo de cada año, deberá enviarse esta documentación.
3. El estiércol generado en la explotación podrá gestionarse por gestor autorizado, aportándose en este caso contrato con el gestor ante la DGMA.

Residuos:

4. El TAAU deberá llevar un registro de todos los residuos generados:
 - En el contenido del libro de registro de Residuos No Peligrosos deberá constar la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino de los mismos.
 - El contenido del registro, en lo referente a Residuos Peligrosos, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
5. Antes de dar traslado de los residuos a una instalación para su valorización o eliminación deberá solicitar la admisión de los residuos y contar con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor destinatario de los residuos.
6. Asimismo, el titular de la instalación deberá registrar y conservar los documentos de aceptación de los residuos en las instalaciones de tratamiento, valorización o eliminación y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

- i - Prescripciones finales

1. La AAU objeto de la presente resolución tendrá una vigencia indefinida, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 5/2010 y en los artículos 30 y 31 del Decreto 81/2011.
2. Se dispondrá de una copia de la presente resolución en el mismo centro a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.
3. El incumplimiento de las condiciones de la resolución constituye una infracción que irá de leve a grave, según el artículo 153 de la Ley 5/2010, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sancionable con multas de hasta 200.000 euros.
4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a efecto su notificación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.



Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Mérida, 6 de marzo de 2013.

El Director General de Medio Ambiente.
(PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011
DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011),
ENRIQUE JULIÁN FUENTES

ANEXO I

RESUMEN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la instalación de una explotación avícola de pollos de engorde (broilers) e instalaciones auxiliares con sistema de cría convencional y capacidad para realizar 5 ciclos de 16.800 pollos cada uno. Los animales entrarán en la explotación con un peso aproximado de 50 g y permanecen en ella unos 50 días hasta alcanzar un peso aproximado a los 2 Kg, momento en el que se destinarán al sacrificio y se aprovechará para limpiar y adecuar las instalaciones para el siguiente lote. En ningún momento se alcanzaran densidades superiores a los 33 Kg de peso vivo/m².

La explotación avícola objeto del proyecto se sitúa en el término municipal de Barcarrota (Badajoz), concretamente en la Parcela 74 del Polígono 5, ocupando una superficie total de 7,64 ha.

En la siguiente tabla se exponen las Coordenadas UTM donde se ubicará la instalación:

COORDENADAS HUSO 29	X	Y
Instalación	684541,96	4265653,50

La explotación avícola, contará con las siguientes instalaciones y equipos:

- Nave de cebo: La explotación contará con una nave de cebo de 1.200 m². La nave estará proyectada mediante estructura de pórticos de metálicos, cubierta de chapas lacadas, cerramientos verticales de paneles de hormigón y solera de hormigón. El sistema de ventilación e iluminación quedará resuelto mediante la construcción de ventanales corridos y ventiladores, uno en cada alzado lateral de las construcciones, que irán cerrados con malla pajarera.
- Lazareto: La explotación contará con un lazareto de 30 m².
- Vestuario: Ubicado en la nave de cebo.
- La instalación dispondrá de una capacidad de almacenamiento de los lixiviados y aguas de limpieza de la nave de cebo de 18 m³ y para el lazareto de 4 m³.
- Estercolero con solera de hormigón con una capacidad de 48 m³. Se deberá cubrir mediante la construcción de un cobertizo o una cubierta flexible (plástico), impidiendo de este modo el acceso de pluviales al interior del cubeto, con sistema de recogida y conducción de lixiviados al sistema de almacenamiento.
- Vado sanitario, realizado a base de solera de hormigón. Este vado albergará las soluciones biológicas necesarias para la desinfección de los vehículos.
- Almacén: Ubicado en la nave de cebo y con una superficie de 18 m².
- Sala de control.
- Pediluvios en la entrada a la nave.
- Embarcadero.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Depósito de agua y silos de alimentos.



- Cerramiento de la explotación con malla de alambre galvanizado.
- Calefacción.
- Ventiladores y Humificadores.

ANEXO II

INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL

N/Ref.: GMG/jce.

n.º Expte.: IA12/01688.

Actividad: Explotación avícola.

Finca: "El Sacho".

Término municipal: Barcarrota.

Solicitante: Ayuntamiento de Barcarrota.

Promotor: M.ª Cándida Martínez Matamoros.

Visto el informe técnico de fecha 22 de enero 2013, a propuesta del Jefe de Servicio de Protección ambiental y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 35 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se informa favorablemente, a los solos efectos ambientales, la viabilidad de la ejecución del proyecto denominado "Explotación avícola", en el término municipal de Barcarrota, cuyo promotor es Mª Cándida Martínez Matamoros.

Este informe se realiza para la instalación de una explotación avícola con una capacidad final de 16.800 pollos. Las instalaciones de la explotación avícola se localizarán en la parcela 74 del polígono 5 del término municipal de Barcarrota, conforme a lo establecido en el presente informe.

Se construirá una nave de 1.200m² y se dispondrá de las siguientes instalaciones complementarias: sala de control, lazareto, estercolero, vestuario, silos de alimentos, depósitos de agua, instalación de calefacción, instalación de ventilación, pediluvio, vado sanitario y fosa.

La viabilidad del referido proyecto queda condicionada a que se adopten las siguientes medidas preventivas, correctoras:

— Medidas preventivas y correctoras en la fase de construcción:

1. Adecuar las edificaciones e instalaciones auxiliares al entorno rural en que se ubican. En cualquiera de los elementos constructivos no deben utilizarse tonos llamativos o brillantes, utilizando preferentemente los colores verde o rojo.
2. Se dispondrá de una fosa con un sistema estanco y debidamente dimensionado para las aguas procedentes de las instalaciones y del estercolero. La frecuencia de vaciado de la fosa será siempre antes de superar los 2/3 de su capacidad. En el caso de que sean detectados productos químicos (desinfectantes), el vertido final almacenado será entregado a un gestor autorizado por el organismo competente, y para el caso que no haya presencia de dichos residuos, el vertido final será empleado como fertilizante orgánico.



3. Disponer de un estercolero impermeable con capacidad para almacenar la producción de al menos quince días de yacija (cama, excretas, piensos caídos y plumas). El estercolero deberá vaciarse antes de superar los 2/3 de su capacidad, momento en el que se comprobará que se encuentra en condiciones óptimas reparando cualquier deficiencia. Se realizará con pendiente para que los lixiviados que se produzcan se dirijan a la fosa.
4. En caso de instalar aseos, se dispondrá de un sistema de saneamiento con fosa estanca para las aguas generadas en los mismos. Las aguas se gestionarán por empresa autorizada.
5. Al finalizar los trabajos se llevará a cabo una limpieza general de todos aquellos restos generados durante la construcción de las instalaciones y se realizará la restauración ambiental de la zona aprovechando el substrato edáfico retirado antes del comienzo de las obras.
6. Si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Consejería de Educación y Cultura.

— Medidas preventivas y correctoras en la fase operativa:

1. Tratamiento y gestión del estiércol: Para el control del programa de gestión de purines o estiércol la explotación deberá disponer de un "Libro de Registro de Gestión de estiércoles" que recoja de forma detallada los volúmenes extraídos y el destino de cada partida. En el caso de que se eliminen como abono orgánico se dispondrá, además, de un "Plan de Aplicación Agrícola" de los estiércoles en el que conste, por años, la producción de estiércoles o purines, su contenido en nitrógeno, así como las parcelas donde se aplica, qué se cultiva y en qué momento se realizan las aplicaciones. La aplicación agrícola se realizará cumpliendo las siguientes condiciones:
 - La aplicación total de nitrógeno/ha-año será inferior a 80 Kg en cultivos de secano y 170 Kg en regadío. Para los cálculos se tendrán en cuenta todos los aportes de nitrógeno en la finca (purines o estiércol procedente de ganado, fertilizantes con contenido en nitrógeno, etc.).
 - Se buscarán los momentos de máximas necesidades de los cultivos. No se harán en suelos con pendientes superiores al 10 %, ni en suelos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo sea lluvioso. Se dejará sin abonar una franja de 100 m de ancho alrededor de todos los cursos de agua. No se aplicarán a menos de 300 m de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano. No se aplicará de forma que cause olores u otras molestias a los vecinos. La distancia mínima para la aplicación del purín sobre el terreno, respecto de núcleos de población será de 1000 m.
2. Tratamiento y gestión de otros residuos y subproductos animales: Los residuos generados en el desarrollo de la actividad deberán ser gestionados conforme a lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. La gestión de residuos

deberá ser realizada por empresas que estén registradas conforme a lo establecido en la Ley 22/2011.

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses.

La eliminación de los cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el Reglamento (CE) n.º 142/2011, de la Comisión de 25 de febrero de 2011. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realice en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación.

1. Medidas adicionales: Efectuar los procesos de limpieza, desinfección y desinsectación de forma periódica, para mantener las instalaciones existentes en buenas condiciones higiénico-sanitarias. No obstante, al final de cada ciclo se realizarán vacíos sanitarios de las instalaciones que albergan los animales.

— Medidas compensatorias a acometer en el Plan de Reforestación:

1. Se creará una pantalla vegetal, implantando especies arbóreas y/o arbustivas autóctonas alrededor de las instalaciones, a fin de minimizar el impacto paisajístico.
2. Se asegurará el éxito de la reforestación, para lo cual se realizará un mantenimiento adecuado así como la reposición de las marras que fueran necesarias.

— Medidas correctoras a aplicar al final de la actividad:

1. En caso de no finalizarse las obras, o al final de la actividad productiva, se procederá al derribo de las construcciones, al desmantelamiento de las instalaciones y al relleno de la fosa. El objetivo de la restauración será que los terrenos recuperen su aptitud agrícola original, demoliendo adecuadamente las instalaciones, y retirando los residuos a vertedero autorizado.
2. Si una vez finalizada la actividad se pretendiera adaptar las instalaciones para otro uso distinto, éstas deberán adecuarse al nuevo uso. Dicha modificación deberá contar con todos los informes y autorizaciones exigibles en su caso.

— Programa de vigilancia ambiental:

1. El promotor deberá disponer de un programa de vigilancia ambiental que deberá contener, al menos, un informe anual sobre el seguimiento de las medidas incluidas en el informe de impacto ambiental.
2. En base al resultado de estos informes se podrán exigir medidas correctoras suplementarias para corregir las posibles deficiencias detectadas, así como otros aspectos relacionados con el seguimiento ambiental no recogidos inicialmente.



— Condiciones complementarias:

1. En el caso de que exista vertido de aguas residuales, deberá tener la correspondiente autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica correspondiente conforme a las disposiciones vigentes.
2. Se informará del contenido de esta autorización a los operarios que realicen las actividades, así mismo, se dispondrá de una copia del presente informe.
3. Respecto a la ubicación y construcción, se atenderá a lo establecido en la Normativa Urbánica y en la autorización ambiental, correspondiendo a los Ayuntamientos y órganos respectivos las competencias en estas materias.
4. Cualquier modificación sustancial del proyecto, será comunicada a la Dirección General de Medio Ambiente que podrá establecer la necesidad de que la modificación se someta a un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
5. El presente informe, se emite sólo a efectos ambientales y en virtud de la legislación específica vigente, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos o autorizaciones legales o reglamentariamente exigidos que, en todo caso, habrán de cumplirse.
6. El informe de impacto ambiental del proyecto o actividad caducará si una vez autorizado o aprobado el proyecto no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años.
7. El promotor comunicará a la Dirección General de Medio Ambiente con una antelación mínima de una semana la fecha de comienzo de las obras o del montaje de las instalaciones.

• • •





RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la legalización de una explotación avícola de cebo de pollos, promovida por Mercón, SC, en el término municipal de Aceuchal. (2013060496)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29 de agosto de 2012 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para la legalización de una explotación avícola de cebo de pollos ubicada en el término municipal de Aceuchal (Badajoz) y promovida por Mercón, SC, con domicilio social en c/ Postrera Baja, n.º 3, CP 06207 de Aceuchal (Badajoz) y CIF: B06382113.

Segundo. El proyecto consiste en la legalización de una explotación avícola de cebo intensivo de pollos con capacidad para realizar cinco ciclos de 43.200 pollos/ciclo. Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En particular en la categoría 1.1.b del Anexo II.

La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Aceuchal (Badajoz), y más concretamente en el polígono 13, parcelas 374 y 375; con una superficie de 2,7059 hectáreas. Las características esenciales del proyecto se describen en la presente resolución.

Tercero. La explotación avícola cuenta con resolución favorable de Impacto Ambiental de fecha 12 de febrero de 2013.

Cuarto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, fue remitida copia de la solicitud de AAU al Ayuntamiento de Aceuchal (Badajoz), con fecha 16 de noviembre de 2012, para que en un plazo de diez días manifieste si la considera suficiente o, en caso contrario, indique las faltas que es preciso subsanar.

Con fecha 29 de noviembre de 2012 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura escrito del Ayuntamiento de Aceuchal en el que manifiesta que considera suficiente la documentación aportada.

Quinto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y en el artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la solicitud de AAU fue sometida al trámite de información pública, mediante Anuncio de 29 de noviembre de 2012 que se publicó en el DOE n.º 8, de 14 de enero de 2013.

Sexto. Previa solicitud del interesado, el Ayuntamiento de Aceuchal emite con fecha 14 de diciembre de 2012, informe acreditativo de la compatibilidad de las instalaciones con el planeamiento urbanístico, conforme lo establecido en el artículo 57.2.d de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y en el artículo 21.b del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.



Séptimo. Mediante escrito de 29 de noviembre de 2012, la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) solicitó al Ayuntamiento de Aceuchal que promoviera la participación real y efectiva de las personas interesadas en el procedimiento de concesión de esta AAU mediante notificación por escrito a las mismas y, en su caso, recepción de las correspondientes alegaciones. Así mismo la DGMA solicitó en este mismo escrito informe, al Ayuntamiento referido, sobre la adecuación de las instalaciones descritas en la solicitud de AAU a todos aquellos aspectos que fueran de su competencia según lo estipulado en el artículo 57.5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y en el artículo 24 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.

Octavo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.6 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, artículo 26 del Decreto 81/2011 y al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) se dirigió mediante escritos de fecha 12 de febrero de 2013 a Mercón, SC, y al Ayuntamiento de Aceuchal con objeto de proceder a la apertura del trámite de audiencia a los interesados.

A fecha actual no se han recibido alegaciones al referido trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía es el órgano competente para la resolución del presente procedimiento en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y según el artículo 4 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 1.1 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

Tercero. Conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a autorización ambiental unificada la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de aquellas instalaciones de titularidad pública o privada en las que se desarrolle alguna de las actividades recogidas en su Anexo II; exceptuando aquellas instalaciones o partes de las mismas utilizadas para la investigación, desarrollo y experimentación de nuevos productos y procesos.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y una vez aplicados los trámites preceptivos legales, por la presente:

RESUELVE:

Otorgar Autorización Ambiental Unificada a favor de Mercón, SC, para la legalización de una explotación avícola de cebo de pollos con capacidad para realizar cinco ciclos de 43.200 po-

llos/ciclo, ubicada en el término municipal de Aceuchal (Badajoz), a los efectos recogidos en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, señalando que en el ejercicio de la actividad se deberá cumplir el condicionado fijado a continuación y el recogido en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, sin perjuicio de las prescripciones de cuanta normativa sea de aplicación a la actividad de referencia en cada momento. El n.º de expediente de la explotación avícola de cebo es el AAU 12/0223.

CONDICIONADO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

- a - Tratamiento y gestión del estiércol

1. El tratamiento y gestión de los estiércoles que se generen en esta explotación avícola podrá llevarse a cabo mediante la aplicación de los mismos como abono orgánico o mediante retirada por gestor autorizado. Para el control de la gestión de los estiércoles, la instalación deberá disponer de un Libro de Registro de Gestión y de un Plan de Aplicación Agrícola conforme a lo establecido en el apartado - h - "Vigilancia y seguimiento" de esta resolución, de forma que todas las deyecciones generadas sean gestionadas adecuadamente, conforme al Plan de Aplicación Agrícola elaborado, y dejando constancia de esta gestión en el Libro de Registro de Gestión de estiércoles.

Este residuo podrá aparecer mezclado con materiales biodegradables empleados usualmente como cama para los animales: mezcla de virutas más aserrín, cascarilla de arroz, paja de cereales troceada, papel troceado, pipas de girasol etc.

La generación de estiércoles asociada al funcionamiento normal de la instalación se estima en 537,65 m³/año, que suponen unos 9.504 kg de nitrógeno/año.

2. La explotación avícola dispondrá de un estercolero de al menos 72 m³ de capacidad para el almacenamiento de los estiércoles mezclados con la cama generados en la nave de engorde, el mismo deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Esta infraestructura consistirá en una superficie estanca e impermeable, que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por los lixiviados que pudieren producirse.
 - Deberá contar con un sistema de recogida de lixiviados conectado a una fosa estanca de almacenamiento de aguas residuales.
 - Para disminuir las emisiones gaseosas se deberá cubrir el estiércol, bien mediante la construcción de un cobertizo o bien mediante la colocación de una cubierta flexible (plástico).

El estercolero deberá tener el tamaño adecuado para la retención de la producción de al menos 50 días, que permita llevar a cabo la gestión adecuada de los mismos. A estos efectos, la capacidad total de retención del estercolero deberá ser, al menos, de 72 m³.



El estercolero deberá vaciarse antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante cada 20 días como máximo se deberá retirar completamente su contenido, momento que se aprovechará para el mantenimiento de esta infraestructura, comprobando que se encuentra en condiciones óptimas, y reparando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la instalación.

3. En la aplicación de los estiércoles como abono orgánico en superficies agrícolas, se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

- La aplicación total de kilogramos de nitrógeno por hectárea y año (kg N/ha x año) será inferior a 170 kg N/ha x año en regadío, y a 80 kg N/ha x año en cultivos de secano. Las aplicaciones se fraccionarán de forma que no se superen los 45 kg N/ha por aplicación en secano y los 85 kg N/ha en regadío.
- No se harán aplicaciones sobre suelo desnudo, se buscarán los momentos de máxima necesidad del cultivo, no se realizarán aplicaciones en suelos con pendientes superiores al 10 %, ni en suelos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo amenace lluvia. No se aplicará de forma que causen olores u otras molestias a los vecinos.
- Se dejará una franja de 100 m de ancho sin abonar alrededor de todos los cursos de agua, no se aplicarán a menos de 300 m de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano, ni tampoco si dicha agua se utiliza en naves de ordeño. La distancia mínima para la aplicación respecto de núcleos de población será de 1.000 metros y respecto de otras explotaciones ganaderas, de 200 metros.

- b - Producción, tratamiento y gestión de residuos

1. Los residuos peligrosos que se generarán por la actividad de la instalación serán:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER*
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05
Medicamentos citotóxicos o citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 07

2. Los residuos no peligrosos que se generarán con mayor frecuencia son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER ⁽¹⁾
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01
Plástico	Plástico desechado	20 01 39
Mezcla de residuos municipales	Residuos orgánicos y materiales de oficina asimilables a residuos domésticos	20 03 01

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

- La gestión y generación de cualquier otro residuo no indicado en los apartados b.1 ó b.2, deberá ser comunicada a esta Dirección General de Medio Ambiente (DGMA).
- Junto con el certificado final de obra el titular de la instalación deberá indicar a esta DGMA qué tipo de gestión y qué gestores autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos. Éstos deberán estar registrados como Gestores de Residuos según corresponda.
- La eliminación de cadáveres se efectuará en base al Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales), no admitiéndose el horno crematorio, ni el enterramiento con cal viva. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realice en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación. Debido a que la instalación no dispone de instalación autorizada para la eliminación de cadáveres, se requerirá la presentación del contrato de aceptación por empresa autorizada.

- c - Medidas de protección y control de la contaminación atmosférica

Los contaminantes emitidos a la atmósfera y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

CONTAMINANTE	ORIGEN
N ₂ O	Almacenamientos exteriores de estiércoles
NH ₃	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles
CH ₄	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles

Dado el marcado carácter difuso de las emisiones de estos contaminantes y, por tanto, la enorme dificultad existente en el control de las emisiones mediante valores límite de emisión se sustituyen por la obligada aplicación de mejores técnicas disponibles.



- d - Emisiones contaminantes al suelo y a las aguas subterráneas

1. Las principales emisiones líquidas y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

EMISIÓN	FOCO DE EMISIÓN
Lixiviados	Estercolero y, en menor medida, naves de engorde, durante el almacenamiento del estiércol mezclado con la cama.
Aguas de limpieza	Naves de engorde, durante las tareas de limpieza de las naves de engorde tras la salida de los animales para sacrificio y la retirada del estiércol y de la cama.

2. Ninguna de las emisiones indicadas en el apartado anterior se podrán verter ni directa ni indirectamente al dominio público hidráulico. Las aguas de limpieza vendrán recogidas en fosa estanca cuyas características y capacidad vienen recogidas en el punto d.4 y en el Anexo I de la presente resolución.
3. Las aves permanecerán en todo momento en las naves de engorde de la instalación, cuyas paredes y soleras deberán ser impermeables para evitar infiltraciones, y el estiércol mezclado con la cama será gestionado conforme a lo establecido en el apartado - a - "Tratamiento y gestión del estiércol".
4. Para el almacenamiento de las aguas de limpieza de la nave de engorde y lixiviados del estercolero deberá construirse fosa estanca. A estos efectos, la fosa deberá:
- Ser impermeable y cerrada para evitar infiltraciones o vertidos que pudieran contaminar las aguas subterráneas o superficiales.
 - Estar conectada mediante una red de saneamiento adecuada al estercolero y las naves de engorde.
 - Contar con un volumen total mínimo de almacenamiento de 13 m³.

La gestión de los residuos acumulados en estas fosas deberá realizarla un gestor autorizado para la gestión de los residuos no peligrosos de código LER 20 03 04 o ser gestionadas conforme a lo establecido en el apartado - a - "Tratamiento y gestión del estiércol" si no contienen restos de sustancias químicas.

5. Periódicamente deberán vigilarse los niveles de la fosa estanca para evitar que pudiera rebosar. La vigilancia deberá extremarse en los momentos de máximo caudal de vertido, como puede ser durante las tareas de limpieza de las naves de engorde tras la salida de los animales para sacrificio y la retirada del estiércol y de la cama.

Después de la limpieza de las instalaciones que sucede a cada ciclo de engorde, la fosa que recojan las aguas de limpieza de la nave de engorde deberán vaciarse completamente, momento que se aprovechará para el mantenimiento de estas infraestructuras, comprobando que se encuentran en condiciones óptimas, y reparando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable.

6. No se permitirá la construcción de otras instalaciones para la recogida y almacenamiento de aguas de limpieza, lixiviados o cualquier otro agua residual procedente de las instala-

ciones de la explotación, mientras éstas no cuenten con las mismas características establecidas para la fosa estanca indicada en el apartado d.4.

7. Los vestuarios del personal de la explotación no contarán con aseos. En el caso de instalarse, deberá disponer de un sistema de saneamiento independiente, para las aguas generadas en los mismos, que terminará en una fosa estanca e impermeable, con capacidad suficiente. A los efectos de proteger adecuadamente la calidad de las aguas que conforman el Dominio Público Hidráulico (DPH), habrá de observarse el cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El depósito para almacenamiento de aguas residuales se ubicará a más de 100 metros del DPH.
- Se deberá garantizar la completa estanqueidad del referido depósito mediante el correspondiente certificado suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
- En la parte superior del depósito se instalará una tubería de ventilación al objeto de facilitar la salida de gases procedentes de la fermentación anaerobia.

El depósito deberá ser vaciado por un gestor de residuos debidamente autorizado para la gestión del residuo no peligroso de código LER 20 03 04; con la periodicidad adecuada para evitar el riesgo de rebosamiento del mismo. A tal efecto, se deberá tener a disposición de los organismos encargados de velar por la protección del medio ambiente, a petición del personal acreditado por los mismos, la documentación que acredite la recogida y destino adecuados de las aguas residuales acumuladas en dicho depósito; y, asimismo, se deberá comunicar a dichos organismos cualquier incidencia que pueda ocurrir.

8. El titular de la instalación deberá favorecer que las aguas pluviales no contaminadas se evacuen de forma natural, hasta la parte exterior de las instalaciones, haciéndose especial mención a aquéllas que caigan sobre el techo de las naves. A tales efectos, se considerarán aguas pluviales no contaminadas las que no entren en contacto con los animales o con sus deyecciones.

- e - Medidas de prevención y reducción de la contaminación lumínica

1. El uso de la iluminación exterior de la explotación deberá limitarse a aquellas actuaciones en las que sea estrictamente necesario.
2. Los sistemas de iluminación deberán instalarse de manera que se eviten deslumbramientos.
3. Se iluminarán solamente aquellas superficies que se quieran dotar de alumbrado.
4. Se limitarán las emisiones luminosas hacia el cielo en las instalaciones de alumbrado exterior.

- f - Condiciones de diseño y manejo de la explotación

1. Respecto a la explotación de la instalación, se atenderá al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne. En particular, en las naves de engorde se respetará la superficie mínima establecida para el bienestar de las aves de corral para la producción de carne y el

Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

2. En su construcción no podrá utilizarse madera, ni cualquier otro tipo de material que dificulte la limpieza y desinfección, constituyendo así una fuente de contagio de enfermedades. Las puertas y ventanas deben ser de carpintería metálica. Cualquier apertura al exterior dispondrá de una red de mallas que impida el acceso de aves.

- g - Plan de ejecución

1. En el caso de que el proyecto, instalación o actividad no comenzara a ejecutarse o desarrollarse en el plazo de cuatro años, a partir de la fecha de otorgamiento de la AAU, la DGMA, previa audiencia del titular, acordará la caducidad de la AAU, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Dentro del plazo de cuatro años indicado en el apartado g.1, el titular de la instalación deberá remitir a la DGMA solicitud de inicio de la actividad según lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y aportar memoria, suscrita por técnico competente, que certifique que las obras e instalaciones se han ejecutado conforme a lo establecido en la documentación presentada y a las condiciones de la AAU.
3. Tras la solicitud del inicio de la actividad, la DGMA girará una visita de comprobación con objeto de emitir, en caso favorable, informe de conformidad del inicio de la actividad.
4. El inicio de la actividad no podrá llevarse a cabo mientras la DGMA no dé su conformidad. El titular de la instalación deberá comunicar a la DGMA, la fecha definitiva de inicio de la actividad en un plazo no superior a una semana desde su inicio.
5. En particular y sin perjuicio de lo que se considere necesario, la memoria referida en el apartado g.2 deberá acompañarse de la documentación que indique y acredite qué tipo de gestión y qué gestores autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos.
6. Una vez otorgada conformidad con el inicio de la actividad, la DGMA procederá a la inscripción del titular de la AAU en el Registro de pequeños productores de residuos peligrosos.

- h - Vigilancia y seguimiento

Estiércoles:

1. La explotación avícola deberá disponer de Libro de Gestión del Estiércol en el que se anotarán, con un sistema de entradas (producción) y salidas (abono orgánico, gestor autorizado de estiércol), los distintos movimientos del estiércol generado por la explotación avícola. En cada movimiento figurarán: cantidad, contenido en nitrógeno, fecha del



movimiento, origen y destino, especificándose las parcelas y el cultivo en que este estiércol se ha utilizado.

2. El Plan de Aplicación Agrícola de Estiércoles será de carácter anual, por lo que, cuando la DGMA lo estime conveniente, y de cualquier modo antes del 1 de marzo de cada año, deberá enviarse esta documentación.
3. El estiércol generado en la explotación podrá gestionarse por gestor autorizado, aportándose en este caso contrato con el gestor ante la DGMA.

Residuos:

4. El TAAU deberá llevar un registro de todos los residuos generados:
 - En el contenido del libro de registro de Residuos No Peligrosos deberá constar la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino de los mismos.
 - El contenido del registro, en lo referente a Residuos Peligrosos, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
5. Antes de dar traslado de los residuos a una instalación para su valorización o eliminación deberá solicitar la admisión de los residuos y contar con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor destinatario de los residuos.
6. Asimismo, el titular de la instalación deberá registrar y conservar los documentos de aceptación de los residuos en las instalaciones de tratamiento, valorización o eliminación y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

- i - Prescripciones finales

1. La AAU objeto de la presente resolución tendrá una vigencia indefinida, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 5/2010 y en los artículos 30 y 31 del Decreto 81/2011.
2. Se dispondrá de una copia de la presente resolución en el mismo centro a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.
3. El incumplimiento de las condiciones de la resolución constituye una infracción que irá de leve a grave, según el artículo 153 de la Ley 5/2010, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sancionable con multas de hasta 200.000 euros.
4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a efecto su notificación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.



Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Mérida, a 8 de marzo de 2013.

El Director General de Medio Ambiente
(PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011
DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011),
ENRIQUE JULIÁN FUENTES

ANEXO I

RESUMEN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la legalización de una explotación avícola de pollos de engorde (broilers) e instalaciones auxiliares con sistema de cría convencional y capacidad para realizar 5 ciclos de 43.200 pollos cada uno. Los animales entrarán en la explotación con un peso aproximado de 50 g y permanecen en ella unos 50 días hasta alcanzar un peso aproximado a los 2 Kg, momento en el que se destinarán al sacrificio y se aprovechará para limpiar y adecuar las instalaciones para el siguiente lote. En ningún momento se alcanzarán densidades superiores a los 39 Kg de peso vivo/m².

La explotación avícola objeto del proyecto se sitúa en el término municipal de Aceuchal (Badajoz), concretamente en las parcelas 374 y 375 del polígono 13, ocupando una superficie total de 2,70 ha.

En la siguiente tabla se exponen las Coordenadas UTM donde se ubicará la instalación:

COORDENADAS HUSO 29	X	Y
Instalaciones	717594,69	4278215,51

La explotación avícola, contará con las siguientes instalaciones y equipos:

- Naves de cebo: La explotación cuenta con dos naves de cebo de 1.440 m². Las naves están ejecutadas mediante estructura de pórticos metálicos, cubierta de chapas lacadas, cerramientos verticales de bloques de hormigón y solera de hormigón. El sistema de ventilación e iluminación quedará resuelto mediante la construcción de ventanales corridos y ventiladores, uno en cada alzado lateral de las construcciones, que irán cerrados con malla pajarera.
- Lazareto: La explotación contará con un lazareto de 10 m².
- Vestuario.
- Salas de control: Ambas naves de cebo dispondrán de sendas salas de control de 5 m².
- La instalación dispondrá de una capacidad de almacenamiento de los lixiviados y aguas de limpieza de la nave de cebo y lazareto de 13m³.
- Estercolero con solera de hormigón con una capacidad de 72 m³. Se deberá cubrir mediante la construcción de un cobertizo o una cubierta flexible (plástico), impidiendo de este modo el acceso de pluviales al interior del cubeto, con sistema de recogida y conducción de lixiviados al sistema de almacenamiento.
- Vado sanitario, realizado a base de solera de hormigón. Este vado albergará las soluciones biológicas necesarias para la desinfección de los vehículos.
- Pediluvios en la entrada a la nave.
- Embarcadero.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Depósito de agua y silos de alimentos.



- Cerramiento de la explotación con malla de alambre galvanizado.
- Calefacción.
- Ventiladores y Humificadores.

ANEXO II

INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL

N/Ref.: AGS.

N.º Expte.: IA12/1684.

Actividad: Explotación avícola.

Promotor: Mercón, SC.

Término municipal: Aceuchal.

Visto el informe técnico de fecha 12 de febrero de 2013, a propuesta del Jefe de Servicio de Protección Ambiental y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 35 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental, se informa favorablemente, a los solos efectos ambientales, la viabilidad de la ejecución del proyecto denominado "Explotación avícola", en el término municipal de Aceuchal, cuyo promotor es Mercón, SC.

Este informe se realiza para la legalización de una explotación avícola con una capacidad final de 43.200 pollos. Las instalaciones de la explotación avícola se localizarán en las parcelas 374 y 375 del polígono 13 del término municipal de Aceuchal, conforme a lo establecido en el presente informe.

La explotación dispondrá de dos naves de 1.440 m², dos salas de control, lazareto, estercolero, vestuario, silos de alimentos, depósitos de agua, instalación de calefacción, instalación de ventilación, pediluvio, vado sanitario y fosa.

El proyecto queda condicionado a las siguientes medidas correctoras:

— Medidas preventivas y correctoras en la fase de adaptación:

1. Adecuar las edificaciones e instalaciones auxiliares al entorno rural en que se ubican. En cualquiera de los elementos constructivos no deben utilizarse tonos llamativos o brillantes, utilizando preferentemente los colores verde o rojo.
2. Se dispondrá de una fosa con un sistema estanco y debidamente dimensionado para las aguas procedentes de las instalaciones y del estercolero. La frecuencia de vaciado de la fosa será siempre antes de superar los 2/3 de su capacidad. En el caso de que sean detectados productos químicos (desinfectantes), el vertido final almacenado será entregado a un gestor autorizado por el organismo competente, y para el caso que no haya presencia de dichos residuos, el vertido final será empleado como fertilizante orgánico.
3. Disponer de un estercolero impermeable con capacidad para almacenar la producción de al menos quince días de yacija (cama, excretas, piensos caídos y plumas). El estercolero



deberá vaciarse antes de superar los 2/3 de su capacidad, momento en el que se comprobará que se encuentra en condiciones óptimas reparando cualquier deficiencia. Se realizará con pendiente para que los lixiviados que se produzcan se dirijan a la fosa.

4. En caso de instalar aseos, se dispondrá de un sistema de saneamiento con fosa estanca para las aguas generadas en los mismos. Las aguas se gestionarán por empresa autorizada.
5. Al finalizar los trabajos se llevará a cabo una limpieza general de todos aquellos restos generados durante la construcción de las instalaciones.

— Medidas preventivas y correctoras en la fase operativa:

1. Tratamiento y gestión del estiércol: Para el control del programa de gestión de purines o estiércol la explotación deberá disponer de un "Libro de Registro de Gestión de Estiércoles" que recoja de forma detallada los volúmenes extraídos y el destino de cada partida. En el caso de que se eliminen como abono orgánico se dispondrá, además, de un "Plan de Aplicación Agrícola" de los estiércoles en el que conste, por años, la producción de estiércoles o purines, su contenido en nitrógeno, así como las parcelas donde se aplica, qué se cultiva y en qué momento se realizan las aplicaciones. La aplicación agrícola se realizará cumpliendo las siguientes condiciones:
 - La aplicación total de nitrógeno/ha-año será inferior a 80 Kg en cultivos de secano y 170 Kg en regadío. Para los cálculos se tendrán en cuenta todos los aportes de nitrógeno en la finca (purines o estiércol procedente de ganado, fertilizantes con contenido en nitrógeno, etc.).
 - Se buscarán los momentos de máximas necesidades de los cultivos. No se harán en suelos con pendientes superiores al 10 %, ni en suelos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo sea lluvioso. Se dejará sin abonar una franja de 100 m de ancho alrededor de todos los cursos de agua. No se aplicarán a menos de 300 m de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano. No se aplicará de forma que cause olores u otras molestias a los vecinos. La distancia mínima para la aplicación del purín sobre el terreno, respecto de núcleos de población será de 1000 m.
2. Tratamiento y gestión de otros residuos y subproductos animales: Los residuos generados en el desarrollo de la actividad deberán ser gestionados conforme a lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados. La gestión de residuos deberá ser realizada por empresas que estén registradas conforme a lo establecido en la Ley 22/2011.

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses.

La eliminación de los cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por



el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el Reglamento (CE) n.º 142/2011, de la Comisión de 25 de febrero de 2011. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realice en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación.

3. Medidas adicionales: Efectuar los procesos de limpieza, desinfección y desinsectación de forma periódica, para mantener las instalaciones existentes en buenas condiciones higiénico-sanitarias. No obstante, al final de cada ciclo se realizarán vacíos sanitarios de las instalaciones que albergan los animales.

— Medidas compensatorias a acometer en el Plan de Reforestación:

1. Se creará una pantalla vegetal, implantando especies arbóreas y/o arbustivas autóctonas alrededor de las instalaciones, a fin de minimizar el impacto paisajístico.
2. Se asegurará el éxito de la reforestación, para lo cual se realizará un mantenimiento adecuado así como la reposición de las marras que fueran necesarias.

— Medidas correctoras a aplicar al final de la actividad:

1. En caso de no finalizarse las obras, o al final de la actividad productiva, se procederá al derribo de las construcciones, al desmantelamiento de las instalaciones y al relleno de la fosa. El objetivo de la restauración será que los terrenos recuperen su aptitud agrícola original, demoliendo adecuadamente las instalaciones, y retirando los residuos a vertedero autorizado.
2. Si una vez finalizada la actividad se pretendiera adaptar las instalaciones para otro uso distinto, éstas deberán adecuarse al nuevo uso. Dicha modificación deberá contar con todos los informes y autorizaciones exigibles en su caso.

— Programa de vigilancia ambiental:

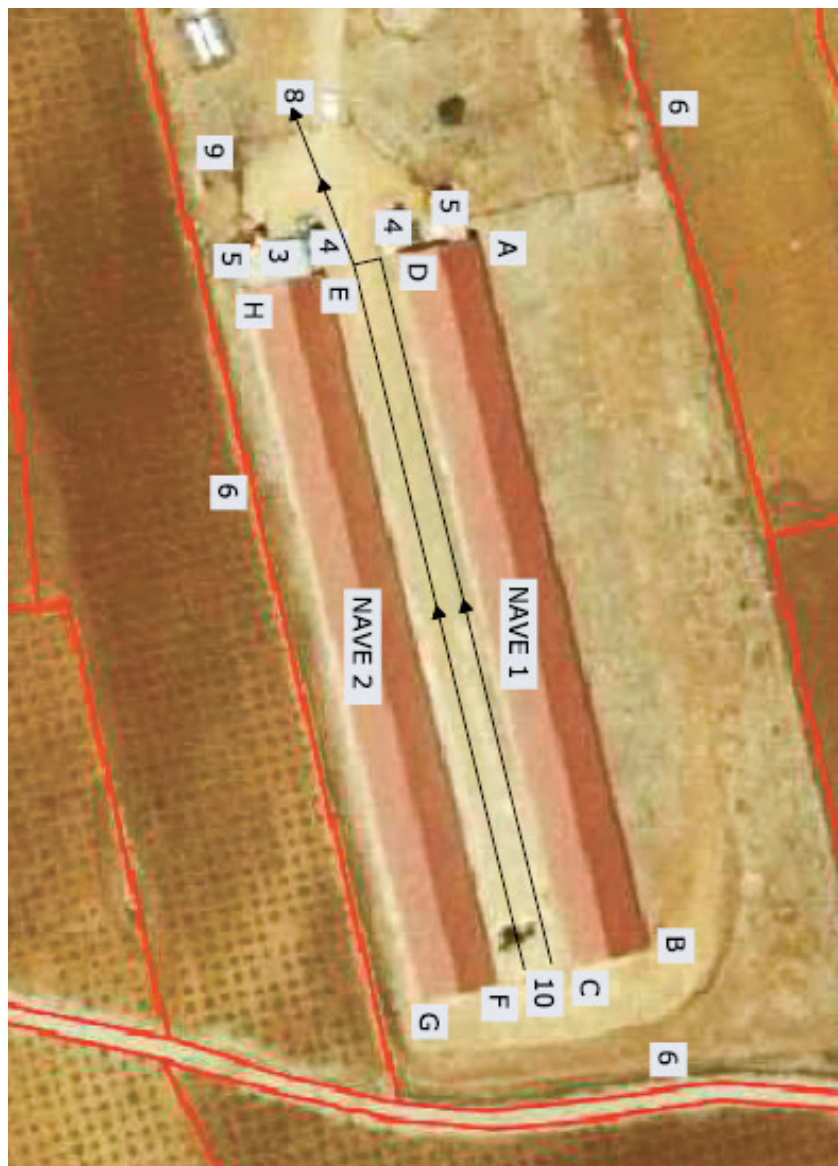
1. El promotor deberá disponer de un programa de vigilancia ambiental que deberá contener, al menos, un informe anual sobre el seguimiento de las medidas incluidas en el informe de impacto ambiental.
2. En base al resultado de estos informes se podrán exigir medidas correctoras suplementarias para corregir las posibles deficiencias detectadas, así como otros aspectos relacionados con el seguimiento ambiental no recogidos inicialmente.

— Condiciones complementarias:

1. En el caso de que exista vertido de aguas residuales, deberá tener la correspondiente autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica correspondiente conforme a las disposiciones vigentes.
2. Se informará del contenido de esta autorización a los operarios que realicen las actividades, así mismo, se dispondrá de una copia del presente informe.
3. Respecto a la ubicación y construcción, se atenderá a lo establecido en la Normativa Urbánística y en la autorización ambiental, correspondiendo a los Ayuntamientos y órganos respectivos las competencias en estas materias.

4. Cualquier modificación sustancial del proyecto, será comunicada a la Dirección General de Medio Ambiente que podrá establecer la necesidad de que la modificación se someta a un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
5. El presente informe, se emite sólo a efectos ambientales y en virtud de la legislación específica vigente, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos o autorizaciones legales o reglamentariamente exigidos que, en todo caso, habrán de cumplirse.
6. El informe de impacto ambiental del proyecto o actividad caducará si una vez autorizado o aprobado el proyecto no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años.

ANEXO GRÁFICO



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de enero de 2013 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente n.º 06/0359/12. (2013081100)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 28 de enero de 2013 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente n.º 06/0359/12, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 44 de fecha 5 de marzo de 2013, se procede a la correspondiente rectificación:

En la página 4474, donde dice:

“Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente”.

Debe decir:

“Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente”.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Secretaría General, sobre notificación de expediente de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Acondicionamiento EX-346. Tramo: Don Benito - intersección EX-348". (2013060509)



"Una manera de hacer Europa"

Proyecto cofinanciado en un 80% por el FEDER
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Tema Prioritario 2.3. Carreteras Regionales.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la Hoja de Aprecio del expediente de expropiación forzosa para la obra de "Acondicionamiento EX-346. Tramo: Don Benito - intersección EX-348" que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Lugar donde el interesado, podrá comparecer para conocer el contenido de los documentos (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiaciones, segunda planta del edificio de la avenida de las Comunidades, s/n., Mérida.

Mérida, a 25 de marzo de 2013. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.




Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"
Proyecto cofinanciado en un 80% por el FEDER
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Tema Prioritario 2.3. Carreteras Regionales.

ANEXO

Pol.	Par.	Término Municipal	Apellidos y Nombre	CIF	Dirección	Población
11	120	Don Benito	Desconocido	-----	-----	-----

• • •



ANUNCIO de 25 de octubre de 2012 sobre construcción de casa rural. Situación: Paraje "El Bollo", parcela 252 del polígono 13. Promotor: D. Antonio Fernández Casillas, en Villalba de los Barros. (2012083370)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de casa rural. Situación: Paraje "El Bollo", parcela 252 del polígono 13. Promotor: D. Antonio Fernández Casillas, en Villalba de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de cebadero de terneros, promovido por Chiclana, CB, en el término municipal de Ribera del Fresno. (2013080789)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de cebadero de terneros promovida por Chiclana, CB, en el término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.



De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.3.b) del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas destinadas a la cría intensiva de rumiantes, incluyéndose entre ellas los centros de tipificación, que dispongan de un número de emplazamientos superior a 100 vacunos de engorde".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.3.b) del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas destinadas a la cría intensiva de rumiantes, incluyéndose entre ellas los centros de tipificación y granjas cibernéticas, que dispongan de un número de emplazamientos superior a 100 vacunos de engorde".

— Actividad:

El proyecto consiste en la adaptación de instalaciones para cebadero de terneros con capacidad para 125 animales.

— Ubicación:

El cebadero de terneros se ubica en la parcela 4 del polígono 38 del término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz). La parcela donde se ubica la explotación tiene una superficie de 7,8773 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- El cebadero dispondrá de una nave ganadera para el alojamiento de los terneros con una superficie de 270 m², la cual estará conectada a una fosa de almacenamiento de purines de 8 m³ de capacidad.
- 4 corrales de manejo.
- Lazareto anexo a la nave de secuestro de 22,5 m².
- Estercolero conectado a fosa de lixiviados.
- Vestuarios.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
- Muelle de carga y descarga de animales.
- Cerramiento perimetral de la explotación.



— Impacto ambiental:

La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de febrero de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013 por el que se hace pública la Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador de plaguicidas de uso agrícola. (2013081055)

De acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas de usos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 86, de 26 de julio); así como en el artículo 8, punto 4, del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 18 de marzo de 2013, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 19 de marzo de 2013. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

ANEXO

“De conformidad con la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se estable-



ce la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Desarrollo Rural, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación del Medio Rural, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 8 del citado Decreto 270/2011, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo; y de acuerdo con el Decreto 214/2012, de 19 de octubre, por el que se modifica el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, resuelve otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:



Centro: C.F.M.R. VILLAFRANCA

CURSO Nº : 0148/021/06/0025/2009/00F/C/ CALAMONTE. 20/04/2009 A 21/05/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076267974C	TALERO ALVAREZ, JOSE

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0077/276/10/0180/2012/00F/C/ TALAYUELA. 12/03/2012 A 30/03/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
044405749V	TRENADO MATEOS, JOSE ANTONIO
052370117Z	LORENZO BARBADO, AGUSTIN

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0131/276/06/0083/2011/00F/C/ MERIDA. 23/05/2011 A 15/06/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009207981T	GUTIERREZ GONZALEZ, ARANTXA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0198/276/06/0104/2012/00F/C/ PUEBLA DE LA REINA. 04/06/2012 A 27/06/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
044785940H	HIDALGO VILLAR, MARIA FATIMA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0205/276/10/0037/2011/00F/C/ CACERES. 15/09/2011 A 10/10/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076045441N	PEREIRA ZAMBRANO, ANTONIO MANUEL

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0223/276/10/0076/2011/00F/C/ GALISTEO. 29/08/2011 A 28/09/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
050984701A	RAMÍREZ NÚÑEZ, LORENA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0246/276/06/0054/2012/00F/C/ FUENTE DEL MAESTRE. 11/07/2012 A 03/08/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008888889X	REAL BLANCA, ESTHER ANGELA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0672/276/06/0083/2012/00F/C/ MERIDA. 01/01/2012 A 31/12/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009191171A	LOZANO GONZALEZ, MARCOS
044408167C	GARRIDO HERNÁNDEZ, ORLANDO
053571953P	PAREDES GIL, JAVIER
053735391P	DIAZ ALCAZAR, PEDRO



Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0029/289/06/0019/2012/00F/C/ BERLANGA. 13/02/2012 A 07/03/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008885906V	HUERTAS GARZON, JOSE MANUEL
076243412E	DIAZ DURAN, JOSE

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0035/289/06/0036/2012/00F/C/ CASTUERA. 20/02/2012 A 14/03/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
052968363F	PESADO NAVARRO, ANTONIO

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0143/289/06/0044/2012/00F/C/ DON BENITO. 21/05/2012 A 13/06/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
053735371B	DÍAZ LÓPEZ, PEDRO
0X7467229A	DIAZ DUGLAT FABIAN

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0170/289/06/0123/2012/00F/C/ SAN VICENTE DE ALCANTARA. 18/06/2012 A 11/07/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007045120J	GARCIA NUÑEZ, MARIA JOSE
007046032M	MELGAR RAMOS, JUAN ANTONIO
076073506V	MONTERO NEVADO, ANA MARIA

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0203/289/06/0054/2010/00F/C/ FUENTE DEL MAESTRE. 17/05/2010 A 09/06/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008665177L	RICO ZAMBRANO, DIEGO

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0208/289/06/0015/2012/00F/C/ BADAJOZ. 18/06/2012 A 11/07/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008812981W	RAMOS NEVADO, JUAN MANUEL
008828112E	CIVICO SALAS, ANA BELEN
076260983K	GALLARIN MARTIN, MANUEL
080069871V	ROMANO LINARES, JUAN FRANCISCO

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0254/289/06/0121/2010/00F/C/ SANTA MARTA. 28/06/2010 A 21/07/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
079260401D	CORBACHO HERNÁNDEZ, FÉLIX

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0255/289/06/0127/2010/00F/C/ NAVALVILLAR DE PELA. 13/09/2010 A 06/10/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
053577222X	CAÑADA GALEANO, SARA ISABEL



Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0270/289/06/0121/2009/00F/C/ SANTA MARTA. 22/06/2009 A 15/07/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
079260333X	FERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO LUIS

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0425/289/06/0153/2010/00F/C/ DON BENITO. 25/10/2010 A 18/11/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009197528N	PAZ ÁLVAREZ, JUAN CARLOS

Entidad: CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0296/506/06/0153/2011/00F/C/ VILLANUEVA DE LA SERENA. 27/10/2011 A 29/11/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076232806L	PUERTO SEGADOR, MANUEL

Entidad: CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0317/506/10/0114/2011/00F/C/ MAJADAS. 15/11/2011 A 16/12/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009202921T	LLERA DELGADO, IVAN

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL S.A. (AUDIO-LIS)

CURSO Nº : 0035/353/06/0159/2011/00F/C/ ZAHINOS. 05/04/2011 A 05/05/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080082460W	BORREGO AGUEDO, JUAN ELIAS

Entidad: CONSULFORMEX

CURSO Nº : 0017/515/06/0153/2012/00F/C/ VILLANUEVA DE LA SERENA. 20/01/2012 A 27/02/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
052967012J	BURGUEÑO COSTOSO, JOSÉ FELIPE

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0153/054/06/0015/2012/00F/C/ BADAJOZ. 23/04/2012 A 16/05/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080083972L	SOTO GÓMEZ, DAVID
0X5283797F	GUANO LLUGSHA, VICTOR ELIAS

Entidad: IFES

CURSO Nº : 0079/460/10/0037/2012/00F/C/ CACERES. 15/03/2012 A 19/04/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006972202M	MERINO CARRASCO, ADRIANO
006975365V	MORGADO LOPEZ, FRANCISCO
076046820B	DURAN NEVADO, JOSE MARIA

Entidad: MÉTODO, ANÁLISIS Y TÉCNICAS

CURSO Nº : 0335/507/06/0019/2011/00F/C/ BERLANGA. 02/12/2011 A 30/12/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076249932X	MORUNO HERNANDEZ, LUIS

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº :** 0066/268/10/0067/2011/00F/C/ CORIA. 23/03/2011 A 15/04/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076129089D	ALONSO GUILLERMO, JESSICA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº :** 0247/268/06/0044/2011/00F/C/ DON BENITO. 05/10/2011 A 31/10/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076237842H	GARCÍA BRAVO, CARLOS MARIA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº :** 0299/268/06/0012/2011/00F/C/ ARROYO DE SAN SERVAN. 03/11/2011 A 28/11/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007410947W	AMADOR CILLEROS, DANIEL

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA**CURSO Nº :** 0203/289/06/0054/2010/00F/C/ FUENTE DEL MAESTRE. 17/05/2010 A 09/06/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008879354C	ZAMBRANO AMAYA, ANTONIO FELIX

Entidad: CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA**CURSO Nº :** 0314/506/10/0180/2011/00F/C/ TALAYUELA. 15/11/2011 A 16/12/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004192722Y	ALONSO CHICO, VICTOR MANUEL
004192870Q	ALONSO CHICO, JOSE ANTONIO

Entidad: CONSULFORMEX**CURSO Nº :** 0009/515/06/0015/2012/00F/C/ BADAJOZ. 18/01/2012 A 13/02/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009195055T	ROMO DÍAZ, MARÍA DEL PILAR

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)**CURSO Nº :** 0153/054/06/0015/2012/00F/C/ BADAJOZ. 23/04/2012 A 16/05/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080100498P	SOLIS LARA, JOSE JAVIER

Centro: C.F.M.R. DON BENITO**CURSO Nº :** 0299/020/06/0146/2012/00F/C/ VALLE DE LA SERENA. 19/09/2012 A 15/10/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008885339W	VALOR GARCIA, DIEGO
008885359E	BENITEZ GRANADO, DAVID
008890400A	GRANADO GARCIA, ANTONIO
008897509M	VALOR VALAOR, ANTONIO
008897518Z	CABALLERO GARCIA, ENRIQUE
009172367J	GODOY GIL, FERNANDO
033985299Q	VALOR RAJADO, MANUEL



052355054Q	CABALLERO CABALLERO, ENRIQUE
052357117D	GODOY GOMEZ, MANUEL
052359339T	VALOR VALOR, FRANCISCO MANUEL
053266334J	MATEOS CABALLERO, MANUEL
053267081R	RODRIGUEZ GODOY, JULIO
053267205X	MARTIN SEGOVIA, MANUEL
053574261Q	RODRIGUEZ GODOY, MIGUEL ANGEL
053575153B	DAVILA PEREZ, JUAN ANTONIO
053575154N	DAVILA PEREZ, JOSE JOAQUIN
053576141X	CABALLERO CABALLERO, ESTIVEN
076241469B	MARTIN DOIME A DIOS MURILLO, CLEMENTE
079264900T	CABALLERO GARCIA, AGUSTIN
079264908P	VALOR MORALES, DIEGO
079264938S	MARTINEZ GRANADO, FRANCISCO JAVIER

Centro: C.F.M.R. MORALEJA**CURSO Nº : 0055/022/10/0128/2012/00F/C/ MORALEJA. 05/03/2012 A 28/03/2012 (CUALIFICADO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004229988N	SANCHEZ MORENO, SARA
007254710G	MESIAS BARRIO, CELIA MARIA
028974993F	RODRIGUEZ IGLESIAS, ANTONIO
028975086P	DE SANDES HERNÁNDEZ, JUAN
044414697H	SANCHEZ GARRIDO, ABEL
045558069Z	CORCHUELO ZAMBRANO, CARLOS
049077370Q	BAENA VACA, CRISTINA
076026470Q	HIDALGO MATEOS, DAVID
076261360F	BORRO ALVAREZ, CARLOS

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**CURSO Nº : 0067/276/10/0110/2012/00F/C/ LOSAR DE LA VERA. 05/03/2012 A 28/03/2012 (CUALIFICADO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002660394F	PASTOR COLINO, VICTOR
007452124D	FERNANDEZ DIAZ, ISABEL
008903021C	JIMENEZ CASTAÑARES, ANGELA
011783560Q	IBÁÑEZ MORENO, JUANA
016529881B	CRESPO SOTO, BEGOÑA
034091274F	LUENGO GALLARDO, MARIA JOSE
050180007X	RODRIGUEZ ARRANZ, YOLANDA
076110595F	CANTOS GAMONALES, PETRA CONCEPCION
076117427P	VAQUERO BARTOLOME, MIGUEL ANGEL
0X7602475D	MILER DO NASCIMENTO SERGIO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**CURSO Nº : 0247/276/10/0189/2012/00F/C/ TORREJONCILLO. 06/07/2012 A 31/07/2012 (CUALIFICADO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006979618S	RODRIGUEZ LOPEZ, JACINTO
011773885R	DEL RIO HERNANDEZ, CIPRIANO
011778180H	HERRERO SALGADO, JOSE ANTONIO
028642441N	CASTIBLANQUE JULIAN, JUAN JOSE
028945496L	ELVIRA VIZCAINO, MIGUEL ANGEL
028948022S	IGLESIAS MODENES, JOSE MANUEL



028948482S	SALGADO GOMEZ, MARIA YOLANDA
028967722G	CASTELLANO MONTERO, SANTIAGO
028968125Q	JORGE MERCHAN, SONIA
033935891N	PASCUAL RANGEL, JUAN
076011117G	CARVAJAL GRANADO, MARIA INMACULADA
076026029N	MARTIN LOPEZ, MARIA INMACULADA
076119528Q	HERNANDEZ GONZALEZ, ANDRES

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0300/276/10/0130/2012/00F/C/ NAVACONCEJO. 19/09/2012 A 15/10/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
011763458Q	IGLESIAS IGLESIAS, MARÍA JOSEFA
011777341F	GANDARA BATUECAS, ESTHER DALILA
044403609Q	GANDARA ARIAS, ELENA
044405630J	VICENTE PEREZ, ROSA MARIA
044407025M	APARICIO MARTÍN, JESUS
044408549B	ANGUAS CHAMORRO, SERGIO
047450306H	FERNANDEZ PANIAGUA, JONAS
076105580Y	PALACIOS TORRES, SERGIO
076116154T	GONZÁLEZ PALOS, CARLOS
076119750P	VILLARINO GARCÍA, ANTONIO
076125857C	IGLESIAS RAMA, VERONICA
076127410D	ELIZO SERRANO, DANIEL

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0340/276/06/0153/2012/00F/C/ VILLANUEVA DE LA SERENA. 17/09/2012 A 10/10/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008363934F	ESTEBAN VIZCAINO, ABEL
008365041X	FRUTOS MERA, ALBA MARIA
008365137Z	GONZALEZ DORADO, CRISTINA
052969190Y	GUISADO GUTIERREZ, MARIA DE LAS OLAS
053262452H	PEREZ RODRIGUEZ, ANA BELEN
053264990A	BLAZQUEZ HIDALGO, DANIEL
053269049Z	UTRERO ZAZO, ELISA MARIA
053574064A	JIMENEZ FORT, JENIFER
053576125V	CALDERON SANCHEZ PANIAGUA, LUIS MARIA
053736889B	CHAVERO DOMINGUEZ, NEREA
053738292B	DIAZ SOLIS, CRISTINA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0500/276/06/0018/2012/00F/C/ BENQUERENCIA DE LA SERENA. 22/10/2012 A 16/11/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
033457433T	CASTILLO ALCANTARA, ANTONIO
033986420X	GARCIA CABALLERO, FELIX IGNACIO
034771141V	MATIAS AMADO, JOSEFA
048348983Q	IBARRA BALSERA, DULCE NOMBRE
053265613M	GOMEZ MATIAS, MARIA DE LA CRUZ
053421483G	MARTIN GUERRA, MARIA SALUD



076236792A GUERRA NUÑEZ, ANTONIA
079262733H TENA MERINO, FRANCISCO JESUS
079306371W GALLARDO SANCHEZ, MARIA FLORENTINA

Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO Nº : **0517/276/06/0109/2012/00F/C/ QUINTANA DE LA SERENA. 22/10/2012 A 16/11/2012 (CUALIFICADO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007046954F	ARRANZ DORADO, ÁNGEL JULIÁN
008888375W	CABANILLAS GARCIA GIL, MARIA
008888469G	GALLARDO CAPILLA, JUAN JOSE
053261931A	IZQUIERDO TENA, JUAN MARIA
053263560E	CALDERON CALDERON, MARIA
053735277D	SANCHEZ CARRIEDO, JOAQUIN
053736100G	MORENO GARCIA, JOSE
070048813J	GOMEZ DIAZ, JESUS Mª
076241223H	HIDALGO CORONADO, ISIDRO

Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO Nº : **0568/276/06/0154/2012/00F/C/ VILLANUEVA DEL FRESNO. 22/10/2012 A 20/11/2012 (CUALIFICADO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008807054D	CAYERO LOPEZ, MARIA VICENTA
008819631M	BALONERO GARCIA, FRANCISCO
008825841M	SALGADO MARQUEZ, HIPOLITO
008838861F	BIZARRO FUENTES, FRANCISCO
008841279X	FERNANDEZ CAYERO, MARIA
008881603S	DURAN REDONDO, GERTRUDIS
008886137H	CASILDA VAZQUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES
046773616B	GALLEGO ROBLES, ELISABET
080043881V	DIAZ ADAME, MARIA CARMEN
080062391N	GROSERO CAYERO, BEGOÑA

Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO Nº : **0569/276/06/0058/2012/00F/C/ GARROVILLA (LA). 29/10/2012 A 28/11/2012 (CUALIFICADO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008683059F	GARCIA MARTINEZ, DANIEL
008697199W	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL
008797503A	GOMEZ RUIZ, PRIMITIVO
009154599R	MORENO CASTILLO, PEDRO
009169806M	CARDOSO RAMOS, RAMON
009169986R	SANCHEZ CONCEPCION, JUAN RAMON
009181839D	JIMENEZ LUNA, ENRIQUE MANUEL
009189823N	MARTINEZ SOLTERO, ANA MARIA
009192622M	BARROSO MARIN, FRANCISCO JAVIER
009195582K	OLIVARES SANCHEZ, JOSE MARTIN
009197817W	MELINTON DIOS, PATRICIA
009199569Y	PIÑERO BLANCO, JUAN JOSE
076259365J	MARTINEZ CHAVEZ, DOMINGO
076269452A	MELITON CIDONCHA, JERONIMO

**Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL****CURSO Nº : 0645/276/10/0007/2012/00F/C/ ALBALA. 06/11/2012 A 29/11/2012 (CUALIFICADO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006955885H	AVILA SANTOS, RICARDO
006967782R	GUERRA GUERRA, JUAN
006969020C	VALVERDE CACERES, FERNANDO
006971152J	GALAN PEREZ, MATEO
006977273Q	BORREGUERO VALVERDE, FRANCISCO
006980563V	JERONIMO PULIDO, ANGEL
006991150R	ROMERO FERNANDEZ, FRANCISCO
006998878R	VARILLA PEREZ, MANUEL
007005116Y	PEREZ BONILLA, PEDRO
007007478E	CARRASCO BOTE, DOMINGO
007010160J	RONCERO JARA, MANUEL
007011113T	RUBIO CARRASCO, ANDRES
009160997M	BONILLA POLO, FRANCISCO
028938437K	FERNANDEZ BOTO, PEDRO
028944697W	CARRASCO BOTE, SALUSTIANO
028946238W	VALVERDE CACERES, JOAQUIN
028955240B	ORTEGA ROMERO, JOSE MARIA
038759065V	ROSCO BARRANCO, BENITO
038771234L	PAVON BORREGUERO, FRANCISCO
075993065F	GALAN GALAN, JUAN
076005175L	MARGALLO ALVAREZ, PEDRO
076034768B	PICON SOLIS, MIGUEL ANGEL

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**CURSO Nº : 0646/276/10/0104/2012/00F/C/ JARAZ DE LA VERA. 05/11/2012 A 28/11/2012 (CUALIFICADO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004147700H	GRANADO PABLO, BASILIO
007395362B	SERRADILLA JIMENEZ, JOSE
007400170N	AMOR DELGADO, JULIAN
007425146X	RODRIGUEZ MUÑOZ, PEDRO JOSE
007445675T	GOMEZ SANTOS, JOSE MARIA
007447424R	ARJONA GIL, JOSE MARIA
011762340W	ARJONA GIL, LUIS FERNANDO
011762743Z	GRANADO DE PABLO, MIGUEL
011764021G	TORNERO BASILIO, FRANCISCO JAVIER
011766494Q	MARTIN BASILIO, AGUSTIN
011767042N	ARJONA GIL, RUFINO
011767566F	RIVERO CAMPOS, RICARDO
011783130T	MARTIN LOPEZ, LUIS FERNANDO
044410976T	ARJONA CAMPOS, LUIS FERNANDO
044413842Z	ARJONA FRAILE, FRANCISCO JAVIER
076097886V	VILLANUEVA TAPIA, FRANCISCO
076109030Y	MARTIN VELAZQUEZ, JESUS
076118119X	NUÑEZ GRANADO, MARIANO
076128500H	MOYANO MARTIN, ROBERTO
076131618P	FERNANDEZ FERNANDEZ, HECTOR JAVIER
076132556A	BENITEZ LORENZO, ADOLFO JOSE

**Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL****CURSO N° : 0647/276/06/0069/2012/00F/C/ HORNACHOS. 05/11/2012 A 28/11/2012 (CUALIFICADO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008892263A	DELGADO CORCOBADO, MARIA ANGELES
008892287G	DELGADO ACEDO, JOSE LUIS
008892296J	CORCOBADO NOGALES, MARIA TERESA
009158090L	CABALLERO COLLADO, ANTONIO
009166627T	MOLANO RANGEL, DOLORES
009166629W	ARAYA DIAZ, FRANCISCO
009167492Z	CHAPARRO GALAN, JOSE MARIA
009208280T	RODRIGUEZ CARRILLO, FRANCISCO
034779837L	CUEVAS COLLADO, JOSE ANTONIO
044781043C	ZACHE CABALLERO, sonia
044782727W	DIEZ HIDALGO, PEDRO
052967102B	TORRES RAYO, PURIFICACIÓN
071115792E	ZACHE VALVERDE, JOSE ANTONIO
076223539K	GALLARIN BARROSO, CRISTOBAL DIEGO
079258002W	CACERES EXPOSITO, LUIS
079258037Z	HIDALGO ZACHE, PEDRO JOSE
080045670N	CHAPARRO GALAN, ANTONIO
080047986M	PINTADO NAVARRO, CECILIO
080053598M	COLLADO SAYAVERA, ANTONIO
080053623F	DIEZ HIDALGO, LUIS JULIAN
080053635L	DELGADO CACERES, FRANCISCO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**CURSO N° : 0648/276/10/0903/2012/00F/C/ MONTEHERMOSO. 06/11/2012 A 29/11/2012 (CUALIFICADO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007428349Q	SEÑORAN CARPINTERO, CIRILO
007432512Q	GARRIDO MESA, TEOFILO
007449051H	GONZALEZ GUTIERREZ, FORTUNATO GAUDENCIO
011765443T	PLAZA GONZALEZ, NESTOR
044407396P	MESAS HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PUERTO
044408182N	QUIJADA QUIJADA, JOSE MARIA
044410155F	HERMOSO GONZALEZ, ADELIO
044412466H	BATUECAS GUTIERREZ, VICENTE
076008214E	BATUECAS FRANCISCO, VICENTE
076106790C	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MARIA JESUS
076107985L	ALCON MATEOS, TEODORO
076108994Q	SEÑORAN CARPINTERO, JOSE MARIA
076109427N	GONZALEZ DOMINGUEZ, JUAN CRISTOMO
076113069C	SANCHEZ GONZALO, GUSTAVO ADOLFO
076114061T	SANCHEZ FRANCO, CARLOS ASIER
076122616E	MESAS HERNANDEZ, ALVARO
076130656N	GONZALEZ GARRIDO, JOSE RAMON
076136428B	BATUECAS GUTIERREZ, JAIME
076136547S	GONZALEZ QUIJADA, DAVID
076137506P	MIGUEL CALVO, SERGIO



Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N° : 0649/276/06/0018/2012/00F/C/ BENQUERENCIA DE LA SERENA. 05/11/2012 A 28/11/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008687876V	IBARRA GOMEZ, JOSE
008890132B	MARTINEZ VALDIVIA, FRANCISCO
008892028K	NÚÑEZ TENA, MANUEL
008892681F	MATIAS BLAZQUEZ, ANTONIO
052962100T	BENITEZ MORILLO, PEDRO LUIS
052967678N	TAPIA BLAZQUEZ, DAVID
053260040K	CORTÉS MATIAS, FCO. JOSÉ
053264498V	BALSERA SIERRA, PEDRO ANTONIO
053265936Y	GARCIA IGNACIO, MANUEL
053268208R	IGLESIAS SANCHEZ, JAVIER
053268891V	FERNÁNDEZ CORTÉS, MANUEL
053565896T	LOPEZ MIJARES, SARA
076189837Z	TENA BENITEZ, ANTONIO FRUTOS
076236364N	VALDIVIA RUIZ, CIPRIANO JOSE
079263175T	MATIAS LOPEZ, SANTIAGO
079263492H	RIVERA IZQUIERDO, CARMEN
079306359J	CABALLERO NOGALES, MANUEL
079306367K	GALLARDO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN
079306380B	CABANILLAS MERINO, MANUEL
079306382J	HIDALGO ACEDO, FCO. JAVIER
079308189A	GUISADO GARCÍA, VÍCTOR JOSÉ
080061189Y	BLAZQUEZ RODRIGUEZ, JUAN PEDRO

Entidad: A.C.L. SERVICIOS INFORMATICOS Y DE FORMACION, S.L.

CURSO N° : 0128/505/06/0015/2012/00F/C/ BADAJOZ. 13/04/2012 A 09/05/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008764792K	RODRIGUEZ ESTEVES, MANUELA
008765838D	PEREZ PESCE, MANUEL
008813702X	PANDO SANCHEZ, FRANCISCA
008830525C	GUZMAN ALVARADO, DIEGO
008832005M	LOBATO ORTIZ, RAUL
008836683Z	GILES VARGAS, DAVID
008838277K	MANZANO ARANDA, Mª DEL ROCIO
008842101G	ARIAS DEL VIEJO, LUIS ALBERTO
008853062V	SEVILLA ALGABA, FERNANDO
008859361Z	HERNANDEZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL
008869267F	BARRADO TORVISCO, LORENZO
043258558C	VEGA HERNÁNDEZ, WENCESLAO
080078449Q	MATADOR SILVA, ALEJANDRO MANUEL
080092405B	DURAN TORRES, SAMUEL

Entidad: AFORCOD, S.L.

CURSO N° : 0072/410/06/0120/2012/00F/C/ SANTA AMALIA. 26/03/2012 A 23/04/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
015456050G	TORRES ALBA, SHEYLA
052968801P	SANCHEZ GARCIA, ESTHER
053570430A	GARCIA ESCOBAR, SAMUEL
053579396E	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL



053736626R SABIDO ARIAS, LUIS JACINTO
053736698G GARCIA CAMISON, CHISTOFHER

Entidad: AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS, S.L.

CURSO Nº : 0430/535/06/0088/2012/00F/C/ MONTIJO. 08/10/2012 A 05/11/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007253441T	RICO LAVADO, MANUEL
008777488K	TENA CASTELLO, JUAN FRANCISCO
008801190X	QUIJADA GARCIA, TEODORA
008835205P	MARTIN PULIDO, MIGUEL ANGEL
008874483W	ROMANO MORENO, FATIMA
008876587J	MARTIN JABATO, ALONSO
009177608X	VERA CHAVES, ANTONIO
009189676A	BARROSO LEON, ANTONIO
009192635H	CANO TORO, FRANCISCA
009202651Y	GARCIA NAVARRO, ANTONIO
009203628V	GOMEZ ORDOÑEZ, FRANCISCO JAVIER
009204153J	PAREDES LOPES, MOISES
009206136H	TIBURCIO GRAGERA, CASIMIRO MOISES
076204349J	TORRES SANCHEZ, FRANCISCO
076235046M	SOLTERO PEREZ, FLORENCIO
076248358T	PAREJO DEL VIEJO, MARIA ISABEL
076257623L	BARROSO VERA, JAVIER
080091696S	TENA SAEZ, SERGIO

Entidad: AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS, S.L.

CURSO Nº : 0431/535/10/0121/2012/00F/C/ MIAJADAS. 15/10/2012 A 09/11/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006992206E	PIZARRO SANCHEZ, ALFONSO
028962658T	FRANCO NAHARRO, DANIEL JULIO
028964725C	BLAZQUEZ CORREYERO, BARTOLOME
033980705E	FERNANDEZ FERREIRA, JUAN FRANCISCO
037342374B	MENDEZ MARIN, RUBEN
044413335J	REY PASCUAL, JONAS
052962371H	BARRANTES TEJEDA, JAVIER
052968059W	OLIVA BORRALLO, ALBERTO
052969538D	GONZALEZ PIZARRO, GONZALO
053260073P	RUIZ DÍAZ, AMBROSIO
053262655Z	REBOLLO CASTRO, ANTONIO JESUS
053263137J	BARRANTES LOZANO, LUIS FRANCISCO
053266622W	SOTO TELLO, Mª CATALINA
053570324N	BARRANTES TEJEDA, JOSÉ LUIS
053576151C	GIL CORTES, TOMAS
076008851S	ALCANTARA PAJUELO, FRANCISCO
076013663C	RUIZ BRAVO, VICTORIANO
079309429R	DAVILA JARAIZ, PEDRO

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0187/289/06/0154/2007/00F/V/ CHELES. 01/10/2007 A 15/10/2007 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080083333R	RIPADO MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER



Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N° : 0278/289/06/0123/2012/00F/C/ SANTIAGO DE ALCANTARA. 17/09/2012 A 10/10/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007043494C	GALAVIS PAVON, ANTONIO
007043694J	LIMON RICO, ALFREDO
007044094E	MOGUEDANO CANTERO, SALVADOR
007044264P	LOPEZ BATALLA, JULIAN
007045098Z	GUTIERREZ TEJERO, MAURICIO
007045824G	ALEGRE GOMEZ, MIGUEL
007046004T	PAVON GUILLEN, DAVID
007048939Z	CANTERO JEREZ, FRANCISCO JAVIER
007050802Z	GOMEZ BATALLA, PABLO
040862112J	SANCHEZ CODINA, JOSE MANUEL
076071597V	GARLITO ALEGRE, MANUEL
076071626T	GOMEZ CORCHADO, JOSE
076071667H	GUILLEN GARCIA, JUSTO
076071927W	VIVAS DOMINGUEZ, EDUARDO
076072163P	CANTERO MENDEZ, AGUSTIN
076072507F	ROSADO MOGENA, GREGORIO
076073635P	AMARO RICO, MARCELO
076074214N	AMARO RICO, TEODORO

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N° : 0336/289/06/0042/2012/00F/C/ CHELES. 17/09/2012 A 10/10/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007255371K	LOPEZ RODRIGUEZ, DAVID
008778635H	CONTADOR RECIO, MANUEL
008801971D	GONZALEZ LOZANO, LAUREANO
008851983L	HOLGUIN JIMENEZ, FRANCISCO
008870985T	GONZÁLEZ MÁRQUEZ, JOSÉ CARLOS
008873468E	RECIO SILVA, JUAN CARLOS
008886118E	MARÍN TORRADO, JUAN MANUEL
047806621V	RODRIGUEZ PEREZ, VICTOR MANUEL
080049680C	DIAZ PENGUICHA, JUAN ANTONIO
080066530B	CASILDA SALGADO, AGUSTIN
080076322M	CARBALLO MARIN, JOSE MANUEL
080076858N	MAYORGA SIERRA, MANUEL
080082435T	MORILLA PERALES, ANTONIO
080089938M	RIVERO BUENO, ANTONIO
080091397S	SOSA DÍAZ, CARLOS
080094187E	RIVERO BUENO, JOSE
080099450H	MARQUEZ RODRIGUEZ, MANUELA
080099741X	RIVERO BUENO, EVA GLORIA

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N° : 0516/289/06/0003/2012/00F/C/ AHILLONES. 22/10/2012 A 15/11/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008881473T	MURILLO MOSQUERO, ANTONIO
008881494K	SANTOS PACHON, DAVID
008885728T	SANCHEZ MORENO, ANSELMO



008886492M	GUERRERO GUERRERO, RUBEN MANUEL
008889303X	MURILLO MOSQUERO, CARLOS
033978514Q	MILLAN JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER
034093664M	BARRENA GUERRERO, ANDRES
034778995M	IZQUIERDO DURÁN, FRANCISCO
034779374Q	RODRIGUEZ RAFAEL, FRANCISCO
044776363D	GONZALEZ SANCHEZ, RAMON
076247004A	BARTOLEXIS MONTERO, ANTONIO
076247021C	MURILLO MONTERO, JOSE ANTONIO
076247055P	VIZUETE BLANCO, JOSE
076250328S	SABIDO MORALES, FELIX JOSE
076252042G	MONTERO MONTERO, JOSE MARIA
076252474E	MUÑOZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO
080026088A	BERMEJO MORENO, JUAN JOSE

Entidad: ATRIA DE ALMENDRAL (UNOLIVAR)

CURSO Nº : 0256/543/06/0115/2012/00F/C/ ROCA DE LA SIERRA (LA). 26/07/2012 A 29/08/2012
(CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007255934D	VILLARES BARRENA, MARIO
008790787A	BARRADO ROSADO, LUIS
008870584J	RODRIGUEZ CAMPOS, PEDRO ANGEL
008873712J	REYES ROMAN, JOSE MANUEL
080066633E	PANIAGUA JAEN, DAVID
080074507F	BORREGA PEREZ, JUAN MANUEL
080079068Z	CANTERO PANIAGUA, JOSE MANUEL
080081245Y	TRINIDAD MENOR, DAVID ALONSO
080081246F	TRINIDAD MENOR, JUAN JOSE
080087419Q	PARRAL MARQUEZ, SAMUEL
080087724E	GONZALEZ LOPEZ, CARLOS
080088664L	RODRÍGUEZ CAMPOS, HUGO
080091470L	MORGADO FERNANDEZ, ROBERTO
080101277M	CHÁVES PILO, FRANCISCO JAVIER

Entidad: ATRIA DE ALMENDRAL (UNOLIVAR)

CURSO Nº : 0257/543/06/0131/2012/00F/C/ TORRE DE MIGUEL SESMERO. 24/07/2012 A 27/08/2012
(CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007255000H	MATEO GARCIA, JOSE LUIS
008367078T	ROMERO MILAN, ANGEL JAVIER
008746305A	FERNANDEZ LLERENA, JOSE ANTONIO
008773144R	MORO GONZALEZ, LORENZO
008783767K	GONZALEZ DÍAZ, EMILIO
008790856A	GUERRERO GUERRA, JOSE
008800113Z	ANTONIO FLORES, JOSE LUIS
008809228K	DIAZ SANCHEZ, MANUEL
008859234W	MILAN MARTINEZ, CARLOS
008877716S	MATEO GARCIA, MANUEL
080021472X	DIAZ SANCHEZ, DIEGO
080073556E	MILAN CHARTENIRA, NURIA
080078774L	MATEO GARCIA, MIGUEL ANGEL



Entidad: ATRIA DE ALMENDRAL (UNOLIVAR)

CURSO N° : 0334/543/10/0203/2012/00F/C/ VALENCIA DE ALCANTARA. 29/08/2012 A 21/09/2012
(CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007008104G	FIGUERAS RODRÍGUEZ, ENRIQUE
007037686P	CARNERERO ORTEGA, JOSÉ
007039679T	ROMERO ZACARÍAS, ANTONIO
007044128X	MARTÍN PICADO, DIEGO
007044735L	PICADO NUÑEZ, JOAQUIN
007046798N	GRANADERO BARRETE, JOSÉ MANUEL
007046999Y	LUIS PAZ, FRANCISCO
007047300P	GARCIA GABADO, MIGUEL ANGEL
007047913T	AMADOR PIRIS, JOSÉ MANUEL
007049314K	BONITO BONITO, JUAN
007049602X	SILVERO SAMINO, JOSÉ MANUEL
007049749L	RAMILO AMADOR, LORENZO
007049914T	MARIA GONZÁLEZ, JOSÉ FRANCISCO
007049943Y	GARCIA GABADO, FRANCISCO JAVIER
007050427F	PICADO SIMON, TOMAS
007050504S	PICADO MAGRO, ENRIQUE
076072387W	CARBALLO CARRILLO, JACINTO
076072445Z	XAVIER GONZALEZ, MANUEL
076074551G	CAVA BARBELLIDO, JULIO
076074672X	PANIAGUA RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO
076114518C	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ALICIA
0X2355841C	DE SOUSA ROLO, RUI HERNANNI

Entidad: ATRIA DE ALMENDRAL (UNOLIVAR)

CURSO N° : 0376/543/10/0044/2012/00F/C/ CAÑAMERO. 24/09/2012 A 18/10/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006947066P	SANCHEZ SIERRA, JUAN
006955756G	SALOR CILLAN, MANUEL
006992385V	PAZOS RUBIO, MAGDALENA
028941709G	BARBA TORRES, ANTONIO
028946253V	CEREZO RIOS, ANTONIO JULIAN
043510404Q	PELOCHE CUADRADO, INES MARIA
075974873P	RUIZ PEREZ, JOSE
076017049W	BARBA MARTÍN, FRANCISCA
076017053Y	LORENZO GAMINO, ANGEL
076017062S	CORTIJO DURAN, MERCEDES
076017079D	MIRASIERRA TEJERO, DAVID
076017133V	FLORES SERRANO, Mª MAGDALENA
076037056E	TEJEDOR PAZOS, JUAN

Entidad: ATRIA DE ALMENDRAL (UNOLIVAR)

CURSO N° : 0377/543/06/0058/2012/00F/C/ GARROVILLA (LA). 20/09/2012 A 18/10/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002238805P	ALVAREZ GRANADOS, ANTONIO
002710759W	MORENO SANCHEZ, JOSE MANUEL
008690074F	SANCHEZ MORENO, ADOLFO
009164441E	MUÑOZ SERRANO, EMILIO
009170182J	VAZQUEZ PAJUELO, SALVADOR



009174994H	ROMANO MARTIN, JULIAN
009179158L	ROMO CARBONERO, LUCAS
009183471P	CAMPOS SANCHEZ, JOSE MARIA
009191115Q	POZO PALOMINO, FRANCISCO
009193658Y	IZQUIERDO PEREZ, JOSE JUAN
009197508S	JIMENEZ LLANOS, FRANCISCO ANTONIO
009202119A	MARTINEZ MORENO, ALONSO
009206921K	CIDONCHA PEREZ, PEDRO
009211319A	RAMOS ROSADO, DANIEL
009211966Y	PARREÑO SERRANO, ABEL
009212620Q	ROMO RODRIGUEZ, LUCAS
076254815V	JIMÉNEZ GARCÍA, MARIA CARMEN

Entidad: ATRIA DE ALMENDRAL (UNOLIVAR)

CURSO Nº : 0378/543/06/0050/2012/00F/C/ FREGENAL DE LA SIERRA. 27/09/2012 A 23/10/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008874234Y	MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO
008883847M	AGUDO PEROGIL, ELADIO
008883933E	MORENO GARCIA, JUAN PABLO
008885371B	JARAMILLO GOMEZ, ANTONIO
008886929M	RODRÍGUEZ LOZANO, ANTONIO
008886978P	DIAZ PEREZ, PEDRO
009168020J	ROMERO GONZALEZ, FRANCISCO JOSE
043425374V	BARROSO VARGAS, FRANCISCO JAVIER
048806943T	LEON VILLA, JUAN CARLOS
076157701D	GIRALDO CARRASCAL, JOSE
080035225D	GOMEZ MARRON, LUIS
080035846D	LOZANO DOMÍNGUEZ, VICTORIANO
080039059W	ADAME BLANCO, JOSE
080046319V	NOGALES GARCIA, JESUS
080046395R	DOMINGUEZ ZAPATA, JUAN JOSE
080048645C	CORREA FLORES, ANGEL DE LOS REYES
080053961T	GUZMAN CARRASCO, MANUEL
080054728P	BRAVO CANTONERO, RAFAEL
080054734Z	GONZALEZ PEROGIL, JUAN CARLOS
080060518W	BAUTISTA TRISTANCHO, EDUARDO MANUEL
080060628C	GIRALDO PEREZ, DAVID

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL S.A. (AUDIO-LIS)

CURSO Nº : 0133/353/06/0012/2012/00F/C/ ARROYO DE SAN SERVAN. 14/05/2012 A 07/06/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008808385Y	RODRIGUEZ DELFA, URBANO
009169757W	CARMONA CIDONCHA, JUSTO MANUEL
009170913P	ORTIZ MONTERREY, SANTIAGO
009179672G	ORTIZ MONTERREY, MIGUEL ALBERTO
009183542X	SILVERO ROCHA, JUAN FRANCISCO
009184005J	ESCOBAR PORRO, ALFONSO
009190795H	GONZALEZ RIESCO, ENRIQUE
009193811K	CRESPO CIENFUEGO, JUAN
009206280R	GONZALEZ RIESCO, PEDRO
034774989R	DEL ALAMO SANCHEZ, ANTONIA Mª



034774990W	DEL ÁLAMO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER
044789094K	GALLARDO GÓMEZ, JUAN LUIS FRANCISCO
076254113M	LOPEZ ALVAREZ, JUAN
076259452P	ROCHA NIETO, REYES
076261456B	IZAGUIRRE GONZÁLEZ, FERNANDO
076261458J	IZAGUIRRE GONZALEZ, MANUEL
076262339C	POVE COLLADO, ANTONIO

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL S.A. (AUDIO-LIS)

CURSO Nº : 0187/353/06/0015/2012/00F/C/ BADAJOZ. 24/05/2012 A 22/06/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008791274F	CACERES MOLINA, BASILIO
008806792T	PLAZA CASCO, JOSE MIGUEL
008819069H	REDONDO FERNANDEZ, JOSE MARIA
008830221S	BENAVENTE DURAN, FRANCISCO JOSE
008833116N	DOMINGUEZ PIÑERO, JOSE ANTONIO
008834746D	SILVA LUCIO, JUAN MANUEL
008850788C	LIANES ABAD, JUAN JOSE
008854019P	IBARRA MOYA, ANTONIO JOSE
008873969V	SUAREZ PÉREZ, PEDRO JOSE
009173755K	CIENFUEGOS GALAN, MIGUEL
009182155A	RODRIGUEZ QUINTANA, JOSE Mª
009184317A	PAIVA MENDEZ, FRANCISCO MIGUEL
009189258E	MUÑOZ JIMÉNEZ, DÁMASO
053264012Z	SANTOS RAMIREZ, JUAN JOSE
080046764W	SERRANO FERNANDEZ, GREGORIO
080067000K	PURIFICACIÓN GOMEZ, JOSE MANUEL
080078416Y	NAVARRO RIVERA, JUAN CARLOS

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL S.A. (AUDIO-LIS)

CURSO Nº : 0189/353/06/0015/2012/00F/C/ BADAJOZ. 18/06/2012 A 18/07/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006998464R	MAGRO CLEMADELL, MIGUEL
006998465W	HERRERO MAGRO, JUAN JOSE
008752471M	GRAGERA NAVARRETE, AMALIA ANTONIA MARIA
008790585P	GARCIA GUIADO, ANGEL
008802380G	LAGAR PAVON, JUAN
008834825L	BENITEZ LAGOS, MANUEL RAMON
008848999W	GONZALEZ LOPEZ, GEMA CARMELA
008861993R	MORAN VEGA, JUAN FRANCISCO
008862540L	CARBALLO MAYA, ALEJANDRO
008864678H	VAZQUEZ SANCHEZ, MANUEL
008877724T	VILLALOBOS GOMEZ, MIGUEL
009179812Y	DE LA RUBIA MORA, SARA MARIA
033980320M	HERRERA GARCIA, ANTONIO
034771050H	ROMERO FUENTES DE LA ROSA, ROSA MARIA
052329390C	OLIVA VERDUN, ANTONIO
076076285J	CORDEIRO SEQUEIRA, CARLOS DOMINGO
080073091V	NOGUERAS ROMERO, JUAN ANTONIO
080075406D	MUÑOZ ÁLVAREZ, JOSÉ MARÍA



Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL S.A. (AUDIO-LIS)

CURSO Nº : 0225/353/06/0074/2012/00F/C/ LLERENA. 27/06/2012 A 20/07/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007007262J	ROSA CARRASCO, IGNACIO
008825173G	MARTIN MILLAN, ANTONIO JUAN
008831369J	MARTIN VALENCIA, MANUEL
008881404T	RODRIGUEZ MOSQUERO, GABRIEL
008881525Y	RAFAEL BERMUDEZ, DAVID
008888252V	MINUESA GONZALEZ, JUAN
008889365A	ESPINOSA CHACON, FRANCISCO JAVIER
008893983K	HERNANDEZ YAÑEZ, MANUEL
034776284P	MALPARTIDA PEÑA, FRANCISCO JOSE
044787205H	RUBIAS CABEZAS, JOSE LUIS
075359350B	RODRIGUEZ BERNABE, JOSE
076043586C	SANCHEZ BRAVO, JAVIER
076250072N	MENA VIZUETE, EMILIO
076250392X	MUÑOZ RUBIANO, SEGUNDO
076252391P	GALLEGO HIGALGO, LUIS

Entidad: COOP. DEL CAMPO SAN PEDRO DE GUAREÑA

CURSO Nº : 0350/549/06/0060/2012/00F/C/ GUAREÑA. 10/10/2012 A 07/11/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008695047N	FERNANDEZ CABALLERO, JUAN ANTONIO
009174455P	RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE LUIS
009202458C	BLANCO GIL, JUAN ANTONIO
052962612Y	GONZALEZ MONAGO, JUAN CARLOS
052968517T	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE
053570844A	LOPEZ CARROZA, JOSE ANGEL
076234641Z	MORA FERNANDEZ, MARIA ANTONIA
076254356H	HIGUERO LOPEZ, ANTONIO
076257954M	NUÑEZ GOMEZ, BLAS
076258783Y	MURILLO PULIDO, RAMON
076258784F	MURILLO PULIDO, CRISTIAN
076260898M	GRANADO BENITEZ, VICTOR MANUEL
076267809Q	PITA CORTES, JUAN MANUEL
079264027R	FERNANDEZ GUIADO, ANGEL
079309951V	CORRALES RUIZ, ÁNGEL
080062691J	MARTINEZ GOMEZ, ANGEL
080062737J	NIETO LOZANO, LORENZO
080063267Z	LOZANO FRUTOS, JUAN JAVIER
080063272L	LOZANO FRUTOS, MANUEL

Entidad: COOP. LTDA. VIÑA CANCHALOSA

CURSO Nº : 0349/316/06/0162/2012/00F/C/ ZARZA (LA). 11/09/2012 A 05/10/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007256567K	MONGE BENITEZ, FRANCISCO
008666744E	ALMENDRO GORDILLO, JUAN
008677296V	LOZANO MANZANO, FELICIA
008686953Z	NIETO PEREZ, ANTONIO
008690433K	LAVADO LAVADO, ANASTASIO
008693124K	ALMENDRO TRINIDAD, JUAN



008859550L	GASTÓN BENÍTEZ, ALICIA
009173956S	TEJADA GÓMEZ, JUAN PEDRO
009182867W	NOGALES TRINIDAD, JOSE MANUEL
009188901X	BENITEZ GALAN, JOSE
009195494W	TRINIDAD TEJADA, PEDRO MARIA
009201776M	LOZANO LOZANO, JOSE
009202020L	GIL BARRERO, DOMINGO
009202765M	TEJADA GALAN, PEDRO
076218255G	MONGE BENITEZ, PEDRO
076247841N	FLORES TEJADA, JOSE MARIA
076247858Y	PEÑATO BRAVO, FERNANDO
076268355X	ESPINOSA BENITEZ, DAVID

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0074/054/10/0041/2012/00F/C/ CAMINOMORISCO. 12/03/2012 A 04/04/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002233588N	RIOS RODRIGUEZ, JOSE JULIO
006967918E	BATUECAS PARRA, CELEDONIO
007449597N	SANCHEZ DOMINGUEZ, JOSE LUIS
007449602V	GOMEZ PARRA, JULIA
011761434Q	SANCHEZ MARTIN, ANGEL
011769337F	RODRIGUEZ MARTIN, JUAN JESUS
011780773N	GARCIA ALBA, MARIA DE LOS ANGELES
011784472P	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL
028509023V	MARTIN MARTIN, JULIO
044403744J	MARTÍN SÁNCHEZ, ROBERTO
044408815R	GÓMEZ GÓMEZ, FRANCISCO
045131311K	GARCIA RODRIGUEZ, CRISTIAN
076102679A	GOMEZ MARTIN, GONZALO
076110956T	PINERO PEÑA, PEDRO
076112732M	MARTÍN MARTÍN, MARÍA DE LOS ÁNGELES
076116086R	MORIANO PEÑASCO, SARA
076116383E	GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO
076117696R	CALETRIO MARTÍN, JOSÉ ANTONIO
076120084C	ALONSO JIMENEZ, OSCAR
076122845K	ALONSO JIMENEZ, BORJA
076125726G	PARRA MARTÍN, LAURA

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0261/054/06/0069/2012/00F/C/ HORNACHOS. 16/07/2012 A 08/08/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008878408V	CASTAÑO GRANADOS, JUAN MIGUEL
008883641Y	RANGEL HIDALGO, JUAN
008892302L	BENITEZ CACERES, JUAN LUIS
009169886Q	BENÍTEZ GALLEGU, JOSÉ
033973783T	ELÍAS MACÍAS, MARIO
034779683A	TERRAZAS MUÑOZ, JUAN
043499643L	HIDALGO RODRIGUEZ, JOSÉ
044780816T	ACEDO HIDALGO, FELIX
044781558Y	CHAVERO RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO
044786669B	GODOY CUELLO, ANGEL
045556686B	LOBATO RODRIGUEZ, JOSE



045558271D	SUAREZ JIMENEZ, MARIA ISABEL
076210006N	PARRA ACEDO, ANTONIO
076232188E	ACEITON TERRAZAS, CANDIDO
076262888V	COLLADO MUÑOZ, JACOB
079258112C	PINTADO GALLEGO, FRANCISCO
080045348N	SANCHEZ REYES, DOMINGO
080045628Q	CORVO RODRIGUEZ, LUIS
080047966P	ORELLANA LOBATO, JUAN
080056986N	TERRAZAS MUÑOZ, MANUEL

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0273/054/10/0147/2012/00F/C/ PIORNAL. 27/08/2012 A 19/09/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007444422N	MORENO VICENTE, MARCELO
007449786V	ARRIBAS PEREZ, LORENZO
011770731K	DIAZ TORIBIO, MIGUEL
011771401R	TIERNO MUÑOZ, CONSTANTINO
011779222W	VICENTE BLAZQUEZ, MARCO ANTONIO
044405804A	VICENTE TORIBIO, ANA ASUNCION
044406813T	BEITES SANCHEZ, RAUL
044407676N	SALAS MARTIN, JORGE
044410863W	VICENTE GARCIA, JAVIER
044414266R	SALGADO PRIETO, AITOR
044414481D	CALLE ALONSO, JORGE
044414532Z	VICENTE DIAZ, SERGIO
044414581V	PRIETO SANCHEZ, JORGE
045131548M	SANCHEZ FERNANDEZ, ALEJANDRO
045131647N	TORIBIO CALLE, IVAN
076109076Y	MORENO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
076114342M	GARCIA GARCIA, MARCELINO
076133160D	CALLE ALONSO, YOLANDA
076133161X	CALLE ALONSO, VANESA
076133764S	MIGUEL IZQUIERDO, BEATRIZ
076136794D	PRIETO CALLE, SERGIO
076137387G	PRIETO FERNANDEZ, SARA
076138207L	QUITEIRO MARTIN, ALEJANDRO
076138831E	GARIN FELIPE, FERNANDO
076139256X	CALLE RAMOS, ANTONIO

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0365/054/06/0083/2012/00F/C/ MERIDA. 08/10/2012 A 02/11/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008671135C	RIOLA ORTIZ, MAXIMINO
008687045Z	GONZALEZ RICO, FERMIN
008690150Z	SANCHEZ CABALLERO, AQUILINO
008696536Y	GONZALEZ BARRENA, PEDRO
008876466F	MORENO DONCEL, JULIAN
009153303Q	GALAN GALAN, EUGENIO
009156972M	LOPEZ FERNANDEZ, MANUEL
009164733S	SALGUERO SOLANO, JUAN
009176185J	GAJARDO SANCHEZ, EDUARDO JOSE
009180279J	VIZCANO BARRENA, AMALIA



009187009G	QUIROS GARCIA, ANSELMO
009201887R	GIL ARIAS, JOSE
009203726T	ROCHA MACIAS, MANUEL
009207193V	GONZALEZ VAZQUEZ, FERNANDO
009207605S	MACIAS ORTEGA, JOSE MIGUEL
052358477N	MURILLO RAMOS, CRISTIAN
052359132T	REYES CAPILLA, IVAN
076260459A	LÓPEZ BARRENA, Mª DE LOS ÁNGELES
076261611M	MACÍAS PLA, RAFAEL FERNANDO
076262448Z	MACIAS SOLANO, FRANCISCO
076263487H	MAYO GARCIA, VICTOR MANUEL
076263488L	RAMÓN CRESPO, MARÍA VERÓNICA
076263543M	BEJARAN MACIAS, LUIS
080091289E	RODRIGUEZ RUBIO, EMILIO

Entidad: **COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)**

CURSO Nº : **0412/054/10/0036/2012/00F/C/ CABRERO. 01/10/2012 A 25/10/2012 (CUALIFICADO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007436454W	MUÑOZ PERES, CANDIDO
007440507F	MARTIN TIERNO, FIDELA
007445235C	GARCIA TIERNO, Mª DOLORES
007451999E	PORRAS CALLE, ROSA MARIA
007452434C	COLLAZO GARCIA, ANTONIO
011769648L	GARCÍA MARTÍN, JESÚS
011772502K	DIAZ DIAZ, FLORENCIA
011779504P	PORRAS PEREZ, OLIVER
011780567J	GARCÍA MARTÍN, MARÍA FLOR
034063392R	GOMEZ GOMEZ, MANUEL
044406234L	PRIETO CABEZA, JESUS
044411185W	PRIETO GARCIA, RUBEN
044413574E	CARRON GARCIA, ALVARO
044414123L	MARTIN PEREZ, DIEGO
044414368B	PEREZ TALABAN, ALABERTO
045130136L	PANIAGUA HERAS, RICARDO
045130753S	GARCIA LLORENTE, IVAN
045131782D	PANIAGUA NUÑEZ, PABLO
045135171V	RIVERO NUÑEZ, EDUARDO
076113604A	GOMEZ VILLARIN, RAFAEL ANGEL
076118621Y	NUÑEZ PEREZ, FERNANDO
076125760S	PEREZ COLLADO, SAMUEL
076136403D	RIVERO NUÑEZ, VIRGINIA
076136695W	LLORENTE GARCIA, AITOR
076137255X	MARCOS PORRAS, FERNANDO

Entidad: **COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)**

CURSO Nº : **0448/054/06/0091/2012/00F/C/ NAVALVILLAR DE PELA. 25/10/2012 A 20/11/2012 (CUALIFICADO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002233342L	GALEANO GALLARDO, JUANA
008893017K	CAÑADA GALEANO, MARIA
033980904Z	PARRALEJO CAÑADA, JUAN MATAS
033989069Z	HIDALGO FERNANDEZ, NICOLAS



033989980M	GALLARDO CAÑADA, BASILIO
034767048H	SANCHEZ BLAZQUEZ, FERMIN
034771609W	FERNANDEZ MUÑOZ, JOSE CARLOS
052355882Q	PARRALEJO PEREZ, JUAN CARLOS
052966967Z	MORENO MOÑINO, JOSE LUIS
053262092A	CALDERON AGENJO, ALVARO
053267165Q	GONZÁLEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER
053267934A	GUEDEJO CENDRERO, RUBEN
053268887J	MORENO MOÑINO, MIGUEL ANGEL
053269643X	ESPINOSA JUAN, HERNANDO
053570148C	SERRANO FERNANDEZ, MANUEL
053571961Q	RAMOS GREGORIO, ISMAEL
053578807P	FRANCO ONCINA, HELIODORO
053735825M	MURILLO CRUCERA, ANGEL
076007597A	MORENO MASA, ANTONIO
076017319L	SIERRA RODRIGUEZ, ANTONIO JOSE
076181479M	SANZ MORENO, DIEGO
079262034D	FERNANDEZ ARAGONESES, JUAN MARIA
079262116E	ARROYO FERNANDEZ, FCO.JOSE
079305591G	RODRÍGUEZ MUÑOZ, CATALINA OLGA
079305620X	CORVILLO GALLARDO, VICENTE CARLOS

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 00473/054/10/0110/2012/00F/C/ LOSAR DE LA VERA. 15/10/2012 A 08/11/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004159979S	MANZANO MANZANO, ANTONIA
007445411N	CARRIL CERVIGÓN, JUAN JOSÉ
011730097M	MUÑOZ PEREZ, INMACULADA
011773715S	SUAREZ FERNANDEZ, MARIA TERESA
011776746X	ANTON MARTIN, SEBASTIAN
011780482C	GALLARDO SANCHEZ, ANTONIO
028975511L	MARTIN DIAZ, HUGO
029023051H	NAVA ANTON, VICTOR JAVIER
076102846D	MARTIN CORREAS, ROSARIO
076106924Q	ZABALA ALONSO, PRIMITIVO
076106946S	LABRADOR DÍAZ, FRANCISCA
076107808A	MORENO PANIAGUA, SIMON
076111333D	SUÁREZ ZABALA, ARACELI
076111379D	RUBIO DÍAZ, Mª DEL CARMEN
076111391K	FERNANDEZ MIRANDA, FRANCISCO
076121372C	VAZQUEZ FABIAN, JOSE JAVIER
076122317E	LÓPEZ CORREAS, IVÁN
076124560B	ANTON LABRADOR, FCO. JAVIER
076131844G	PINAR VÁZQUEZ, CARLOS

Entidad: MÉTODO, ANÁLISIS Y TÉCNICAS

CURSO Nº : 0043/507/06/0088/2012/00F/C/ MONTIJO. 24/02/2012 A 20/03/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008770865E	GONZALEZ ALVAREZ, PEDRO
008876589S	MARTÍN JABATO, FRANCISCO JAVIER
009186598F	RODRIGUEZ BARROSO, MANUEL



009191104M	TORO MORGADO, ANTONIO
009200979J	ALPISTE MEGIAS, JUAN CARLOS
009202085S	SANCHEZ SIERRA, ANA BELEN
009203316G	NUÑEZ MORENO, ELADIO
009203349Z	LLAVADOR SANCHEZ, ISMAEL
045557542Q	GARCIA CARMONA, JOSE ANTONIO
076235404H	PEREZ ESPINOSA, PLACIDA
076244004Q	CANO PEREZ, RAFAEL
076244410P	TORO MORGADO, MANUEL
076249323E	SANTOS CARRETERO, SEVERIANO
076255989H	GOMEZ ORTIZ, ANA BELEN
076267811H	CEREZO GARCIA, VERONICA
080066414X	VERA CAMERO, JOSE ANTONIO
080067861P	GIMON TENA, JOSE ALEJANDRO
080071996A	SANCHEZ ARIAS, MARIA DEL CARMEN
080074250A	MORENO MARTIN, JONATAN
080090918L	BARRIL IGLESIAS, LORENA
080090919C	BARRIL IGLESIAS, JOSE ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0183/268/06/0123/2012/00F/C/ SAN VICENTE DE ALCANTARA. 21/05/2012 A 16/06/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007043639G	MORERA ORTEGA, MARIANA
007043643P	BOYERO CANTANO, CANDIDO
007045456G	MARTIN CARBALLO, RAFA
007045575P	PONCIANO GAMERO, Mª DEL ROSARIO
007046080F	MARQUEZ MORATO, TERESA
007046608Y	RONCERO ROMERO, HILARIO ANTONIO
007046712H	CARBAJO REDONDO, FELIPE
007047260Z	RAMOS RODRIGUEZ, FCº JOSE
007047684R	MARTIN PILO, YOLANDA
007047922D	CARBALLO CHAPARRO, JAVIER
007048509K	ROLLADO CUESTA, SARA
007049874Y	CAÑA VADILLO, VALENTIN FELIX
007050395K	CARDESO JIMENEZ, Mª AMPARO
007050739C	ROSADO MARTIN, JUAN RAMON
007051143X	CANO REDONDO, CESAR
008840060X	VELEZ MARTINEZ, RAUL
038503657R	BAS HIPOLITO, ANGEL
047617086W	DIAZ REYES, RAQUEL
076072211X	HURTADO GUAPO, JOSE LUIS
076072739D	BOYERO CUÑO, GREGORIA
076073488E	BORREGA MAYORAL, RAUL
076073969C	MENDEZ SILVERO, DANIEL
076074363T	RIPADO PÁMPANO, JOSÉ ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0201/268/10/0148/2012/00F/C/ PLASENCIA. 04/06/2012 A 02/07/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007450855M	MORA NAHARRO, JOSE LUIS
028963120W	TOSTADO GARRANCHO, ABEL



044411513P	DIAZ NUÑEZ, ALBA
044413816B	MARTIN MONTERO, MARIA SOLEDAD
076121374E	SANCHEZ DOMINGUEZ, MACARENA
076134873C	MATEOS ARIAS, VERONICA
076135946N	SIMON GARCIA, DEBORAH
076138046L	HERROJO TALAVAN, RUBEN
076138156Z	ALVAREZ MARTIN, CARLOS MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO N° :** 0213/268/10/0144/2012/00F/C/ PESGA (LA). 11/06/2012 A 04/07/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
011769026H	IGLESIAS JIMENEZ, JOSE MARIA
011773168C	MARTIN RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
011780462T	GARCIA MARTIN, FELIX
044408232Q	MOHEDANO CERVIGON, FRANCISCO
044409696P	NOLBERTO IGLESIAS, Mª LUZ
076120794V	SANCHEZ VIEJO, IGNACIO
076121520F	SANCHEZ VIEJO, JAIME

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO N° :** 0252/268/06/0015/2012/00F/C/ BADAJOZ. 12/07/2012 A 06/08/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008868329N	FERNANDEZ CORTES, LORENA
008871692V	REYES ALVAREZ, ESTEFANIA
008871912F	TRIGO DE LA PIEDAD, PABLO
008876849E	RODRIGUEZ MIRALLES, OSCAR
009171123B	ALEJANDRO MARTIN, DOMINGUEZ
030225806B	GIRON GONZALEZ, JULIO ALBERTO
080064527D	RODRIGUEZ EXPOSITO, CHRISTOPHER
080069063Z	GORDILLON GUILLEN, ISMAEL
080076585S	PARRA MARTINN, JOSE MANUEL
080078269C	JORGE PERERA, VICTOR MANUEL
080086238P	GONZALEZ ESCRIBANO, SANDRA
080090796N	TORRADO SANGUINO, ALEJANDRO
080093871M	RODRIGUEZ GONZALEZ, IRENE
080095465N	HUESCA HUESCA, ISABEL
080098214R	MERINO SANCHEZ, CARLOS
080106110P	BARRENA PPIRON, ESTEFANIA
0Y0483464H	ZELAYA GARRIDO, KENIA LIZETH

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO N° :** 0385/268/10/0073/2012/00F/C/ ESCURIAL. 01/10/2012 A 25/10/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006969858F	BAUTISTA SOTO, LUIS
009150631N	CARROZA GOMEZ, VICENTE
009153876Z	GARCIA PEREZ, MANUEL
009204945T	NIETO JERONIMO, FRANCISCO
028959102D	ARROYO FERNÁNDEZ, ESTHER
034767311M	SÁNCHEZ ÁLVEZ, EDUARDO
052960963J	PEREZ MORENO, JUAN MANUEL
053575744G	CRESPO MANCEBO, DAVID



053575748P ALVARADO VALERO, ALBERTO
053577385N MOGOLLON SANCHEZ, PEDRO
076009395F NIETO CORTES, EMILIO
076020884L ALVARADO VALERO, JOSE MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0479/268/06/0902/2012/00F/C/ PUEBLONUEVO DEL GUADIANA. 17/10/2012 A 14/11/2012
(CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008753676Z	NOGUERA RODRIGUEZ, GUILLERMO
008781068J	GORDILLO GONZALEZ, ANGEL
008812121Q	GARCIA PARRA, ANTONIO MARIA
008841427C	VAZQUEZ SANCHEZ, EDUARDA
008852782J	ESPINOSA CALERO, JOSE MANUEL
008859816D	MAYA REYES, ELISABET
008869861A	GONZALEZ GORDILLO, MIGUEL ANGEL
008870707K	GALLEGO EXPOSITO, JOSE MANUEL
008871535K	GALLARDO DIAZ, VICTOR MANUEL
008876355B	RUIZ ESCOBAR, ANTONIO
008879510S	CASADO LUCAS, JESUS VICENTE
008879531J	REYES MURILLO, JOSÉ M ^a
009159771K	FUENTES MARQUEZ, EUGENIO
080067672A	GALLARDO DIAZ, TOMAS
080067794X	DELGADO SERRANO, ISMAEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0485/268/06/0063/2012/00F/C/ HERRERA DEL DUQUE. 18/10/2012 A 15/11/2012
(CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004178555F	CANO MUÑOZ, JUAN ANTONIO
008886726D	CALERO GÓMEZ, JESÚS
008891631S	HIGUERA PRIETO, ROCIO
008892453D	CALERO GUTIERREZ, ESCOLASTICO JAVIER
047457340Z	CALERO BENITEZ, RUBEN
051080639P	SANCHEZ VENTAS, JOSE ANTONIO
053736416K	GOMEZ GOMEZ, ISMAEL
076213265M	MERINO PEREZ, RAFAEL
076242712N	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ALFREDO
076242823P	GIL ZARATE, FRANCISCO
079265819E	BARBA GIL, ANTONIO
079306694A	GARCIA CUEVAS SECO DE HERRERA, PABLO
080058418H	SAMBENITO MERINO, JOSE MARIA
080058889Y	BRAVO RECIO, JUAN CARLOS
080059456K	ALIAS SANCHEZ, JOSE ANGEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0493/268/10/0067/2012/00F/C/ CORIA. 17/10/2012 A 14/11/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007000684J	VAZ PELICANO, DOMINGO
007449793R	DOMINGUEZ GRANADO, CRESCENCIO
011780710H	GUTIERREZ OSUNA, JAVIER
020592093D	GUTIERREZ ARIAS, JAVIER



028937422H	VICENTE PASCUAL, DOMINGO
028940846S	MATEOS GONZALEZ, PETRA
028944952G	LLANOS JORGE, MARIA CARMEN
028953319E	ACOSTA ANTON, JUAN CARLOS
076016655E	ZANCA COLLADO, CÉSAR
076112153R	CARPINTERO MESA, OSCAR
076114405E	MESA GONZALEZ, VICTOR DAVID
076114790Q	SANCHEZ IGUAL, MARIA DE LOS ANGELES
076116776R	ARROYO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR
076118331S	MARTIN BALLESTERO, JUAN MARIA
076119232L	GORDO TESTÓN, MARCO ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0627/268/10/0195/2012/00F/C/ TRUJILLO. 12/11/2012 A 10/12/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
028946634F	FUENTES JIMENEZ, JOSE MANUEL
028969551Q	RUBIO SANCHEZ, ANGEL LUIS
034748902L	CALERO RUBIO, OSCAR MANUEL
076005513N	LOPEZ DIAZ, FELIPE
076021001K	CHAMORRO SERRANO, JUAN FRANCISCO
076021118T	CHAMORRO SERRANO, JOSE CARLOS
076023798N	SANCHEZ TORRES, DAVID
080049658K	GONZALEZ RASERO, VICENTE
080060111D	GONZALEZ GOMEZ, DOMINGO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0724/268/10/0104/2012/00F/C/ JARAZ DE LA VERA. 23/11/2012 A 20/12/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007425776L	PEÑA GARCIA, ANGEL
007433397G	PABLOS MANZANO, JULIA
007443518M	LOPEZ GONZALEZ, MARIA CARMEN
007445894N	FAJARDO TIMON, CARLOS
007449802X	MARTIN SIMON, PEDRO
011778241X	DILLANA HERNANDEZ, JOSE MANUEL
015246260C	LÓPEZ CURIEL, MARÍA DEL CARMEN
076109853R	MARTIN SIMON, JOSE LUIS
076115115L	TORNERO DAVID, JUAN CARLOS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0733/268/10/0195/2012/00F/C/ TRUJILLO. 23/11/2012 A 21/12/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006970964D	CALERO BRAVO, AGUSTIN
006993879Q	ALIA FERNANDEZ, MATIAS FELIPE
006999112M	SIMON DELGADO, FRANCISCO VALENTIN
007006912P	BERMEJO BRAVO, JACINTO
007016809S	MENA JIMENEZ, JAIME
007018663Y	FERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIO
007018730G	REGLADO MORENO, CARLOS MANUEL
008784894K	PIRIZ LANZA, ANTONIO
028963362Z	CALERO RUBIO, PEDRO
028973003H	VAQUERO BARQUILLA, JOSE IGNACIO



029125349N	MUÑOZ AVILES, JUAN PLACIDO
030652259K	SALCEDO ROSAS, CARLOS
076005643G	PEREZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
076015379B	COSTA PIELAGO, JUAN CARLOS
076025905A	FERNANDEZ CEREZO, JUAN PABLO
076030521L	GARCIA FERNANDEZ, PABLO RUBEN
076035447T	MARINA BARRADO, MAXIMO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0734/268/10/0127/2012/00F/C/ MONTEHERMOSO. 23/11/2012 A 20/12/2012 (CUALIFICADO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007446594E	GARRIDO PANIAGUA, EMILIA
007448167P	RIVERA BAUTISTA, BERNARDO
007448817Z	VAQUERO BAUTISTA, MARIA DEL ROSARIO
007449581L	ALCON CARPINTERO, JOSE ANTONIO
007449928K	IGLESIAS GARRIDO, MAXIMA
007449934G	QUIJADA CARPINTERO, FABRICIANO
044410158X	QUIJADA PANIAGUA, JOSÉ MARTÍN
076011461A	BOTEJARA TORRES, MARIA DEL CARMEN
076135344P	ALBARRAN CABANILLAS, MANUEL

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 18 de marzo de 2013. El Director General de Desarrollo Rural. Fdo.: José Luis Gil Soto".

• • •

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013 por el que se hace pública la Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador de plaguicidas de uso agrícola. (2013081071)

De acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas de usos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 86, de 26 de julio); así como en el artículo 8, punto 4, del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre, en



concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 18 de marzo de 2013, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 19 de marzo de 2013. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

ANEXO

"De conformidad con la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Desarrollo Rural, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación del Medio Rural, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 8 del citado Decreto 270/2011, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo; y de acuerdo con el Decreto 214/2012, de 19 de octubre, por el que se modifica el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, resuelve otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:



Centro: C.F.M.R. DON BENITO

CURSO Nº : 0167/020/06/0044/2011/00F/B/ DON BENITO. 13/06/2011 A 20/06/2011 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008894396C	SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS MARTÍN
009171191X	MORCILLO RUIZ, JOSÉ CARLOS

Centro: C.F.M.R. DON BENITO

CURSO Nº : 0174/020/06/0044/2012/00F/B/ QUINTANA DE LA SERENA. 14/05/2012 A 22/05/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
079308328G	SANCHEZ CALDERON, JOSE

Centro: C.F.M.R. DON BENITO

CURSO Nº : 0219/020/06/0035/2012/00F/B/ CASTILBLANCO. 18/06/2012 A 25/06/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076216199H	HORCAJO LUENGO, JOSE

Centro: C.F.M.R. DON BENITO

CURSO Nº : 0562/020/06/0035/2009/00F/B/ CASTILBLANCO. 09/11/2009 A 17/11/2009 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
053571344C	DE MATOS FERNANDEZ, LAURA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0200/276/06/0138/2012/00F/B/ VALDETORRES. 04/06/2012 A 11/06/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080063529T	BARJOLA JIMENEZ, JERONIMO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0209/276/06/0015/2011/00F/B/ BADAJOZ. 05/09/2011 A 12/09/2011 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008852492E	GÓMEZ PEDRERO, ÓSCAR
080096906G	MADERA SIERRA, CARLOS
080098616N	MOGIO FERRERA, MANUEL
080102460S	GARCIA RODRIGUEZ, CRISTINA
080105733E	ALCANTARA BERMEJO, DANIEL

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0283/276/10/0219/2011/00F/B/ ZORITA. 24/10/2011 A 04/11/2011 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009212620Q	ROMO RODRIGUEZ, LUCAS
076254815V	JIMÉNEZ GARCÍA, MARIA CARMEN

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0285/276/10/0021/2011/00F/B/ ARROYO DE LA LUZ. 14/11/2011 A 23/11/2011 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
075998725D	SUÁREZ MERINO, CALIXTO
076039989B	SUÁREZ ARIAS, ALBERTO



Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0287/276/10/0096/2011/00F/B/ HERVAS. 20/10/2011 A 31/10/2011 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006934748H	MERINO RICO, JUAN ANTONIO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0289/276/06/0036/2011/00F/B/ CASTUERA. 14/11/2011 A 23/11/2011 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008886196P	DEL POZO FERNÁNDEZ, FERNANDO DAVID

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0670/276/06/0083/2012/00F/B/ MERIDA. 01/01/2012 A 31/12/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009198052F	TEJADA GALÁN, JUAN MARÍA
044409758R	SERRANO DIAZ, ROBERTO
053266733K	AVIS ACERO, ALVARO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 1490/276/10/0203/2008/00F/B/ VALENCIA DE ALCANTARA. 14/07/2008 A 21/07/2008 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007041391X	SILVA CAVA, MARÍA DOLORES

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0046/289/06/0122/2012/00F/B/ SANTOS DE MAIMONA (LOS). 27/02/2012 A 05/03/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008887440X	MARIN ROLDAN, ALBERTO
080034573R	SANCHEZ LAVADO, ANTONIO

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0209/289/06/0122/2012/00F/B/ SANTOS DE MAIMONA (LOS). 31/07/2012 A 07/08/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008674429W	VAZQUEZ CASTILLA, ANGEL
008772911K	SANCHEZ CAMACHO, JOSE
008820527G	HERNANDEZ TARDIO, ISIDRO
038772009N	SEQUEDA BARROS, RAFAEL
080042522S	CUMPLIDO DIAZ, JOSE

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0221/289/10/0020/2012/00F/B/ ALMOHARIN. 17/09/2012 A 24/09/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076039780D	AVILA MARQUEZ, GONZALO

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO Nº : 0231/289/10/0022/2012/00F/B/ ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ. 25/06/2012 A 01/07/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
003058633R	CORRALO VILLALBA, JESUS
006967706V	BALSERA BARRADO, ANTONIO



006968343X	ACEDO ACEDO, CECILIO
007003369F	TORBELLINO GUERRA, PEDRO ANTONIO
007009593K	SOLIS BALSET, ANTONIO EUSEBIO
007011556Y	CALLE MAYORAL, TEODORO MANUEL
007015430Q	CAÑAMERO GUTIERREZ, ANDRES
028951706L	PEREZ OLMOS, FRANCISCO MANUEL
046632276Y	LLAGAS RETAMAR, JOSE
076009787P	JIMÉNEZ ACEDO, JUAN ANTONIO
076029435Z	ACEDO PEDROSA, JOSE ANTONIO
076032514B	BALSERA CAÑAMERO, ANTONIO
076032732E	CORRAL BOTE, DANIEL
076033438S	SERVAN BOTE, CARLOS
076039957W	PAJUELO GUERRA, JUAN FRANCISCO
076046124M	GUTIERREZ ACEDO, ANDRES
076047520K	BALSET MARQUEZ, JOSE MANUEL
076048285G	RODRIGUEZ TELLO, JUAN CARLOS

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO Nº : 0310/264/10/0195/2010/00F/B/ TRUJILLO. 13/12/2010 A 18/12/2010 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076021492Y	MURILLO BORREGUERO, ISIDRO ALEJANDRO

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0122/054/10/0196/2012/00F/B/ VALDASTILLAS. 09/04/2012 A 16/04/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007446912H	SERRANO MUÑOZ, LUIS

Entidad: TEFOREX S. COOP. ESPECIAL

CURSO Nº : 0658/484/06/0037/2008/00F/B/ CODOSERA (LA). 02/06/2008 A 10/06/2008 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
028943900X	RODRÍGUEZ CANELADA, ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0043/268/10/0152/2011/00F/B/ POZUELO DE ZARZON. 09/03/2011 A 16/03/2011 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
050984701A	RAMÍREZ NÚÑEZ, LORENA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0069/268/10/0121/2009/00F/B/ MIAJADAS. 09/03/2009 A 16/03/2009 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
052355983W	MERA SANZ, JOSEFA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0296/268/06/0037/2010/00F/B/ CODOSERA (LA). 23/08/2010 A 30/08/2010 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007050167T	EXPOSITO RODRIGUEZ, DOMINGO



Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0122/054/10/0196/2012/00F/B/ VALDASTILLAS. 09/04/2012 A 16/04/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
011763402Y	APARICIO MARTIN, LEONCIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0041/268/06/0159/2011/00F/B/ ZAHINOS. 22/03/2011 A 29/03/2011 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007443540G	VELIZ FERNANDEZ, LUCIANO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0181/268/10/0054/2009/00F/B/ CASAS DEL CASTAÑAR. 27/04/2009 A 05/05/2009 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
044402754N	LOPEZ SIMON, JORGE SAMUEL

Centro: C.F.M.R. DON BENITO

CURSO Nº : 0297/020/06/0157/2012/00F/B/ VILLARTA DE LOS MONTES. 10/09/2012 A 17/09/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
003771392J	FERNANDEZ AGUDO, ANTONIO
005700982H	VELAZQUEZ DIEZ, DANIEL
007270958Z	GARCIA ACEDO, JOSE
008886813G	CANO RAMOS, JESUS
008886817P	SANCHEZ DIAZ, JOSE PABLO
008891579D	GIL SANCHEZ, JOSE CARLOS
008891580X	SANCHEZ GARCIA, AGUSTIN
008891589L	RAMOS ALCOBENDAS, ADRIAN
053261570X	GONZÁLEZ GRANO DE ORO, FRANCISCO JAVIER
053269183X	FERNANDEZ VILLEGAS, CRISTOBAL
053574984A	DIAZ RIBALLO, EUGENIO
076242319X	GARCIA PÒRTILLO, JOSE MANUEL
079265644P	FERNÁNDEZ MADRIGAL, PABLO
079309723L	RAMOS MOLINA, JAVIER

Centro: C.F.M.R. MORALEJA

CURSO Nº : 0098/022/10/0128/2012/00F/B/ MORALEJA. 25/06/2012 A 02/07/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006991554Z	DOMINGUEZ GARCIA, ELADIO
007381449J	MOHEDAS RODRIGO, SIXTO
007428752M	BATUECAS CALETRO, ESTEBAN
007450622W	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO
007843893L	PÉREZ PÉREZ, JUAN RAMON
011764868T	CASAS JIMENEZ, MIGUEL ANGEL
011768766B	BLANCO LOPEZ, GENOVEVA
045130726B	DOMINGUEZ DOSADO, JAVIER
050545129F	GUTIERREZ RODRIGUEZ-BORLADO, MIGUEL
076110695S	DOMINGUEZ PAÑERO, ISIDRO
076112643P	CRESPO CRESPO, JESUS
076116113M	BATUECAS SANCHEZ, ESTEBAN
076126737A	HERRERO MARTIN, VANESA



076135480Y ALCALA GARCIA, RAUL
076139529F DOMINGUEZ DOSADO, PABLO
076139648B GARCÍA CRESPO, JOSÉ LUIS

Centro: C.F.M.R. MORALEJA

CURSO Nº : 0471/022/10/0061/2012/00F/B/ CECLAVIN. 22/10/2012 A 29/10/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006896281F	MARCOS GONZALEZ, LORETO
006926453A	AMORES GONZALEZ, ISABELO
006941292F	CORON PANIAGUA, CRISPULO
006947726R	ROSADO GONZALEZ, BENITO
006948027A	CRISOLINO LEAL, PAULINO
006961948D	DEL RIO RODRIGUEZ, JULIAN
006968239K	GALLEGO AMORES, JUAN
006970369N	BARRASA SANCHEZ, LUCIANO
006981682D	PERULERO RODRIGUEZ, LORENZO
006996910B	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JESÚS
007000026E	GALAN SANTANO, ANTONIO
007002209C	ROSADO GONZALEZ, JUAN
007425845L	GUARDADO MORAN, FERMIN
028937168V	CANTERO GRANADO, FRANCISCO JOSE
028937674V	OLIVA HERNANDEZ, SEBASTIAN
028945305N	PÉREZ DORADO, PEDRO
028947005X	AMORES OLIVARES, GONZALO
028950086D	CANTERO GRANADO, JULIAN
028950461Q	SANTANO RAMOS, LEOPOLDO
028961835M	PEREZ CORDON, PEDRO ALBERTO
028967575H	PASCUAL RODRIGUEZ, ISIDORO
028974987R	CRISOLINO GRANADO, PEDRO ANGEL
076019243B	RODRIGUEZ OLIVEROS, JUAN ANTONIO
076037235V	RIO GALAN, GONZALO DEL
077107252M	RODRIGUEZ ROSADO, ANTOLIN

Centro: C.F.M.R. MORALEJA

CURSO Nº : 0472/022/10/0128/2012/00F/B/ MORALEJA. 15/10/2012 A 22/10/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006959795H	FAGUNDO PIZARRO, FELIPE
006970333E	SERRANO FOMBELLIDA, FÉLIX
006999516H	MARTÍN RUBIO, ÁNGEL
007010466C	MARTÍN RUBIO, JOSÉ ANTONIO
007445275Z	RUANO SANCHEZ, ELADIO
007793665T	MARTIN CEPEDA, ANTONIO
008830556M	MORENO BAYORT, JESUS ANTONIO
028939563C	ANDRES BERNAL, JORGE
028968486D	RODRÍGUEZ MATEOS, ANTONIO
028968511B	GARCÍA SÁNCHEZ, VÍCTOR
028968657L	CANO ALCOBA, JOSE VENTURA
028968700Q	MAGRO CLEMENTE, VICTOR
028968783F	GUTIERREZ MORALES, FRANCISCO JAVIER
028973694L	DE LORENZO HERNÁNDEZ, RICHARD
028973827Z	LOZANO PÉREZ, DAVID



053418599H	SÁNCHEZ LEAL, DAVID
076010682Y	MARTIN RUBIO, JULIAN REYES
076015981S	MARTIN CALLEJO, ALBERTO
076016233Z	MARTIN JORGE, MIGUEL ANGEL
076019319H	GARCÍA REVELO, JOSÉ ANTONIO
076021425P	PERAL PERIANES, JUAN MANUEL
076116502A	TEJADA GÓMEZ, EMILIO
076125723R	IGLESIAS MARCOS, JORGE
076135356C	GALLEGO SIMON, OSCAR
076136112V	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ÁNGEL JONÁS

Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO Nº : **0615/276/10/0142/2012/00F/B/ PERALES DEL PUERTO. 12/11/2012 A 19/11/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006980223E	SANCHEZ RONCERO, JUAN
006986230A	MORENO MORENO, ANGELA
006991333T	CALVO ESTEBAN, LORENZO
006992118A	HIDALGO MATEOS, ANGELITA
007009166P	MORALES PIZARRO, JOSE ANTONIO
007452972Y	GONZALEZ MELO, ANGEL
007949143K	ALFANSO LAJAS, JOSE MARIA
009255867T	CARO DIONISIO, JUAN
009453650Y	ALCOCER GARCIA, JUAN JOSE
011763600C	ACOSTA LAZARO, MARIA ENCARNACION
015257453N	BONILLA GONZÁLEZ, JAIME
028943563H	RODRIGUEZ GONZALEZ, JESUS
028944033M	FRANCO RIVAS, MARCELINO JESUS
028959023E	HERNANDEZ VENTANA, ELEUTERIO
028968329J	AGUILAR RODRIGUEZ, ANGEL MARIA
033294472V	RODRIGUEZ CERQUIERO, PEDRO
033916090Z	GILO PIÑERO, GABRIEL
073579188A	SANCHEZ SANCHEZ, VANESA
076013537D	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL
076016065F	BARRIGA GALLARDO, LUIS MIGUEL
076031329E	GOMEZ TAPIA, MARIA YOLANDA
0X2834591W	CHELBAT HOUSSAINE

Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO Nº : **0633/276/06/0057/2012/00F/B/ GARLITOS. 19/11/2012 A 26/11/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
001915229L	TEJADA SERRANO, SANTIAGO
003900087T	PEREZ ALVAREZ, ELENA
005980809G	MENDOZA TEJADA, JULIO CECILIO
008689084Y	PASTOR FUENTES, CIPRIANO
008758691S	MARTIN MOLANO, MARGARITA
008882267N	TEJADA SERRANO, CARLOS
008894334G	MENDOZA TEJADA, MARÍA NAZARET
014267933K	MUÑOZ OLAYA, FRANCISCO JOSE
028899165X	SIERRA MORENO, JAUN CARLOS
033990765P	SANCHEZ LOPEZ, ANGEL
038042474Z	TEJADA CAPILLA, ELIGIO



038071280R SERRANO ALVARO, VICENTE
052965049M GARCIA GARCIA BERMEJO, JOSE MANUEL
053576688M VILLALON JIMENEZ, FRANCISCO
053578183M MARTINEZ SANCHEZ, CARLOS
053736707J LÓPEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL
076183545R GODOY MAYORAL, MIGUEL
076216742D VIGARA FERNANDEZ, MODESTO
076230109J TEJADA CUADRADO, SANTIAGO
076230126F GUERRA SANCHEZ, JACINTO
076235913K LOPEZ RIVERA, ANGEL
076241945G GARCIA CUADRADO, MIGUEL ANGEL
079265361R SANCHEZ CAPILLA, MODESTO

Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO N° : **0634/276/06/0157/2012/00F/B/ CASTILBLANCO. 15/11/2012 A 22/11/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
000255989E	MUÑOZ ALFONSO, JOSE LUIS
001474281G	DELGADO ROMERO, SATURNINO
004215819B	ABELLAN BONILLA, CRISTIAN
005236783M	LUENGO HERRERA, JUAN
008592019R	DELGADO HORCAJO, LEONCIO
009159812Q	LUENGO MARRUPE, JOSE LUIS
028941377V	BORREGO LANDERA, JOSE MANUEL
034767103G	BONILLA TEJEDOR, ANDRES
037768908X	CORRAL PERALBO, FRANCISCO
038521840Z	LUIS LUIS, FRANCISCO
039896141L	PAREJA BERMEJO, ROBERTO
050687879L	CARBALLO GARCIA, ANTONIO
051692103V	LUENGO ROMERO, JESUS
052355443Z	FABIAN HORCAJO, CARLOS
053261731X	VENTAS GARCIA, CESAR
076190999A	NAVAS LUENGO, ENRIQUE
076191046G	BRAVO DELGADO, VALENTIN
076230452B	BONILLA LUENGO, FELIX
076242501P	AYUSO NIETO, JESUS
076242502D	AYUSO NIETO, CANDIDO
076242546F	MERINO BONILLA, NICOLAS
079308889J	CORRAL BLANCA, JESUS HIPOLITO
079308890Z	LORENZO LUIS, MIGUEL ANGEL
079308917H	MARRUPE MORALES, ISMAEL

Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO N° : **0635/276/06/0115/2012/00F/B/ ROCA DE LA SIERRA (LA). 05/11/2012 A 13/11/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007255940S	LEO FLORENCIO, ELSA
008756918J	LOPO GAZAPO, MANUEL
008799071F	VALIENTE MORENO, AGAPITO
008842655Y	MARTINEZ MENDEZ, JUAN BENITO
008848721T	MERINO RODRIGUEZ, MARTÍN
008853652D	FLORES GALEANO, JOSE MANUEL
008854438J	MEJIAS POLO, ABEL



008877764V	BRAVO PILO, IVAN
009184821R	MARISCAL MONTERO, FRANCISCO
009198933Z	MARTÍN PILO, CESAR
080069450X	SANCHEZ MORENO, MANUEL JESUS
080069964H	FRANCO LEO, ANGEL
080073652A	MORGADO DELGADO, JUAN ANGEL
080076826A	FRANCO LEO, MARIA LUISA
080079661D	FRANCO VERA, FELICIANO
080080765D	LEO VADILLO, ADRIÁN
080082263N	MORGADO DELGADO, AGUSTIN
080084518J	SALGADO DELGADO, SAMUEL
080092563P	TEJERO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
080100275S	HOLGUERA PARDO, DAVID

Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO Nº : **0636/276/06/0127/2012/00F/B/ TALARRUBIAS. 05/11/2012 A 13/11/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
005679155H	SANCHEZ BLAZQUEZ, JOSE MARIA
007268296C	FERNANDEZ SAUCEDO, JUSTO JESUS
007268309X	HORCAJO ALBA, CHRISTIAN
008369586R	ZAZO GARCIA, JUAN JOSE
009153963D	DEL RIO GARCIA, MARIA CARMEN
009162627W	SANCHEZ MOLINA, MANUEL
033984788B	PEREZ VALSERA, JACINTO
052355945X	RUIZ SANCHEZ, BALTASAR
052357853D	CUEVAS QUILES, AGUSTIN
052962475F	PEREZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER
052966827N	GOMEZ CASAU, FRANCISCO JOSE
053572720Q	LOPEZ GARCIA, AMADOR
053575455Z	MUÑOZ RUIZ, SIMON
053579369H	CARRASCO GOMEZ, JUAN MANUEL
079305123L	ARROBA GONZALVEZ, JOSE CARLOS
079308685Q	RUIZ SANCHEZ, GUILLERMO
080060723T	DIVIESO MORENO, DAVID

Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO Nº : **0637/276/06/0087/2012/00F/B/ MONTERRUBIO DE LA SERENA. 05/11/2012 A 13/11/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008788034X	PRADO TAPIA, PAULINO
008890216A	TENA FERNANDEZ, JERONIMO
008892017X	BALSERO RIVERO, ISIDRO
008892704F	JUAREZ PEÑA, JUAN MANUEL
033987668Q	BALSERA GALLEG0, FRANCISCO
045826036P	VALENCIA FERNANDEZ, JOAQUIN
052961266V	LOPEZ CORTES, ANTONIO
052968211Q	MARTIN GARCIA, ANGEL LUIS
053262597W	MOYANO SORIANO, ANGEL CRISANTO
053270000E	GALLEG0 MARTIN, MANUEL
053572053Q	RUFO TENA, JOSÉ ANTONIO
053572263L	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO



053576572G	PARTIDO CABALLERO, DANIEL
053735989P	DÁVILA CALDERÓN, RUBÉN TOMÁS
053736757V	BALSERA BARATA, JOSE
053737390Y	FIERRO CABANILLAS, FRANCISCO
053738663Z	ROMERO GARCIA, JORGE
076215682F	ARANDA FERNANDEZ, BENIGNO
076215922V	PRADO NUÑEZ, JUAN MANUEL
076236646H	TREJO TREJO, JUSTO
076236791W	CORTES ROMERO, MANUEL FERNANDO
076241006P	TENA ESTRELLA, JOSE
076242614Y	VALENCIA GALLEGO, JOAQUIN
079309683W	NUÑEZ GARCIA, ANGEL
080058819M	MATIAS AMADO, TOMAS MIGUEL

Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO N° : **0638/276/10/0077/2012/00F/B/ GARCIAZ. 05/11/2012 A 13/11/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007019413C	LOZANO MANZANO, JUAN
020262166V	AVALOS AVILA, FRANCISCO MANUEL
028956800F	PIZARRO GARCÍA, MARIA ROSA
028962182F	MARTIN FANJUL, JUAN JOSE
028965007A	GARRIDO CASARES, JOSE LUIS
028973039P	FLORES PIÑAS, CARLOS
028973042B	MATEOS GARCÍA, JOSÉ
050868490B	JIMENEZ PEREZ, CRISTOBAL
051638136P	REDONDO FUENTES, GALO
053475875R	RUIZ SANCHEZ, RUBEN
076000297V	GONZALEZ TERRON, ANTONIO
076000316J	PIÑAS SERRANO, INES
076010474M	GARCÍA MARTÍN, JUAN
076025554C	PIZARRO GARCIA, MANUEL
076031598S	SERRANO MUÑANA, RAUL
076036410C	BARRADO PABLOS, JESUS
076039168H	LOZANO MANZANO, RAFAEL
076040368E	GONZÁLEZ PIÑAS, JAIME
076041463J	FERNANDEZ HERRERA, JAVIER
076046969E	FERNANDEZ FUENTES, LOURDES
076073494M	DÍAZ SANCHEZ, MIGUEL

Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO N° : **0639/276/10/0192/2012/00F/B/ VALDEFUENTES. 14/11/2012 A 21/11/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006951810Z	MADRUGA RUBIO, ISABEL
006965899G	CRISTOBAL TAMARGO, FRANCISCO JAVIER
006976580J	FERNANDEZ MURIEL, MARIA PILAR
006977448F	SERRANO MENESES, FLORENCIO
007004331A	HIDALGO GARCIA, JUAN FELIX
007011498V	HIDALGO GARCIA, FRANCISCO
007013100D	PEREZ RICO, MANUEL
007014463S	FRAGOSO FERNANDEZ, PEDRO
028963903A	RONCERO ALVAREZ, PEDRO MANUEL



076025265F JARA SANCHEZ, FRANCISCO GABRIEL
076035465H MERINO BENITEZ, JUAN EMILIANO
076035782J RONCERO ÁLVAREZ, ANTONIO JOAQUÍN
076049389G ACEDO RONCERO, FERNANDO
076049421J PALOMINO CARRETERO, SERGIO
076053863Q MARQUEZ ROSCO, JORGE

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0640/276/06/0014/2012/00F/B/ AZUAGA. 05/11/2012 A 13/11/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008879449T	ARAGONESES MARQUEZ, MARIA JOSE
028732076Q	MOYANO HEREDIAS, JOSE
028789503N	MOYANO HEREDIA, CARLOS
028829780Q	MOYANO HEREDIA, ANTONIO ALBERTO
030205854T	PRIETO MERINO, VICTORIANO
030207394E	GALA GUERRERO, MANUEL ANGEL
076244512H	ORTIZ ORTIZ, MANUEL
076247892V	MARRAFA MORATO, FELIPE
076249459C	GORDILLO VIZUETE, JOSE MARIA
076249908D	BLANCO ROMERO, JORGE
076250003N	PRIETO ARENAS, ADELARDO
076250420S	VALENCIA GONZALEZ, PURIFICACION
080061292V	MONJE PANIAGUA, PURIFICACION

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0641/276/10/0014/2012/00F/B/ VILLANUEVA DE LA VERA. 14/11/2012 A 22/11/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002615746W	MOLINA VEGA, ROSA MARIA
004160705M	RIOS SERRANO, ANTONIO JESUS
004170697S	RECIO RUIZ, MARIO MANUEL
004171780V	BOHABEN BENITO, JOSE LUIS
004185439Z	PEREZ GONZALEZ, JOSE LUIS
004188370R	SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA LIDIA
004196923K	GARRO JARA, MERCEDES
004224721N	DELGADO MARCUENDE, YOLANDA
004229989J	SANCHEZ MORENO, ALBA
004852365D	BLAZQUEZ RETAMAL, ANGEL
004857437K	COLLADO GARCIA, VANESA
011778786A	GIRONA GUDIEL, ESTER
015886966S	HERNANDEZ TIEMBLO, JOSE LUIS
070820573P	AUGUSTO VAQUERO, ALEXANDER
076108688D	QUINTAS ACEITUNO, JOSE
076110007V	RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA GUADALUPE
076111748X	CHILAN SECO, JOSE MANUEL

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0642/276/06/0143/2012/00F/B/ VALVERDE DE LEGANES. 05/11/2012 A 13/11/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008780277G	BORREGO VAZQUEZ, MANUEL
008792459L	CASTILLO FRANCO, HIPOLITO



008800385X COMERON BORREGO, TOMAS
008805177H BOTELLO AGUEDO, MARIA TERESA
008806773G BORREGO DOBLADO, FRANCISCO LUIS
008813544J CONTRERAS CHINARRO, MANUEL
008833744L SOUSA MANGAS, RAFAEL
008837039W SANTOS MARTINEZ, ZACARIAS
008849020T BRAVO LOPEZ, JUAN ANDRES
008849251R RODRÍGUEZ MORERA, LUIS
008870108C NEGRETE MENDEZ, CARLOS
008876431H FERRERA SANCHEZ, TEODORO
008880400P QUITERIO PALMA, JOSÉ ANTONIO
034781231X FLORES PEÑA, JOSE MANUEL
044776187V CARO COLIN, LUIS DOMINGO
080044625W SANCHEZ DELICADO, FRANCISCO
080059162A PERERA NUÑEZ, JESUS
080069412H PINGUICHA RODRIGUEZ, JORGE
080072643Y FLORES BARRERO, JUAN MANUEL
080075486C FERRERA SANCHEZ, EMILIO MANUEL
080077348L PRADO SANCHEZ, JOSE LUIS
080079165L PIRIZ GUIADO, JERONIMO
080089488S CARRETAS ROCO, JOSE CARLOS

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO Nº : 0643/276/10/0203/2012/00F/B/ VALENCIA DE ALCANTARA. 05/11/2012 A 13/11/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007037365D	GARCIA GUERRERO, LOURDES
007039642D	ORTEGA RODRIGUEZ, LUIS
007040440W	GONZALEZ MONTERO, CIPRIANO
007041293G	BRITOS SILVA, JULIO
007042358B	AMADOR BRITO, JOSE MANUEL
007042597C	COSTA ESCUDERO, GUILLERMO
007043175T	DE LA PAZ DURAN, ELIAS
007043420S	MARTIN CANDELA, VICENTE
007045257N	PACHON MAGRO, JOSE FELIX
007046429B	PANIAGUA RODRIGUEZ, JOSE
007046659B	REOFILO MARTINEZ, JOSE ANTONIO
007048696R	CORDAS NACIO, DANIEL
007048965V	BOHORQUEZ FERNANDEZ, LUCAS
007049357H	SILVA BARRIENTOS, FRANCISCO JAVIER
007049404L	GONZALEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
007049445Z	PABLOS GARCIA, AURELIO
007050265Y	FRAGOSO GONZALEZ, LUCAS
007050657F	SANEIRO CARRILLO, JUAN MARCELINO
076071660B	ACUÑA CRISTOBAL, LORENZO
076072685R	REOFILO MARTINEZ, DAVID
076073071L	PANIAGUA BERNARDO, JORGE
076073308A	MARTINEZ BONITO, JUAN ANTONIO
076073615B	ALFONSO VAZQUEZ, EMILIO JOSE
076074203R	CORDAS NACIO, ISMAEL
076074855D	RAMOS DIAZ, ETIEN



Centro: **SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL**

CURSO Nº : **0644/276/10/0060/2012/00F/B/ CASTAÑAR DE IBOR. 21/11/2012 A 28/11/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004142228C	DIAZ LOPEZ, JESUS
004207526K	ALONSO DIAZ, ANIBAL
004225520Y	DONAIRE GIL, JOSE ANTONIO
006960973T	ALONSO LOPEZ, LUIS
007436481Y	VICARIO SANDE, JESUS JAVIER
028970913K	VALVERDE BOTE, RUBEN
073760887W	OBREGON BAYAN, HERMINIO
076004769G	DIAZ DIAZ, CARMEN
076009590H	BOTE SANCHEZ, JOSE MANUEL
076009623M	DOMINGUEZ BRAVO, PEDRO
0X8351206K	MITKOVA DIMITROVA, MITKOVA
0X8351865J	METODIEV BELEV, SVETOZAR

Entidad: **A.C.L. SERVICIOS INFORMATICOS Y DE FORMACION, S.L.**

CURSO Nº : **0550/505/10/0085/2012/00F/B/ GORDO (EL). 19/11/2012 A 27/11/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004176198L	PEÑA VAZQUEZ, JOSE FELIX
004180363K	JIMENEZ BIELSA, RAUL
004199289H	JIMENEZ GORDO, JESUS
004202346Q	BLAZQUEZ BRAVO, GERMAN DEMETRIO
007441807L	DE LA LLAVE GOMEZ, EDILBERTO
009052539S	QUEROL MORENO, MANUEL
028970361K	CAMPOS POLO, ANDRES
075996749B	PEDRAZA IZQUIERDO, RUFINO

Entidad: **A.D.S. LA NAVA DE SANTIAGO**

CURSO Nº : **0307/546/06/0098/2012/00F/B/ PALOMAS. 03/09/2012 A 10/09/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009153819A	BALAS BALAS, RICARDO
009168570B	GINES VAZQUEZ, SALVADOR
009171047G	GARCIA CRUZ, FRANCISCO
009182363G	GINES VAZQUEZ, FERNANDO
009182364M	GINES VAZQUEZ, CLAUDIO
009211214J	BELTRAN SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER
044785702X	MARTÍN CALDERON, RUBEN
044785962V	MORENO TAMAYO, JUAN PABLO
045556187H	GINES GIL, FRANCISCO JAVIER
045557071M	BELTRAN SANCHEZ, DANIEL
045558581C	LECHON NOGALES, RAUL
076261694L	GUTIERREZ DELGADO, SIMON
076261695C	GUTIERREZ DELGADO, DAVID
076263981Y	TAMAYO GUTIERREZ, ZACARIAS
076264241J	LUNA SEGADOR, DANIEL
076269781X	GARCÍA SANCHEZ, FRANCISCO
080053676Z	GONZÁLEZ ALCAÑIZ, ANGEL

**Entidad: A.D.S. LA NAVA DE SANTIAGO****CURSO Nº : 0529/546/06/0083/2012/00F/B/ MERIDA. 24/10/2012 A 31/10/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002510021P	PASTOR CORDERO, ANTONIO
008681897H	VINAGRE LOBO, JUAN
008865073E	GUERRERO ORTIZ, OSCAR
009185043Q	PEREZ VELARDE, MANUEL
009188875F	GÓMEZ SÁEZ, JOSÉ
009197003Q	FRONTELA BARRERO, MIGUEL
009203233J	LOPEZ MARTIN, ANDRES
009204611B	ANDRADES SANCHEZ, ANTONIO
033991015M	RAMOS GARCIA, ANTONIO
044401858J	RECIO RECIO, JOSE ANTONIO
076109819J	BLAZQUEZ BENITO, VICTORIANO
076233798E	GARCIA PECES, JULIAN CRISTINO
076262867L	VINAGRE VALVERDE, JUAN
076262974B	PASTOR POLLATO, MIGUEL ANGEL

Entidad: ACADEMIA HOYOS PIÑAS S.L.**CURSO Nº : 0233/538/10/0019/2011/00F/B/ ALMARAZ. 14/09/2011 A 30/09/2011 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006995431G	GAMA COTRINA, MARIA MERCEDES
007005127V	PORRAS GOMEZ, MARIA JOSEFA
028964346D	ALCON MARTIN, FERNANDO
044409690W	HERRERO DIAZ, MARIO
052761369J	NAVARRO MORAGON, MARIA JOSE
072422609W	MARTÍN GONTÁN, JOSÉ
078861076X	ESQUINAS SANCHEZ, MANUELA

Entidad: AGROINGAS S.L.**CURSO Nº : 0551/559/06/0122/2012/00F/B/ SANTOS DE MAIMONA (LOS). 05/11/2012 A 12/11/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007253271Z	BLANCO ZAMBRANO, LUIS MANUEL
007253279E	MONTAÑO CANSECO, JUAN MIGUEL
008836293S	TERRON LORENZO, ALVARO
044788579N	MONTAÑO ELIAS, LUIS MIGUEL
072359262C	FERNANDEZ RANDO, RAFAEL
076208581J	GALINDO CID, GUILLERMO
079261502Y	LAVADO MORENO, JESUS
080038319K	AMADOR MONTAÑO, FELIPE
080061083S	HERNANDEZ SUAREZ, MANUEL
080064363Y	LAVADO LAVADO, FRANCISCO JAVIER
080067343L	ESTEBAN TINOCO, PEDRO

Entidad: AGROINGAS S.L.**CURSO Nº : 0665/559/06/0153/2012/00F/B/ VILLANUEVA DE LA SERENA. 07/11/2012 A 14/11/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
052969619K	NIETO GOMEZ, MANUEL
053267827B	REDONDO NIETO, MIGUEL ANGEL
053736352A	GALLARDO CARRASCO, DOMINGO



076212723S RONCERO SANZ, MANUEL
076229613T HERRERA CORVILLO, EMILIANO
076253163K RODRIGUEZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL
076258266H GOMEZ PAREDES, ENRIQUE

Entidad: **AGROINGAS S.L.**

CURSO Nº : **0750/559/06/0126/2012/00F/B/ SOLANA DE LOS BARROS. 26/11/2012 A 30/11/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008766945N	ROMAN SANCHEZ, ANTONIO
008811680N	DONOSO GARCIA, ALONSO
044782728A	INDIA MARTIN, RICARDO
045556117V	HERNANDEZ BARRERA, PEDRO MARIA
045556271X	INDIAS MARTIN, RICARDO
045558441H	BECERRA TORRADO, MARIO
045559497Q	BARRERO HIPOLITO, JUAN FRANCISCO
045879060V	MERCHAN GUDIÑO, JOSE
080100262W	BARNETO VERDASCO, ALAIN
X08552636V	VIOREL-GIGEL GHEORGHE, GIRJALIU

Entidad: **AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA AUGUSTA EMÉRITA**

CURSO Nº : **0380/545/06/0098/2012/00F/B/ PALOMAS. 27/09/2012 A 04/10/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008689040P	SANCHEZ CALERO, FERMIN
009152101X	HIDALGO NAVARRO, ANTONIO
009157832Z	SANCHEZ BALAS, FRANCISCO
009183530K	SEGADOR OSORIO, MARIA DOLORES
009185909P	MORENO MUÑOZ, MANUEL
009201008L	SANCHEZ REDONDO, CATALINA
027901610B	MATACHANA MERINO, ANTONIO
044789584M	TAMAYO OSORIO, JUAN ANTONIO
045879990G	LCUIO SEGADOR, FRANCISCO JAVIER
076239203E	LUCIO DELGADO, FRANCISCO
076253735H	EXPOSITO TAMAYO, PEDRO
076254664G	MORALES BASTIDA, DELFINA
076260294E	MENAYO GALEANO, DOMINGO
076264121P	FLORES GONZALEZ, ELISABET

Entidad: **AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA LAS SIETE SILLAS**

CURSO Nº : **0279/544/06/0083/2012/00F/B/ MERIDA. 20/08/2012 A 30/08/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009151719L	MORENO DIAZ, VICENTE
009175408H	GAGO GAGO, SATURNINO
009182273Y	MARQUEZ MARTIN, VICENTE
009185505H	PEREIRA MARTINEZ, JOSE MARIA
009186171V	MOLINA PILARES, JULIAN
009190270E	GRANDA ABAURREA, ENRIQUE
009193064X	MATEOS SALGUERO, LEOCADIO
009195159N	DUQUE FLORES, LUIS ALBERTO
052111609A	VIZCAINO BATALLOSO, JOSE MANUEL
076255374R	RODRIGUEZ MOLINA, PEDRO



076256007J TAMAYO PEREZ, MARTIN
076259911F PITA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN

Entidad: AGRUPACIÓN DEFENSA SANITARIA LAMAGDALENA

CURSO Nº : 0403/552/06/0128/2012/00F/B/ TALAVERA LA REAL. 05/10/2012 A 15/10/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008823503J	LERALTA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO
008855713T	GARCIA RAJO, JOSE ANTONIO
009162799J	HIDALGO CACERES, CRISTINO
009198628P	LERALTA PINAR, EDUARDO
009204082B	PINAR SANCHEZ, MANUEL JESUS
033987831H	RIVERA RODRIGUEZ, JUAN LUIS
052358139L	VAZQUEZ ALIAS, JUAN LUIS
052961118F	GOMEZ CIDONCHA, ANTONIO
080042284F	ROSCO LASSO, MIGUEL ANTONIO
080095600D	MARTINEZ NAVARRO, JUAN DIEGO
080097942M	LOBO LOPEZ, EMILIO
080103520V	RODRIGUEZ RUBIO, JUAN JOSE
080104869D	VALLE SANCHEZ, ANTONIO JESUS

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO Nº : 0295/264/10/0037/2012/00F/B/ CACERES. 03/09/2012 A 10/09/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006926152R	NARANJO GARCÍA, BENJAMÍN
006947347J	BEJARANO SALADO, ANGEL
006958650T	BARROSO ALONSO, MARIANA
006970733P	CAMBERO GILETE, CLAUDIO
007001357L	BARRIGA MUÑOZ, PEDRO
007005101Z	MORENO ARIAS, GERMÁN
007013493B	AMADO LIBERAL, MARÍA JOSÉ
007426138J	GONZÁLEZ DEL AMA, FELICIDAD
015884123R	DE SANDE CLAVER, PEDRO
028940827L	MENDEZ SUERO, JUAN PEDRO
028941718J	COLLADO RANGEL, ANTONIO LUIS
028950929R	HERREROS HERNÁNDEZ, ÁNGEL
028951649P	AVILA GUTIERREZ, JACOB
028955356N	CARRON JORGE, DIONISIO
028967065Z	REBOLLO CORTIJO, AGUSTIN
032862091J	GARCIA ESTEBAN, GUSTAVO ADOLFO
076032334S	POLO POLO, ALFONSO

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO Nº : 0310/264/10/0118/2012/00F/B/ MATA DE ALCANTARA. 27/09/2012 A 04/10/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
000695060T	MORENO GONZALEZ, LOCADIO
006944383Q	GUTIÉRREZ MARCOS, PEDRO DANIEL
006998551L	MORA SEVILLA, ELOY
007010205N	SERRA MARTOS, JUAN MIGUEL
007472442H	PEREZ CONTRERAS, JOSE LUIS
075999428E	DURAN CORRALES, AGUSTIN



076000595Q HERNANDEZ MORENO, EMILIANO
076014634W HERNÁNDEZ DURÁN, ANTONIO
076036673F LUJÁN JORGE, MANUEL
076039775G PACHECO NICIO, DAMIAN

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO Nº : 0311/264/10/0173/2012/00F/B/ SAUCEDILLA. 17/09/2012 A 24/09/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
000658735S	RUIZ GARCÍA, ISABEL
004207377X	GOMEZ IÑIGUEZ, JOSE LUIS
004222032Z	RAMOS OLIVA, YOLANDA
006974036E	SANCHEZ MARISCAL, ROSARIO
006992825C	SERRANO GARCÍA, MARÍA PAZ
007424199Y	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ISABEL
011768554Y	DÍAZ BLÁZQUEZ, JOSÉ ANTONIO
011784696W	GONZALO PARRILLA, GUSTAVO ADOLFO
028975923V	TENRERO SERRANO, ADRIÁN
044408383Y	AMADOR MUÑOZ, CARLOS PEDRO
076111086S	HERNANDEZ-CANO TENDERO, MARIA CARMEN
076127435B	DIAZ HERNÁNDEZ CANO, JOSÉ ANTONIO
076134884P	MARTÍN BARBADO, JAIRO
076138824S	HERNÁNDEZ MATEOS, SANDRA
0X4462521S	MKASRI SOUAD
0X4462768D	MKASRI PKIA

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO Nº : 0321/264/10/0028/2012/00F/B/ BERROCALEJO. 17/09/2012 A 24/09/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
000782258M	COLLADO BRASERO, VIRGILIO
001344936B	MARTIN MARTIN, AGAPITO
004161498Q	CALATRAVA ARROYO, JOSE LUIS
004178418P	NIETO SANTOS, EVA MARIA
004855571H	CALATRAVA NIETO, MINERVA
006795759H	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JESUS
006795837G	VAZQUEZ BREÑA, JOSE
006873717Y	BRIEVA SECALL, ELVIRA
050191385A	LEAL SANCHEZ, MARIA GUADALUPE
075974523A	GARCIA BREÑA, ANTONIO
075974585L	BREÑA PANIAGUA, VICTOR
0X5583473G	MONTOYA GARCIA, MARGARITA MARIA

Entidad: AUTOESCUELA PLACENTINA S.L.

CURSO Nº : 0737/565/06/0015/2012/00F/B/ BADAJOZ. 10/12/2012 A 21/12/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008777679M	ORTIZ GARCIA, DIEGO
008809977B	VALVERDE TREJO, JOAQUIN
008815071E	ROCHO SOSA, ANTONIO
008816226G	LUENGO CRUDA, FRANCISCO JAVIER
008818163D	PARRADO MARTIN, MANUEL
008822811B	ORTIZ PILO, PEDRO



008828789D MANZANO MAESTRE, JUAN CARLOS
008841535J MORALES MARIN, JOSE LUIS
008855747B FRANCO DAVILA, RAMON ANGEL

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL S.A. (AUDIO-LIS)

CURSO Nº : 0572/353/06/0015/2012/00F/B/ BADAJOZ. 05/11/2012 A 16/11/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008764070N	MARTINEZ BALESTEROS, JERONIMO
008780737G	BERMEJO CINTAS, MANUEL
008789742Q	ANTONIO GONZALEZ, MIGUEL
008815733V	ANSELMO PEREZ, JOSE RAMON
008828190P	CRESPO GONZALEZ, JOSE MARIA
008830482T	MORALES FUENTES, EUSTAQUIO
008831721C	RODRIGUEZ ALOR, JOSE LUIS
008832153S	LECHON LIBERAL, ANGEL
008842154B	CABALLERO PIZARRO, PEDRO
008843399Z	VAQUERO AGAMA, FRANCISCO JAVIER
008861322C	BARRIGA SECO, JUAN CARLOS
008876856Y	GIL MAYA, LUIS MANUEL
052960600H	MORENO PEREZ, MANUEL

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0288/054/10/0138/2012/00F/B/ PASARON DE LA VERA. 03/09/2012 A 10/09/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007420311M	DAUCOUSSE SIMON, ENRIQUE
007427512F	MUÑOZ GONZALEZ, JESUS
007446949D	NIETO BARQUERO, ELADIO
011767437Q	ALVIS LORENZO, JUAN JOSE
011769094V	MANZANO GARZON, JUAN RAMON
011771142H	ALEGRE ALEGRE, MIGUEL ÁNGEL
011773739Q	DIAZ FELIX, JUAN CARLOS
011777630C	CAMPOS MATEOS, PEDRO
011781548M	MUÑOZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS
011781962M	MATEOS BLAZQUEZ, MARIO ISAAC
011783778G	NEVADO SOBRINO, MARÍA SALOBRAR
044403762P	RODRÍGUEZ DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL
053417312L	GILMARTIN MUÑOZ, MIRIAM
076106710D	VILLANUEVA NUÑEZ, MIGUEL
076112751R	RAMOS CORNEJO, JUSTO JOSE
076113358X	CEPEDA GARCIA, MARIA SOLEDAD
076115187E	MUÑOZ PRIETO, OSCAR JUAN
076116983R	BASILIO RIVERO, MONTSERRAT
076117656F	BLAZQUEZ FRAILE, ENRIQUE
076121300V	BOTE GUIADO, NOELIA
076123249B	DIAZ NUÑEZ, MIGUEL ANGEL
076124031B	GONZALEZ ALONSO, LUIS MIGUEL
076137052Z	MATEOS GONZALEZ, YOHANA



Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0306/054/10/0116/2012/00F/B/ MALPARTIDA DE PLASENCIA. 01/10/2012 A 08/10/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007432974H	SANCHEZ SANCHEZ, ALFREDO
007434923N	FERNANDEZ GARCIA, BENITO
007435980B	FERNANDEZ MATEOS, ANGEL
007437059D	VIVAS VIVAS, ALVARO
007438585V	CARRETERO BLANCO, VICTOR JESUS
007446683L	SIMON COLLAZOS, ANTONIO
011768910V	RUBIO GARCÍA, IGNACIO
011770151Q	CAMPOS VALLE, JUAN JOSÉ
011770331N	GARCIA RECIO, ANGEL
011772850R	GONZALEZ CASTRO, EDUVIGES
011773731P	FERNÁNDEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
011773766C	CORTÉS LORENZO, JOSÉ ANTONIO
011774519Z	PIZARRO LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER
044401760F	SEGURA CASTILLO, ANTONIO
044403853F	SOLER GARCÍA, JOSÉ ANTONIO
044405245L	DUQUE MURILLA, RAUL
052868005K	MARTÍN SANCHEZ, CARLOS
076110312T	GARZÓN TOME, JAIME
076110644X	SIMON SANCHEZ, AMANCIO
076119441K	ALONSO HERNÁNDEZ, MARÍA
076123330T	GARCÍA RAMOS, CHRISTIAN
077298950K	PEREZ MARTÍN, MIGUEL ANGEL

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0338/054/10/0025/2012/00F/B/ BARRADO. 03/09/2012 A 11/09/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007416698A	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO
007442805M	PRIETO NUÑEZ, LUIS
007447617X	LEON PANIAGUA, EULOGIO
011764258B	FAGUNDEZ ESTEVEZ, Mª PILAR
012735022Z	ALVAREZ BERTOLIN, LUIS
020906430M	LLORENTE GARCIA, JAIRO
040420334L	ESPEJO PUERTAS, CASTO
044403436G	PRIETO CABEZAS, FRANCISCO JOSÉ
044407531M	CASELLES MATEOS, JESUS PEDRO
044411880F	LLORENTE CORDERO, DAVID
045131782D	PANIAGUA NUÑEZ, PABLO
076101609Z	BERMEJO HERRERO, DIONISIO
076105641K	GARCIA FELIX, FLORENTINO
076110414X	DIAZ PEREZ, SARITA
076110416N	ESTEVEZ PEREZ, Mª ANGELES
076124710T	GARCIA RODRIGUEZ, ISMAEL
076125728Y	NUÑEZ NUÑEZ, SEILA
076128371G	MACÍAS ESCRIBANO, FRANCISCO JESÚS
076128766P	NUÑEZ NUÑEZ, Mª JOSE
076135103C	CABEZAS LEON, SERGIO
076136695W	LLORENTE GARCIA, AITOR
076138604W	LLORENTE CORDERO, JORGE



076138914J DIAZ DIAZ, JAIRO
076139139P GÓMEZ PRIETO, MARCOS

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0339/054/10/0079/2012/00F/B/ GARGANTA LA OLLA. 12/09/2012 A 20/09/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006974921X	MARTIN SANCHEZ, VALERIANO
007425776L	PEÑA GARCIA, ANGEL
007441606W	ARJONA MATEOS, ANTONIO
007450857F	NIETO MORALES, Mª CARMEN
011765885M	SÁNCHEZ DÍAZ, JUAN ANTONIO
015244265A	DE LA CRUZ HERRERO, SANTIAGO
028982144M	ARJONA NIETO, IVAN
044400602E	MORENO IGLESIAS, Mª VICTORIA
044401806F	SANCHEZ SANCHEZ, ROSA MARIA
044404946L	GONZALEZ ROMERO, CESAR
044409520Q	MARTN BURCIO, JOSE ANTONIO
044409682V	HERRERO VICENTE, JAIME
076101644A	SANCHEZ BASILIO, VALERIANO
076101652B	MORENO IGLESIAS, JOSE
076103292H	CURIEL PÉREZ, JULIO
076104393S	MENDEZ MARTIN, VICENTE
076107062Q	COLLADO PEREZ, FELISA
076121041B	VICENTE PERIS, FRANCISCO JAVIER
076126021T	PEREZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
076130196N	PANCHO DIAZ, CATALINA
076133582V	PÉREZ PÉREZ, ALBERTO
076133784N	LÓPEZ COLLADO, JORGE ESTEBAN
076136902W	BASILIO IGLESIAS, EDUARDO JOSÉ

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0447/054/10/0180/2012/00F/B/ TALAYUELA. 05/11/2012 A 12/11/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004154518M	MUÑOZ RUBIO, SOLEDAD
004168840K	MARTIN ANGEL, MARIA DEL CARMEN
007438847A	IGUAL RAMOS, FLORENTINO
007441697R	PEREZ ALEGRE, ANGEL
011773922S	MORALES PEREZ, JOSE MANUEL
011777003Z	FERNANDEZ FERNANDEZ, ESPERANZA
028971736Q	GONZALEZ MARTINEZ, EVA
028975530S	INCERA VAZQUEZ, ALFONSO
028975532V	VELIZ INCERA, ANGEL JOHNATAN
044405277M	BLAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE JONATAN
044412627H	DE LUCAS MARTIN, OSCAR
076012011R	LOZOYA MONTERO, JUAN CARLOS
076105480K	COLLAR CORDERO, EUSTAQUIO
076117288F	SEVILLANO VELIZ, YOLANDA
076118391Y	PEREZ DE MATIAS, ESTEBAN FRANCISCO
076118976Q	BLAZQUEZ GONZALEZ, CRISTIAN
076121894J	GARCIA MARTIN, VICENTE
076128463G	GONZALEZ GALAN, ELENA



076133434F GILARTE INCERA, JOSE MANUEL
076134165W CAÑADAS TORRALVO, DAVID
076135286L MORCUENDE DIAZ, DAVID
076135516L INCERA VAZQUEZ, DANIEL

Entidad: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS EXTREMADURA (UNEXCA)

CURSO Nº : 0451/054/10/0110/2012/00F/B/ LOSAR DE LA VERA. 12/11/2012 A 19/11/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004154159Z	ANTON MARTIN, JUAN ANTONIO
011773346Z	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE LUIS
011780499Z	ANTON MARTIN, SUSANA
028969931M	FERNANDEZ VELIZ, FRANCISCO JAVIER
044404302L	LUENGO URBANO, SILVIA
076018434F	AVILA RODRIGUEZ, FELIPE
076026932H	DONAIRE VELOSO, MANUEL
076102848B	HORNERO MARTIN, TEOFILO
076106558H	VELIZ ALEGRE, MARIA DOLORES
076106939P	FERNANDEZ DE LA CALLE, FRANCISCO
076110343P	CORREAS DIAZ, FRANCISCO
076111387V	ANTÓN CORREAS, SEVERIANO
076116927Z	LUENGO DIAZ, JESUS MARIA
076117600C	DIAZ CORREAS, SERGIO
076125778X	CORREAS VAZQUEZ, LAURA
076127565A	ALEGRE DÍAZ, JESÚS ALBERTO
076127746T	DIAZ ANTON, GUILLERMO
076129941X	LUENGO URBANO, JOSE RAMON
076132836F	ANTON CASTAÑARES, ALEJANDRO
076133430A	SANCHEZ ACEITUNO, DAVID
076133833S	CORREAS ZABALA, ISMAEL

Entidad: FEDERACIÓN COAG EXTREMADURA

CURSO Nº : 0613/473/10/0121/2012/00F/B/ MIAJADAS. 05/11/2012 A 12/11/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009198215D	MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA
009206821J	MARTINEZ HERNANDEZ, JULIA
011780595H	SORIA LEON, PEDRO LUIS
028939117B	RODRIGUEZ FRIAS, JOSE ANTONIO
028945493Q	GUTIERRO EGUGENIO, FRANCISCA
028954597N	GUERRERO RUBIO, Mª ISABEL
028956040Y	OLMO MUÑANA, GEMA
028962005Z	COLLADO TOSTADO, Mª ANGELES
028967053W	COLLADO TOSTADO, MONTAÑA
028972910V	FERRERA PARRA, PRUDENCIA
028973421E	COLLADO CINTERO, VIRGINIA
033986840Q	RAMOS MILAN, JOSE Mª
052967773S	TOSTADO BLANCO, CRISTINA
053260090W	PINTADO CRUZ, Mª JOSE
053575397W	CORRALES LLANOS, MARTA
076003726L	LLANOS MAYORAL, JUAN
076039344X	FERNANDEZ GOMEZ, EMILIANO

**Entidad: FEDERACIÓN COAG EXTREMADURA****CURSO N° :** 0614/473/10/0121/2012/00F/B/ MIAJADAS. 05/11/2012 A 12/11/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007017531R	MOLINA ACERO, MARIA SOLEDAD
008947887J	CAMPOS EVARISTO, BEATRIZ
028953693M	DOMINGUEZ VICENTE, SERAFIN
028969001H	ALVAREZ ROSA, MARTINA
028972102Z	DÍAZ RUIZ, LUISA MARÍA
044154052D	MOTIÑO SANCHEZ, ASCENSION
052962778B	GALLEGO RODRIGUEZ, MARIA LUISA
053264451Q	NUÑEZ ROMERO, OLGA MARIA
053265687X	RODRIGUEZ MORENO, DANIEL
053573812G	NUÑEZ ROMERO, MARINA
053573935N	DIAZ SUERO, ADRIAN
076013718Y	LLANOS CORRALES, JUANA MARIA
079309876B	PAREJO SANCHEZ, JESUS

Entidad: FEDERACIÓN COAG EXTREMADURA**CURSO N° :** 0620/473/10/0209/2012/00F/B/ VILLAMESIAS. 05/11/2012 A 12/11/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006999808B	CHAMORRO GONZALEZ, FRANCISCA
007005486P	BARBERO GONZALEZ, VICTORIANO
007007133E	ADAME GONZALEZ, DOMINGO
052965997X	CASTRO MORENO, MARIA ESMERALDA
053575336X	PIZARRO MORENO, VANESA
076006985N	TARDIO NAHARRO, SIMONA
076022211N	MORENO DONOSO, ANA MARIA
076032431C	MORENO MORENO, AZAHARA
076050166E	MORENO SANCHEZ, IRIANA NAIR

Entidad: SDAD COOP LTDA "SAN MARTIN**CURSO N° :** 0304/304/06/0162/2012/00F/B/ ZARZA (LA). 03/09/2012 A 10/09/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008654025E	TRINIDAD BLAZQUEZ, FRNACISCO
008657823W	GUILLEN CABRERA, PEDRO
008675569S	GALAN BANDERAS, JUAN
008677714K	BENITEZ CORREA, JUAN ANTONIO
008680763B	CHAVES TRINIDAD, JOSE
008692025A	LAVADO ALMENDRO, FABIAN
009153547F	BRAVO BARRANTES, ADELARDO
009157906L	CIDONCHA ALMENDRO, FRANCISCO
009175779K	BARRERO MORENO, FABIAN
009177437T	LAVADO ALMENDRO, MANUEL
009178599N	BRAVO GONZALEZ, MANUEL
009179957J	ESPINOSA MORENO, VICTORIANO
009180634T	TEJADA PRIETO, MARIO
009183989C	LOZANO LOZANO, PEDRO MARIA
009187042Z	CERRATO GALAN, FRANCISCO
009192375B	MARTINEZ RINCON, MANUEL
009201437B	PINTADO BARRANTES, JUAN JOSE



009212567D PAREJO LOZANO, JORGE
044782494E BELLA AMAYA, BERNARDO ANTONIO
076232362N GIL SANCHEZ, VALENTIN
076247479H POZO CARROZA, ANTONIO
076252895Y MORENO MONGE, DOMINGO
076255704D LOZANO CERRATO, FRANCISCO JESÚS
076257653A ESPINOSA MORENO, FÉLIX

Entidad: SOCIEDAD COOPERATIVA EL SEÑORIO

CURSO Nº : 0357/550/06/0133/2012/00F/B/ TORREMEJIA. 07/11/2012 A 14/11/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008691545Y	ROMERO GUERRERO, ANTONIO
009179932B	GALAN DIAZ, ANGELA
009184962G	ESPINOSA TRINIDAD, PEDRO
033972395S	GUERRERO GARCIA, ALICIA
034781873P	ESPINOSA TRINIDAD, JOSE
044777115W	TRINIDAD PEÑATO, FRANCISCO

Entidad: TEFOREX S. COOP. ESPECIAL

CURSO Nº : 0196/484/06/0050/2012/00F/B/ FREGENAL DE LA SIERRA. 11/06/2012 A 18/06/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008786685H	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN LAUREANO
008796930M	DIEGO BELLIDO, ROMERO
008797298M	GONZALEZ GOMEZ, VENTURA
008858932E	ROMERO GORDILLO, ROMAN
080054840M	ZAMBRANO GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ
080055938E	BORREGO CALVO, GREGORIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0158/268/06/0095/2012/00F/B/ OLIVENZA. 07/05/2012 A 14/05/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002903615A	RUANO MARTIN, JOSE
005917311D	GONZALEZ RUIZ, AGUSTIN
008777216W	BORRERO MORENO, JUAN
008788570V	LOPEZ ALMEIDA, DEMETRIO
008788838D	AGUILAR RIVERO, FRANCISCO
008798111J	CASAS CHARNECO, FRANCISCO
008800321S	MACHADO RIVERO, JUAN CARLOS
008805395Y	SILVA VIDIGAL, ANGEL
008830501L	DE LA ROSA ROSADO, JOSE
008841241H	MARTINEZ MAESTRE, VICENTE
008844137Q	LOPEZ CARRON, FRANCISCO
008862963M	BORRERO MORENO, LUIS MANUEL
008867750P	CABEZAS ALVAREZ, JOAQUIN
008876747N	SALGUERO CONTRERAS, FRANCISCO
080041673V	PIRIZ MACIAS, LUIS
080052731N	BORREGO VAZQUEZ, JOSE ANTONIO
080059599A	JORGE MARTINEZ, MAESTRE



080069243X LOPEZ JIMENEZ, JUAN JOSE
080078991Y LOPEZ MARTINEZ, JESUS NOEL
080100518M ALISEDA GONZALEZ, GREGORIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0159/268/10/0096/2012/00F/B/ HERVAS. 23/04/2012 A 03/05/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006969961H	BLAZQUEZ BLANCO, JOSE
007415886L	CASTELLANO CASTELLANO, ANTONIO
007444846E	REY FEIJOO, LEANDRO
008102171F	MARTIN BLANCO, FRANCISCO
008111646Y	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, GUILLERMO
011069659N	PEÑA MARTIL, IGNACIO REYES
011762415P	HERNANDEZ CARRIL, VICTOR MANUEL
011765862M	REY FEIJOO, FLORENCIO
011777997L	REBOLLO SANCHEZ, CLEMENTE
044402852H	DELGADO HERNANDEZ, JOSE LUIS
044407323G	GALIÑANES MORENO, RAFAEL
045132942L	MARTIN COVALEDA, DIEGO
070932578A	NEILA HERNÁNDEZ, TEODORO
070932785A	RUBIO DOMINGUEZ, JOAQUIN
070935995Q	JIMENEZ SANCHEZ, QUINTIN
070936008Y	AMADOR CASTRO, FERNANDO
070940726D	SANCHEZ GUERRERO, EDUARDO
076104171T	HERNANDEZ PASCUAL, MARCELINO
076104867Y	CALZADO CALZADO, ANTONIO
076105003G	GARRIDO CALZADO, FRANCISCO JAVIER
076119086B	CALZADO REBOLLO, AITOR IVAN
076125791T	ZUÑIGA SANCHEZ, RICARDO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0162/268/10/0019/2012/00F/B/ ALMARAZ. 23/04/2012 A 02/05/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006991904L	FRANCISCO JAVIER MORENO, SALAS
006999256B	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA ELENA
007011210M	PECO ROYO, FRANCISCO
007043012K	PORRA GOMEZ, EUGENIO
008902749R	GONZALEZ TIMON, ANTONIA
011763907M	CANDELEDA GONZALEZ, FAUSTO
028973136J	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JESUS
044414389D	BOULERHONA KHALDI, AHMED

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0236/268/10/0195/2011/00F/B/ TRUJILLO. 16/09/2011 A 23/09/2011 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006947160X	FRANCISCO MARTIN, FLORENTINO
007006912P	BERMEJO BRAVO, JACINTO
007010028L	GONZALEZ DURAN, JOSE MARIA
007013201H	JARAIZ RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL



011387451J	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL
028467134B	MARTIN BLANCA, ANA
028944964Q	IGLESIAS CANALES, JOSE ANTONIO
050300827B	DE CATRO VELASCO, ALEJANDRO
051329786L	SANTAMARIA GARCIA, JOSE LUIS
076014901Q	PEREZ PINO, MIGUEL CANDIDO
076015379B	COSTA PIELAGO, JUAN CARLOS
076025905A	FERNANDEZ CEREZO, JUAN PABLO
076251703X	VIZCAINO QUINTANA, ANGEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0268/268/10/0104/2012/00F/B/ JARAIZ DE LA VERA. 23/07/2012 A 31/07/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007453060W	DOMINGUEZ GARCIA, Mª DE LAS MERCEDES
007453623J	HERNANDEZ NIETO, FRANCISCO
011761652G	PÉREZ LÓPEZ, FRANCISCO
076110215H	BASILIO HERRERO, ELADIO
076115903W	AMADOR MATEOS, JACINTO JAVIER
076122495Q	MUÑOZ ALEGRE, JESUS MARIA
076122960K	SALGADO COLLADO, EMILIO JOSÉ
076137370X	HERRERO VICENTE, MOISES

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0437/268/10/0079/2012/00F/B/ GARGANTA LA OLLA. 15/10/2012 A 23/10/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007434540C	HERRERO GOMEZ, CASIMIRO
007451326Q	HERNANDEZ CEPEDA, JOSE LUIS
007613257G	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIO
011771754D	MARTIN BASILIO, JESUS
011771851Z	FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS
011778213M	FERNANDEZ FERNANDEZ, DIEGO
076123042B	AMADOR DIAZ, CRISTINA
076139484P	CURIEL SANCHEZ, SARA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0492/268/06/0160/2012/00F/B/ ZALAMEA DE LA SERENA. 18/10/2012 A 26/10/2012 (BASICO)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007271665P	VILLAR CENTENO, DIEGO
008885080L	LÓPEZ CHAVERO, DAVID
008892678G	PÉREZ TOBAJAS, JUAN CARLOS
008894219G	NOGALES GONZÁLEZ, DOMINGO
008898000J	VILLAR BARQUERO, FERNANDO
052963741P	SAAVEDRA POZO, PABLO
053262218Z	FERNANDEZ CARRIEDO, PEDRO
053262268H	GALAN LOPEZ, FEDERICO
053266343E	RUEDA GÓMEZ, DIEGO
053735086W	CABANILLAS ALCÁNTARA, MARCOS
076187415F	MARTIN RODRIGUEZ, MANUEL



076214768J HUERTOS DAVILA, ROGELIO
076227641Y VILLAR GUTIERREZ, VICTOR
079307948S ALGABA ALGABA, AGUSTÍN
079308606Y GILGADO DAVILA, GREGORIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0589/268/10/0037/2012/00F/B/ CACERES. 05/11/2012 A 13/11/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006945288R	TESTON LLANOS, FIDELIO
006954827H	SUERO CASTRO, FERNANDO
007016343D	MENA JIMENEZ, JORGE
028944539M	JIMENEZ GUTIERREZ, FELIPE
028951483A	LANCHO MOSTAZAO, MIGUEL ANTONIO
028956103T	DOMINGUEZ MURIEL, MIGUEL ANGEL
051973154P	SUERO CASTRO, JOSE
076028219V	CHAPARRO ROMERO, FRANCISCO JAVIER
076035398C	GONZALEZ ENRIQUE, LORENZO
076036514D	BORDELLA REYES, VICTOR MANUEL
076037024J	GONZALEZ SIERRA, DANIEL
076052392V	GONZALEZ ENRIQUE, JOSE ANTONIO
076252443Z	RODRIGUEZ LARA, MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0591/268/10/0121/2012/00F/B/ MIAJADAS. 05/11/2012 A 12/11/2012 (BASICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006991750A	CUADRADO LORO, PEDRO
028969355G	FERNANDEZ SANABRIA, Mª INMACULADA
028972363E	LLANOS ACEDO, SORAYA
034767361D	BARRANTES LOZANO, CONSUELO
052961860J	COLLADO FERNANDEZ, MANUEL
052967377X	BARRANTES LOZANO, Mª DEL MAR
053577641S	LADERA LÓPEZ, AGUSTÍN JESÚS
076001391F	BARQUILLA BONILLA, DOMINGO TOMAS
076003729E	CUADRADO LOBO, JUAN ANTONIO
076004469A	LLANOS CORRALES, BARTOLOME
076009385C	BARQUILLA RODRIGUEZ, ANDRÉS
076019480H	LORO FERNANDEZ, JOSE LUIS
076054509H	PAJARES PAÑERO, JUAN ANTONIO

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida, a 18 de marzo de 2013. El Director General de Desarrollo Rural, José Luis Gil Soto".



ANUNCIO de 20 de marzo de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Suministro e instalación de terminales de radio digital en la banda 66-88 Mhz para las comunicaciones del INFOEX". Expte.: 1254SU1CT465. (2013081078)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1254SU1CT465.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de terminales de radio digital en la banda 66-88 Mhz para las comunicaciones del INFOEX.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 5 de octubre de 2012.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 598.484,88 euros, 21 % IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN: CT-Cooperación Transfronteriza, Porcentaje: 75 %.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 19 de diciembre de 2012.
- b) Contratista: Comunicaciones Gabardino, SL.
- c) Importe de adjudicación: 575.113,00 (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 20 de marzo de 2013.

Mérida, a 20 de marzo de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º 147 de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •



ANUNCIO de 25 de marzo de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Aplicación de tratamientos preventivos para la mejora del estado sanitario de los montes de gestión pública del noroeste de Cáceres". Expte.: 1352SE1FR064. (2013081094)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352SE1FR064.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Aplicación de tratamientos preventivos para la mejora del estado sanitario de los montes de gestión pública del noroeste de Cáceres.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 10 de diciembre de 2015.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 267.510,00 euros.

IVA (10 %): 26.751,00 euros.

Importe total: 294.261,00 euros.

A anualidades:

2013.....98.087,00 euros.

2014.....98.087,00 euros.

2015.....98.087,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.



- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002157/002086.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.gobex.es/>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: No se requiere clasificación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 25 de abril de 2013.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (este sobre 2 no procede presentarlo por no existir criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor) y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro Único.
 - 1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
 - 2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fechas y horas:
 - Documentación Administrativa (Sobre 1): 3 de mayo de 2013 a las 13:00 horas. Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
 - Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 13 de mayo de 2013 a las 10:15 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).



Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en, avda. Luis Ramallo s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la documentación administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejora del medio ambiente y entorno rural, Medida 227: Inversiones no productivas tierras no agrícolas, porcentaje de cofinanciación: 70 %.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 25 de marzo de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º 147 de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 18 de marzo de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato del servicio de "Mantenimiento de climatización de la sede de la Consejería de Salud y Política Social y anexos". Expte.: SV-12.010. (2013081068)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-12.010.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante:
<https://contratacion.juntaextremadura.net>.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de mantenimiento de climatización de la sede de la Consejería de Salud y Política Social y anexos.
- c) Lote (en su caso): No procede.
- d) CPV (Referencia Nomenclatura): 50500000-0; 50720000-8; 50730000-1.



- e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE y Perfil de contratante.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 225, de 21 de noviembre de 2012.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:
- a) Tramitación: Ordinaria Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto (art. 138.2 del TRLCSP).
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 118.000,00 euros.
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- Importe neto: 59.000,00 euros.
IVA (21 %): 12.390,00 euros.
Importe total: 71.390,00 euros.
6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:
- a) Fecha de adjudicación: 14 de febrero de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 8 de marzo de 2013.
 - c) Contratista: Eiffage Energía, SL, con CIF B02272490
 - d) Importe o canon de adjudicación (Importe del contrato):

Importe neto: 49.560,00 euros.
IVA (21 %): 10.407,60 euros.
Importe total: 59.967,60 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la empresa que presenta mejor oferta económica.

Mérida, a 18 de marzo de 2013. La Secretaria General, (PD Resolución 26/09/2012, DOE n.º 197, de 10/10/2012), M.ª DOLORES CORCHERO MADRUGA.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EC-08-0182-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2013081024)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de caducidad, al interesado, Díaz Sánchez Paulino Sergio, relativa al expediente EC-08-0182-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2012:

“RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad del procedimiento de reintegro relativo al expediente EC-08-0182-G y ordenar el archivo de las actuaciones.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a aquel en que fue notificada. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 30 de noviembre de 2012. El Director General de Empleo (PD Resolución de 25-08-2011. DOE n.º 166, de 29-08-2011), Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de marzo de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •



ANUNCIO de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EC-08-0881-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2013081025)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación, al interesado, Cites, SL, relativa al expediente EC-08-0881-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 14 de septiembre de 2012:

“RESOLUCIÓN

Declarar el incumplimiento de la empresa Cites, SL, de la obligación de mantener la contratación subvencionada durante al menos dos años desde la fecha de alta del trabajador y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para fomento de la calidad en la contratación indefinida de la trabajadora María Montaña Paniagua Canturiense, por un importe total de 2.456,69 euros, 2075 euros de importe principal y 381,69 euros de intereses de demora.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a aquel en que fue notificada. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 14 de septiembre de 2012. El Director General de Empleo (PD Resolución de 25-08-2011. DOE n.º 166, de 29-08-2011), Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de marzo de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.



ANUNCIO de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EC-08-1377-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2013081026)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Actividad Garantía Certificada, SL, de incoación de procedimiento de devolución de subvenciones, relativa al expediente EC-08-1377-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto el expediente EC-08-1377-G, seguido a instancias de “Actividad Garantía Certificada, SL”, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, DOE de 30 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a la entidad Actividad Garantía Certificada, SL, por la contratación por tiempo indefinido de la trabajadora Elena Herrero García por importe de 9.000 euros más los intereses de demora, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.

No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención, en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el actual contexto de crisis económica y financiera.

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. Entre los que deberán encontrarse:

1. Informe de vida laboral de empresa de los trabajadores, en todos los códigos de cuenta de cotización en que estuvieran dados de alta los trabajadores por los que se concedió la subvención, desde el 1/12/2008 hasta fecha actual, o bien, autorización, según modelo del Anexo VII del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, del/ de los trabajadores cuyo contrato fue objeto de subvención, para que el órgano gestor pueda acceder al certificado de vida laboral del trabajador emitido por la Tesorería de la Seguridad Social. En su defecto deberá presentar original de dicho documento, que deberá estar emitido a fecha actual, o como mínimo alcanzar hasta la fecha de baja del trabajador en la entidad titular del expediente.



2. Además en el supuesto de haberse producido sustituciones de los trabajadores objeto de subvención deberán presentar los documentos que se indican a continuación, que es la documentación establecida en el artículo 9.3.d) del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, referida a los trabajadores sustitutos, a los efectos de comprobar que cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa reguladora para que sus contrataciones sean subvencionables:

- Fotocopia compulsada del DNI del trabajador sustituto.
- Fotocopia compulsada del contrato de trabajo del trabajador sustituto.
- Autorización, según modelo del Anexo VII, del trabajador cuyo contrato indefinido sustituye el contrato objeto de subvención, para que el órgano gestor pueda acceder al certificado de vida laboral del trabajador emitido por la Tesorería de la Seguridad Social. En su defecto deberá presentar original de dicho documento, que deberá estar emitido a fecha actual, o como mínimo abarcar hasta la fecha del trabajador en la entidad titular del expediente.

Mérida, a 14 de septiembre de 2012. El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de marzo de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EC-09-0207-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2013081027)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Arroyazo 23.03, SL, de incoación de procedimiento de devolución de subvenciones, relativa al expediente EC-09-0207-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto el expediente EC-09-0207-G, seguido a instancias de “Arroyazo 23.03, SL”, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, DOE de 30 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura,



ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a la entidad Arroyazo 23.03, SL, por la contratación por tiempo indefinido de la trabajadora Esther Flores Triguero, por importe de 7.875 euros más los intereses de demora, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.

No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera.

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. Entre los que deberán encontrarse:

1. Informe de vida laboral de empresa de los trabajadores, en todos los códigos de cuenta de cotización en que estuvieran dados de alta los trabajadores por los que se concedió subvención, desde el 01/12/2008 hasta fecha actual, o bien, autorización, según modelo del Anexo VII del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, del/de los trabajador/es cuyo contrato fue objeto de subvención, para que el órgano gestor pueda acceder al certificado de vida laboral del trabajador emitido por la Tesorería de la Seguridad Social. En su defecto deberá presentar original de dicho documento, que deberá estar emitido a fecha actual, o como mínimo alcanzar hasta la fecha de baja del trabajador en la entidad titular del expediente.
2. Además en el supuesto de haberse producido sustituciones de los trabajadores objeto de subvención deberán presentar los documentos que se indican a continuación, que es la documentación establecida en el artículo 9.3.d) del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, referida a los trabajadores sustitutos, a los efectos de comprobar que cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa reguladora para que sus contrataciones sean subvencionables:
 - Fotocopia compulsada del DNI del trabajador sustituto.
 - Fotocopia compulsada del contrato de trabajo del trabajador sustituto.
 - Autorización, según modelo del Anexo VII, del trabajador cuyo contrato indefinido sustituye el contrato objeto de subvención, para que el órgano gestor pueda acceder al certificado de vida laboral del trabajador emitido por la Tesorería de la Seguridad Social. En su defecto deberá presentar original de dicho documento, que deberá estar emitido a fecha actual, o como mínimo abarcar hasta la fecha de baja del trabajador en la entidad titular del expediente.

Mérida, a 14 de septiembre de 2012. El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de marzo de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EC-10-1517-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2013081029)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Gobal Ecodiser, SLU, de incoación de procedimiento de devolución de subvenciones, relativa al expediente EC-10-1517-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto el expediente EC-10-1517-G, seguido a instancias de “Global Ecodiser, SLU”, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, DOE de 30 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO:

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a la entidad Global Ecodiser, SLU, por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Félix Patricio Chango Olovacha por importe de 280 euros más los intereses de demora, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, habiéndose aplicado el principio de proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 22 del Decreto 109/2008 en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera, con arreglo a los siguientes criterios:



Período de cumplimiento	Importe subvención	Importe diario	Período de cumplimiento	Período incumplido	Importe a reintegrar
720 días (2 años)	3.000 €	4,16€	07/04/2010 hasta 17/11/11 + 3 meses sustitución (670 días)	50 días	208 € (50 días x 4,16 €)

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. Entre los que deberán encontrarse, en caso de haberse producido la sustitución del trabajador objeto de subvención, los documentos que se indican a continuación, que es la documentación establecida en el artículo 9.3.d) del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, referida a los trabajadores sustitutos:

1. Fotocopia compulsada del DNI del trabajador sustituto.
2. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo del trabajador sustituto.
3. Autorización, según modelo del Anexo VII, del trabajador cuyo contrato indefinido sustituye el contrato objeto de subvención, para que el órgano gestor pueda acceder al certificado de vida laboral del trabajador emitido por la Tesorería de la Seguridad Social. En su defecto deberá presentar original de dicho documento, que deberá estar emitido a fecha actual, o como mínimo abarcar hasta la fecha de baja del trabajador en la entidad titular del expediente.

Mérida, a 24 de octubre de 2012. El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de marzo de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EE-0312-08, relativo a subvención para el fomento del empleo estable. (2013081030)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Gruhosmer, SL, de incoación de procedimiento de devolución de subvenciones, relativa al expediente EE-0312-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto el expediente EE-0312-08, seguido a instancias de “Gruhosmer, SL”, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa



de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura,

ACUERDO:

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a Gruhosmer, SL, por la contratación por tiempo indefinido de la trabajadora María Luisa Sánchez López, por importe de 7.500 euros más los intereses de demora al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, por no poder comprobar, debido a que el beneficiario no ha aportado la vida laboral de la empresa solicitada por este órgano, si se ha producido un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera.

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. A los efectos de un posible reintegro proporcional de la ayuda concedida, atendiendo al grado de cumplimiento de la obligación asumida, deberá aportar informe de vida laboral de la empresa desde el 04/10/2007 hasta la actualidad.

Mérida, a 5 de noviembre de 2012. El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de marzo de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 26 de marzo de 2013 sobre delegación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2013081097)

Relación de los municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, a través del nuevo Convenio de Recaudación, para la gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el



artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Ayuntamiento de Aconchel

Gestión, recaudación, inspección y sanción y recaudación en vía voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ayuntamiento de Calamonte

Gestión, recaudación, inspección y sanción en vía voluntaria y ejecutiva:

- Cuotas de urbanización.

Ayuntamiento de Cheles

Gestión, recaudación, inspección y sanción en vía voluntaria y ejecutiva:

- Ingresos de derecho público.

Ayuntamiento de Feria

Gestión, recaudación, inspección y sanción en vía voluntaria y ejecutiva:

- Tasa por el servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales.

Ayuntamiento de Garbayuela

Gestión, recaudación, inspección y sanción en vía voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto sobre gastos suntuarios de cotos de caza.

Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

Gestión, recaudación, inspección y sanción en vía voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto sobre gastos suntuarios de cotos de caza.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa de agua domiciliaria.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.
- Multas y sanciones.



- Tasa Centro de día.
- Tasa Centro Educación Infantil.
- Otros ingresos de derecho público.

Ayuntamiento de Higuera de Vargas

Gestión, recaudación, inspección y sanción en período voluntario y ejecutivo:

- Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Gestión, recaudación, inspección y sanción en período ejecutivo:

- Tasa por prestación del servicio municipal de ayuda a domicilio

Ayuntamiento de Llera

Gestión, recaudación, inspección y sanción en vía voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto municipal de gastos suntuarios.

Ayuntamiento de Monesterio

Gestión, recaudación, inspección y sanción en período voluntario:

- Servicio suministro de aguas y depuración.
- Tasa conservación nichos.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Liquidación ante el Gobierno de Extremadura de los ingresos del canon por saneamiento.

Ayuntamiento de Orellana la Vieja

Tasa y otros ingresos por aprovechamientos agrícolas.

Las funciones que se delegan son:

- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas en período ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Recaudación ejecutiva:

- Canon urbanístico.



- Tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Multas impuestas en virtud de la ordenanza general reguladora de policía y convivencia ciudadana.
- Multas impuestas en virtud de la ordenanza de vertidos a la red municipal de alcantari-lado.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de cons-trucción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actua-ciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa.
- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambu-lantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por prestación de servicio del centro de educación infantil.
- Tasa sobre cerramiento de solares.

Recaudación ejecutiva:

- Precio público por prestación del servicio público de ayuda a domicilio.
- Precio público por prestación del servicio público "Centro de día" de Puebla de la Calzada.
- Otros ingresos de derecho público.

Ayuntamiento de Valencia de las Torres

Gestión, recaudación, inspección y sanción en período voluntario y ejecutivo:

- Impuesto cotos de caza.
- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por ocupación del suelo, vue-lo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local por cajeros automáticos.

Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

- Tasa por la prestación del servicio de guardería rural.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.



- Resolución de los expedientes de devolución de los ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Recaudación en ejecutiva:

- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Ayuntamiento de Usagre

Gestión, recaudación, inspección y sanción en período voluntario y ejecutivo:

- Distribución de aguas y otros abastecimientos públicos.

Badajoz, a 26 de marzo de 2013. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

• • •

ANUNCIO de 26 de marzo de 2013 sobre revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2013081098)

Relación de municipios que han efectuado su revocación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

- Revocación de la Tasa del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Entidad Local Menor de Valdivia

- Revocación de la Tasa del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Badajoz, a 26 de marzo de 2013. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2013 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2013. (2013081096)

Mediante Resolución de fecha 13 de marzo de 2013, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Coria, ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2013, la cual se encuentra integrada por las siguientes plazas, todas ellas vacantes, cubiertas de forma provisional y debidamente presupuestadas:

Ayuntamiento de Coria.

Denominación. Arquitecto/a.

Régimen Jurídico: Laboral.

Núm. plazas: 1.

Grupo: A1.

Patronato Residencia de Ancianos.

Denominación: Auxiliar de Enfermería.

Régimen Jurídico: Laboral.

Núm. Plazas: 1.

Grupo: C2.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de la legislación aplicable.

Coria, a 13 de marzo de 2013. El Alcalde, JOSÉ MANUEL GARCÍA BALLESTERO.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA

EDICTO de 26 de marzo de 2013 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución "Parque Empresarial". (2013ED0077)

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2013, y en relación con la consulta sobre programación de la Unidad de Ejecución "Parque Empresarial", formulada por el Ayuntamiento ha adoptado el siguiente acuerdo:

Declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución "Parque Empresarial" determinando la forma de gestión directa por el sistema de cooperación y proceder a la apertura de un periodo de información pública de dos meses para la presentación del programa de ejecución y demás documentos.



No procederá la presentación de alternativas técnicas y económicas, ni la adjudicación preferente regulada en el artículo 136 de la LSOTEX, no obstante mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

La exposición pública de la alternativa y la proposición jurídico-económica se realizará de manera conjunta y en plicas abiertas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la LSOTEX, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el DOE o Periódico Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses, durante el cual podrá presentarse el programa de ejecución.

Valverde de la Vera, a 26 de marzo de 2013. La Alcaldesa-Presidenta, NATHALIE VICTORIA DEPREZ GARCÍA.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO PRONAT

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013 sobre información pública del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-ASI 6 del Plan General Municipal. (2013081070)

Que mediante instancia suscrita por D. José María Sánchez de Quirós en calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico Pronat, domiciliada en Don Benito, en las parcelas 3-4 del polígono industrial San Isidro, con CIF provisional V06636716, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Don Benito, D. Carlos Varela Donoso, el día 7 de marzo de 2013, n.º 279 de su protocolo, se ha presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Don Benito en fecha 19 de marzo de 2013 Programa de Ejecución tramitado por el procedimiento simplificado comprensivo de los siguientes documentos:

- Documento I. Asunción de la ordenación detallada establecida en el Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, según resulta de la Modificación 1/2012.
- Documento II. Propuesta de convenio urbanístico.
- Documento III. Proposición jurídico-económica.
- Documento IV. Proyecto de reparcelación.
- Documento V. Proyecto de Urbanización.
- Documento VI. Acreditación de la constitución de garantía provisional (3 %).
- Documento VII. Copia simple de la escritura de constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico.



La documentación que obra en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Don Benito, ha sido también protocolizada mediante acta notarial autorizada ante el Notario de Don Benito, Don Carlos Valera Donoso, con despacho en Don Benito, calle Groizard n.º 12, 1.º, con número 351 de protocolo de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece.

Durante el plazo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos ya sea en las dependencias municipales o en el despacho del Sr. Notario, a obtener copia del acta de protocolización de dichos documentos y consultar al Ayuntamiento las actuaciones derivadas de la documentación en él depositada. Asimismo, ese plazo es hábil para la presentación de alegaciones ante el Excmo. Ayuntamiento de Don Benito.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134.B de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Don Benito, a 22 de marzo de 2013. Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico Pronat,
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ DE QUIRÓS.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es